



ANUARIO ESTADÍSTICO DE MOVILIDAD HUMANA EN CHILE

2025



Servicio
Jesuita a
Migrantes



Directora Nacional, Servicio Jesuita a Migrantes: Waleska Ureta Cañas

Directora del Área Social y Estudios, Servicio Jesuita a Migrantes: Evelyn Merdech Salgado

Jefe del Área de Estudios, Servicio Jesuita a Migrantes: Juan Pablo González Quezada

Equipo de investigadores, Servicio Jesuita a Migrantes: Sofía Coña Guzmán y Mayte Acosta Cáceres

Revisaron este informe: Ignacio Eissmann (Universidad Andrés Bello), Gabriela Hilliger (Servicio Jesuita a Migrantes), Patricio Domínguez (Núcleo Migra), Báltica Cabieses (Centro de Salud Global Intercultural - Universidad Del Desarrollo, Universidad de Hong Kong), Catalina Zelada (Centro de Investigación Avanzada en Educación, Universidad de Chile), Daisy Margarit (Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile)

Para citar en APA: Servicio Jesuita a Migrantes. (2026). Anuario estadístico de movilidad humana en Chile 2025. Santiago, Chile. Disponible en <https://sjmchile.org/incidencia-y-estudios/anuarios>



PRESENTACIÓN

Cada nueva versión del Anuario Estadístico de Movilidad Humana en Chile es un ejercicio de honestidad con las cifras y con las personas que ellas representan. Este año el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) presenta su séptima edición, en un contexto marcado por transformaciones profundas: la moderación de los flujos de llegada después de años de crecimiento acelerado, la reorientación de la tramitación migratoria hacia el exterior, el fortalecimiento del control administrativo y, muy especialmente, la entrada en vigor de nuevas exigencias para el ejercicio del derecho a sufragio de las personas extranjeras.

Al igual que en años anteriores, este documento reúne y sistematiza información proveniente de registros administrativos, encuestas oficiales y fuentes académicas, con el objetivo de ofrecer una fotografía rigurosa, y no siempre cómoda, de la manera en que Chile acoge, regulariza, protege e integra a la población migrante. Los siete capítulos que componen este Anuario abordan los flujos de movilidad humana, el acceso a la protección internacional, la participación laboral, la salud, la educación, la vivienda y la participación electoral. En su conjunto, permiten observar tanto los avances alcanzados como las brechas que persisten en el ejercicio efectivo de derechos.

Los datos a presentar evidencian una migración que se ha consolidado como un factor permanente de la sociedad chilena, cada vez más diversificada territorialmente y menos concentrada en las regiones fronterizas o en la capital. Al mismo tiempo, evidencian desafíos que requieren una atención oportuna y prioritaria: el hacinamiento y la precariedad habitacional continúan afectando de manera desproporcionada a los hogares constituidos por población migrante; el acceso a la salud y a la educación presenta brechas significativas según la condición migratoria; y el endurecimiento de los requisitos para ejercer el derecho a sufragio reconfigurará de manera importante la participación electoral extranjera en los próximos procesos electorales.

Quiero agradecer profundamente al equipo del Área de Estudios del SJM, así como a las y los académicos que revisaron este informe y enriquecieron su contenido con sus observaciones. Su trabajo conjunto permite que este Anuario sea, año tras año, una herramienta confiable para la formulación de políticas públicas, para la incidencia social y para el debate informado sobre migración en Chile.

Esperamos que esta publicación siga contribuyendo a un país que mira la migración con datos, con rigor y, sobre todo, con la convicción de que la dignidad de las personas migrantes no admite postergaciones.

Waleska Ureta Cañas
Directora Nacional
Servicio Jesuita a Migrantes Chile



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN..... 3

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS..... 7

 Producción institucional de datos migratorios..... 8

 Fuentes de información utilizadas..... 9

 1. Registros administrativos del Estado..... 9

 2. Censos de Población y Vivienda 2017 y 2024..... 9

 3. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN)..... 10

 4. Encuesta Nacional de Empleo (ENE)..... 11

 5. Catastro Nacional de Campamentos de TECHO-Chile..... 11

 6. Estimación de Personas Extranjeras Residentes en Chile..... 11

Capítulo 1: Flujos de movilidad humana 14

 1.1 Población migrante en Chile 15

 1.2 Permisos de residencia temporales 20

 1.3 Aproximaciones a la irregularidad 29

 1.4 Reembarcos y expulsiones..... 31

 Síntesis del capítulo 34

Capítulo 2: Protección internacional..... 35

 2.1. Contexto regional y accesibilidad a la condición de refugiado..... 36

 2.2. Solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado..... 38

 2.3. Solicitudes de Protección Complementaria 41

 Síntesis del capítulo 43

Capítulo 3: Panorama laboral migrante 44

 3.2. Participación laboral..... 45

 3.3. Acceso a cotización previsional 51

 Síntesis del capítulo 53

Capítulo 4: Acceso a Servicios de Salud..... 54

 4.3. Nueva metodología para la medición de la pobreza multidimensional en salud 55

 4.4. Carencia de acceso en salud en hogares migrantes 56

 4.5. Análisis territorial de las brechas de adscripción y atención..... 57

 4.6. Atenciones médicas y población en control..... 59

 4.7. Acceso a controles de salud en niños, niñas y adolescentes..... 60

 4.8. Atención en salud mental..... 62

 Síntesis del capítulo 65

Capítulo 5: Acceso a Educación 66

 5.1. Marco normativo internacional y nacional 67

 5.2. Nueva metodología para la medición de la dimensión de educación en la pobreza multidimensional 68

 5.3. Carencia de acceso a educación en hogares migrantes 69

 5.4. Matrícula migrante..... 71

 Síntesis del capítulo 79

Capítulo 6: Acceso a Vivienda..... 80

 6.1. Nueva metodología para la medición de la pobreza multidimensional en la dimensión vivienda y entorno de CASEN 81

6.2. Carencias habitacionales en hogares migrantes 82

6.3. Población migrante en campamentos..... 84

6.4. Población migrante en situación de calle 85

Síntesis del capítulo 90

Capítulo 7: Participación Electoral Migrante..... 91

7.1. Crecimiento del padrón electoral..... 92

7.2. Participación electoral 94

Síntesis del capítulo 96

CONCLUSIONES 97

REFERENCIAS 100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Comparación de mediciones de población migrante en la Encuesta CASEN 2022 y 2024	8
Tabla 2: Variaciones en la estimación de población extranjera en Chile	12
Tabla 3: Estimación de personas extranjeras en Chile por sexo, período 2017-2024	15
Tabla 4: Proyección de indicadores de migración	16
Tabla 5: Años de llegada de la población migrante por país	16
Tabla 6: Comparación de nacionalidades de extranjeros en Chile entre los años 2017 – 2024	18
Tabla 7: Evolución de la población de personas extranjeras en Chile durante 2017 – 2024	18
Tabla 8: Estimación de personas extranjeras en Chile cada 1.000 habitantes, por región en el período 2017 a 2024	19
Tabla 9: Visados temporales acogidos según nacionalidad y lugar de solicitud período 2022 a 2025	21
Tabla 10: Solicitudes de permisos de residencia temporal acogidas, por año y lugar de solicitud	22
Tabla 11: Estado de tramitación de permisos de residencia temporal de acuerdo con el lugar de solicitud	24
Tabla 12: Tipos de permisos de residencia temporal otorgados por año	25
Tabla 13: Permisos humanitarios para mujeres embarazadas y NNA por estado de tramitación y año	28
Tabla 14: Permisos humanitarios para víctimas de VIF, trata o tráfico, por estado de tramitación y año	29
Tabla 15: Estimación de personas migrantes en situación de irregularidad migratoria 2018-2023	30
Tabla 16: Ingresos por paso no habilitado según nacionalidad y año (2018 – 2025)	31
Tabla 17: Expulsiones ordenadas y materializadas durante período 2021 - 2025	32
Tabla 18: Expulsiones administrativas dictadas según nacionalidad, período 2021 – 2025	33
Tabla 19: Expulsiones judiciales dictadas según nacionalidad, período 2021 a 2025	33
Tabla 20: Trámites de refugio según estado, sexo y año, 2018-2025	39
Tabla 21: Trámites de refugio según estado, tramo etario y año, 2018-2025	40
Tabla 22: Trámites de refugio según estado, nacionalidad y año, 2018-2025	41
Tabla 23: Protección complementaria 2022 a 2025	42
Tabla 24: Población migrante ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral según sexo y considerando distribución porcentual, período 2018 a 2025	47
Tabla 25: Subcategorías de ocupación según sexo, año 2025	48
Tabla 26: Ocupación formal e informal en población migrante, período 2018 a 2025	49
Tabla 27: Categoría de empleos de personas migrantes CASEN 2017 a 2024	49
Tabla 28: Subempleo en población migrante en edad laboral, CASEN 2024	50
Tabla 29: Cotizantes extranjeros según año y sexo, período 2017 a 2024	51
Tabla 30: Acceso a la protección social de la población migrante ocupada, según sexo y tipo de cotización, período 2017 a 2025	51
Tabla 31: Situación de formalidad laboral y cotización previsional de la población migrante ocupada, según país de nacimiento (2025)	52
Tabla 32: Comparación de indicadores de carencia en salud	57
Tabla 33: Total y porcentaje de personas que viven en hogares migrantes con carencias de adscripción y atención en salud, por región, 2017-2024 (metodología 2015)	58
Tabla 34: Porcentaje de personas migrantes según sistema previsional en el que se encuentren, período 2017 - 2024	59
Tabla 35: Atenciones de profesionales de la salud a personas migrantes, período 2017 – 2025	59
Tabla 36: Atenciones de profesionales de la salud a personas migrantes, período 2017 – 2025 según tipo de diagnóstico	60
Tabla 37: Niñas y niños migrantes de 0 a 9 años en control de establecimientos primarios por región, 2018 – 2024	61
Tabla 38: Adolescentes migrantes en control a través del Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes, período 2018 – 2024	62
Tabla 39: Población migrante en control del Programa de Salud Mental, por factor de riesgo, 2019-2024	63
Tabla 40: Población migrante en control del Programa de Salud Mental, según diagnóstico, 2020-2023	63
Tabla 41: Comparación de indicadores de carencia en materia educacional CASEN 2024	70
Tabla 42: Evolución referencial de indicadores de carencia en educación en hogares migrantes (metodología 2015)	71
Tabla 43: Crecimiento de la matrícula migrante total, período 2018 – 2025	72
Tabla 44: Crecimiento de la matrícula migrante con RUT, período 2018 – 2025	73
Tabla 45: Crecimiento de la matrícula migrante con IPE, período 2018 – 2025	74
Tabla 46: Distribución porcentual de la matrícula con RUT e IPE por región, período 2018 – 2025	76
Tabla 47: Distribución de la matrícula migrante por nivel educacional y tipo de identificación, 2022-2025	77
Tabla 48: Distribución de la matrícula migrante por tipo de sostenedor y tipo de identificación, período de 2022 a 2025.	78
Tabla 49: Modificación de la metodología CASEN para la dimensión vivienda y entorno	82
Tabla 50: Comparación de dimensiones para evaluar el déficit habitacional en CASEN 2024	82
Tabla 51: Evolución de indicadores de carencia en habitabilidad en hogares migrantes	84
Tabla 52: Porcentaje de hogares migrantes sobre el total de hogares en campamentos, por región, 2020/2021-2024/2025	85
Tabla 53: Personas participantes en el operativo situación de calle Censo 2024, por lugar de nacimiento	86
Tabla 54: Registros de prestaciones asociadas a personas migrantes mediante el Plan Protege Calle, 2019-2025	87
Tabla 55: Prestaciones a personas migrantes mediante Plan Protege Calle 2019 – 2025 por nacionalidad	88
Tabla 56: Comparación de tipo prestación para personas migrantes entre 2019 y 2025	89
Tabla 57: Evolución del padrón electoral de personas extranjeras, según nacionalidad, 2021-2025	92
Tabla 58: Evolución del padrón electoral de personas extranjeras por región, sexo y proceso electoral, 2021-2025	93
Tabla 59: Votantes extranjeros y tasa de participación respecto del padrón electoral extranjero, según región y proceso electoral	94
Tabla 60: Votantes extranjeros por sexo y proceso electoral	95

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

La población migrante presenta dinámicas móviles y heterogéneas que, en muchos casos, solo son parcialmente visibles para la institucionalidad estatal. Las distintas formas de ingreso, permanencia, regularización, circulación y asentamiento tampoco quedan registradas de manera uniforme en las fuentes de información disponibles. A ello se suma que categorías como «migrante», «persona extranjera», «regular», «irregular», «refugiada», «solicitante de refugio» o «residente habitual» no son neutrales, sino que forman parte de arreglos administrativos, jurídicos y políticos mediante los cuales el Estado ordena la movilidad humana y define qué grupos son reconocidos, contabilizados o priorizados (Hadj Abdou & Zardo, 2024). Por esta razón, las cifras deben interpretarse como el resultado de decisiones metodológicas, categorías institucionales, criterios de inclusión y modalidades específicas de registro (Bonifazi, 2024; Kierans & Kraler, 2025).

Esta precaución resulta especialmente relevante porque encuestas, Censos, registros administrativos y estimaciones oficiales no miden a la población migrante de la misma manera. Estos instrumentos presentan diferencias en sus procedimientos de recolección de datos, criterios para definir diseños muestrales, unidades de análisis e inclusión de casos, periodicidad de aplicaciones o toma de datos y otras definiciones operacionales. En consecuencia, antes de interpretar o comparar resultados es necesario establecer qué dimensión de la migración observa cada instrumento de recolección de información.

La categoría «persona migrante» no corresponde a una unidad estadística única ni homogénea. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2019) utiliza una definición amplia que comprende a quienes se encuentran fuera del Estado del cual son ciudadanos o nacionales y, en el caso de las personas apátridas, fuera de su país de nacimiento o residencia habitual. Esta definición incluye tanto a quienes se encuentran en situación regular como irregular y considera desplazamientos temporales o permanentes. A partir de esta definición, pueden distinguirse, al menos, tres definiciones operacionales: a) La nacionalidad jurídica, que remite al vínculo legal vigente entre una persona y un Estado; b) El lugar de nacimiento, que permite reconocer tendencias migratorias previas, incluso cuando la persona ha adquirido posteriormente la nacionalidad del país receptor; y c) La residencia habitual, que permite diferenciar a quienes viven efectivamente en un territorio de quienes se encuentran en tránsito o permanecen en él de manera temporal. Estas diferencias no son únicamente conceptuales, sino que inciden directamente en la medición estadística. Una pregunta sobre nacionalidad puede captar el vínculo jurídico actual de una persona con un Estado, mientras que una pregunta sobre país de nacimiento permite observar tendencias migratorias anteriores, incluso cuando la persona ya posee nacionalidad chilena. Asimismo, la inclusión o exclusión de quienes tienen doble nacionalidad puede modificar de manera significativa el tamaño de la población considerada migrante. Por ello, dos fuentes de información pueden referirse aparentemente al mismo fenómeno y, sin embargo, medir poblaciones parcialmente equivalentes. Comparar cifras sobre «personas migrantes», «personas extranjeras», «personas nacidas en el extranjero» o «personas extranjeras residentes» exige revisar con precisión la pregunta utilizada, el universo considerado y los grupos incluidos o excluidos.

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) permite observar cómo la magnitud de la población migrante varía según el criterio utilizado para identificarla, pues incorpora preguntas sobre el país en que vivía la madre al momento del nacimiento y sobre la nacionalidad de la persona. La primera variable ofrece una aproximación a la población nacida o vinculada al extranjero desde el nacimiento, aunque no equivale estrictamente al país de nacimiento, mientras que la segunda recoge una condición jurídica declarada y permite distinguir entre quienes poseen exclusivamente una nacionalidad extranjera y quienes tienen simultáneamente nacionalidad chilena y de otro país. En la muestra de la CASEN 2022, como refleja la tabla 1, en total 11.894 personas señalaron que sus madres vivían en otro país al momento de su nacimiento, 10.875 declararon nacionalidad extranjera y, al incorporar a 1.728 personas con nacionalidad chilena y de otro país, el total asociado al criterio de nacionalidad aumentó a 12.603 casos; en la CASEN 2024, estas cifras alcanzaron 14.157, 12.776 y 15.114 personas, respectivamente. Al aplicar los factores de expansión, en 2022 las estimaciones fueron de 1.736.691 personas según el país de residencia de la madre, 1.628.223 considerando exclusivamente la nacionalidad extranjera y 1.828.069 al incluir también la doble nacionalidad; en 2024, estas estimaciones llegaron a 1.678.404, 1.529.860 y 1.812.625 personas, respectivamente. Aunque los casos muestrales aumentaron entre ambas encuestas, las estimaciones expandidas disminuyeron para los dos primeros indicadores, mientras que la población con nacionalidad chilena y de otro país aumentó de 199.846 a 282.765 personas, manteniendo relativamente estable la medición conjunta. Estos resultados muestran que la delimitación estadística de la población migrante depende de la variable empleada y que considerar exclusivamente la nacionalidad extranjera excluye a un conjunto creciente de personas con doble nacionalidad.

Tabla 1: Comparación de mediciones de población migrante en la Encuesta CASEN 2022 y 2024

Indicadores	CASEN 2022		CASEN 2024	
	Muestral	Expandida	Muestral	Expandida
Personas cuyas madres vivían en otro país al momento del nacimiento	11.894	1.736.691	14.157	1.678.404
Personas de nacionalidad extranjera	10.875	1.628.223	12.776	1.529.860
Personas de nacionalidad chilena y de otro país	1.728	199.846	2.338	282.765
Personas de nacionalidad extranjera y doble nacionalidad	12.603	1.828.069	15.114	1.812.625

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022) Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2022 y 2024

Este ejercicio muestra que la elección entre lugar de nacimiento, nacionalidad jurídica y doble nacionalidad construye universos estadísticos diferentes. Por ello, se debe explicitar la variable empleada en cada análisis, especialmente al comparar cifras entre años o entre fuentes de información. No basta con que una publicación utilice las expresiones «población migrante» o «población extranjera»: también es necesario precisar qué dimensión captura, cuál es su unidad de observación y qué grupos quedan fuera de la medición.

PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL DE DATOS MIGRATORIOS

La información que el Estado, a través de sus distintas instituciones, registra sobre las personas extranjeras, depende, en gran medida, de la forma en que se relacionan. Por ejemplo, cuando una persona solicita una residencia o el reconocimiento de la condición de refugiada, matricula a sus hijos e hijas en el sistema escolar, ingresa a un registro social, se atiende en el sistema público de salud, participa en un empadronamiento o en un proceso de regularización, o queda incorporada en un procedimiento administrativo por ingreso o permanencia irregular, deja un registro que puede transformarse en información estadística. En este sentido, la literatura sobre datos de migración irregular advierte que estas huellas no necesariamente captan a toda la población, sino los puntos de contacto entre las personas y los sistemas estatales de control, protección o provisión de servicios (Siruno & Leerkes, 2024; Kierans & Kraler, 2025).

En Chile la Estimación de Personas Extranjeras Residentes, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (en adelante INE) y el Servicio Nacional de Migraciones (en adelante SERMIG), ha incorporado progresivamente distintas fuentes administrativas, entre ellas registros migratorios, solicitudes de refugio, prórrogas de turismo vencidas, denuncias y autodenuncias por ingreso irregular, matrículas escolares asociadas al Identificador Provisorio Escolar (en adelante IPE) y datos del empadronamiento biométrico. Esta ampliación no solo ha mejorado la precisión de las estimaciones, sino que además transformó el universo observable. Personas y tendencias que antes eran escasamente registradas, pasaron a ser estadísticamente visibles, permitiendo avanzar hacia sistemas de información más articulados y comparables (United Nations Expert Group on Migration Statistics, 2022).

La producción y el uso de datos también deben analizarse desde una perspectiva de gobernanza. La evidencia no se incorpora automáticamente a las decisiones públicas ni se interpreta al margen de los marcos institucionales y políticos. Pettrachin y Hadj Abdou (2024) muestran que, en el campo migratorio, aquello que se reconoce como «evidencia» depende de procesos de formación de conocimiento atravesados por relaciones de confianza, afinidades institucionales y supuestos políticos sobre la validez de determinadas fuentes. Por tanto, fortalecer la producción estadística no es suficiente por sí solo. También se requiere mejorar la transparencia metodológica, documentar las fuentes de información, comunicar las incertidumbres y desarrollar capacidades institucionales para interpretar los datos de manera responsable. Esta exigencia es especialmente relevante en ámbitos sensibles, como la migración irregular o la apatridia, respecto de las cuales los estándares internacionales recomiendan publicar metadatos, proteger la confidencialidad y

prevenir interpretaciones erróneas o usos políticos indebidos de las estadísticas (EGRIS, 2023; Kierans & Kraler, 2025).

FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

1. Registros administrativos del Estado

Descripción: Se utilizaron registros administrativos generados por distintas instituciones del Estado, que permiten observar interacciones específicas de las personas extranjeras con el sistema público. Entre ellos se encuentran:

- Matrículas escolares registradas por el Ministerio de Educación.
- Inscripciones y atenciones del sistema de salud administradas por FONASA y el Ministerio de Salud.
- Trámites migratorios gestionados por el Servicio Nacional de Migraciones.
- Movimientos internacionales registrados por la Policía de Investigaciones.
- Participación de personas extranjeras en programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, entre otros.

Variables utilizadas: Se usan en los Capítulos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 agrupados por institución:

- SERMIG (trámites migratorios): solicitudes, otorgamientos, archivos y rechazos de permisos de residencia temporal y definitiva, desagregados por nacionalidad, sexo, subcategoría (acuerdos internacionales, reunificación familiar, actividades lícitas remuneradas, estudios, permisos humanitarios) y lugar de solicitud (dentro o fuera de Chile); movimientos regulares de entrada y salida por nacionalidad y paso fronterizo (Capítulo 1); solicitudes, reconocimientos y rechazos de la condición de refugiado y de protección complementaria (Capítulo 2).
- Policía de Investigaciones (PDI): reconducciones y expulsiones administrativas dictadas y materializadas, por nacionalidad (Capítulo 1); número de solicitudes de protección complementaria recibidas (Capítulo 2).
- Ministerio de Educación: matrícula migrante total, con RUT y con IPE, por región, nivel educacional y tipo de sostenedor (Capítulo 5).
- FONASA / Ministerio de Salud (DEIS): número y tipo de atenciones de salud, controles de niñas, niños y adolescentes, y población en control de salud mental (Capítulo 4).
- Poder Judicial (PJud): Registros de causas por trata de personas y tráfico ilegal de extranjeros y expulsiones judiciales dictadas por nacionalidad
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU): prestaciones del Plan Protege Calle / Programa Noche Digna
- Servicio Electoral (SERVEL): Registros de votantes por nacionalidad en cada ciclo electoral.

Consideraciones: Dado que estas fuentes se construyen a partir de registros de prestaciones que el Estado entrega a personas migrantes, estos son particularmente sensibles a los cambios en la política migratoria y en el acceso a derechos a través de los años.

2. Censos de Población y Vivienda 2017 y 2024

Descripción: El Censo 2024 se levantó bajo la modalidad de Censo de derecho, es decir, registró a las personas de acuerdo con su residencia habitual. Esta se definió como el lugar donde la persona había vivido durante al menos seis meses y un día, o donde declaraba tener la intención de permanecer. A diferencia de un Censo de hecho, como el realizado en 2017, que contabiliza a las personas en el lugar donde se encuentran al momento del levantamiento, esta modalidad se concentra en la población residente habitual. En el caso de la población migrante, ello permite excluir a los visitantes temporales y orientar la captación hacia quienes residen efectivamente en el país (INE, 2025).

Variables utilizadas: Se usa en el Capítulo 1 para el stock de población extranjera residente por sexo, nacionalidad y región (2017 y 2024), su densidad cada 1.000 habitantes, la estructura etaria (pirámides poblacionales) y los años de llegada de la población migrante según país de origen. También se usa en el

Capítulo 6, a través de su módulo Operativo Situación Calle, para caracterizar por región y sexo a las personas extranjeras en situación de calle.

Consideraciones: Es importante notar que, si bien en el Censo 2017 se censaron efectivamente 784.685 personas nacidas en el extranjero, el INE recomienda usar como cifra oficial 746.465. Esta cifra recoge únicamente a quienes declararon ser residentes habituales en el país, ya que, de ese total, 35.073 personas, pese a estar presentes en el territorio nacional al momento del Censo, declararon no residir habitualmente en Chile ni tener planes para ello, mientras que otras 3.147 no informaron su lugar de residencia; ninguno de estos dos grupos se consideró como personas extranjeras "residentes en Chile" (INE, 2018).

No obstante, la medición de subpoblaciones migrantes presenta desafíos metodológicos importantes, en tanto la baja prevalencia de ciertos grupos, los problemas de no respuesta y las limitaciones para identificar determinadas categorías pueden afectar la precisión y confiabilidad de las estimaciones. En estos casos, la necesidad de agrupar categorías para obtener estimaciones estadísticamente válidas puede implicar una pérdida de información y dificultar la caracterización de grupos particulares. Asimismo, dado que el Censo se realiza cada varios años, no permite seguir íntegramente los cambios que ocurren entre un levantamiento y otro (INE, 2026b).

3. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN)

Descripción: La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) posee un diseño muestral probabilístico y estratificado, con representatividad nacional, regional y por área urbana y rural. La identificación de la población migrante puede construirse tanto a partir del lugar de nacimiento como de la nacionalidad jurídica. Sin embargo, la encuesta no incorpora directamente información sobre la situación migratoria ni sobre el tiempo de permanencia en Chile.

Variables utilizadas: Se usa en la introducción metodológica (comparación de la magnitud de la población migrante según se identifique por lugar de nacimiento, nacionalidad jurídica o doble nacionalidad) y en cuatro capítulos:

- Capítulo 3: categorías de empleo (asalariado, cuenta propia, servicio doméstico, empleador, familiar no remunerado) por sexo; subempleo (por insuficiencia de horas, por competencias y crítico); y proporción de cotizantes por sexo.
- Capítulo 4: carencias de acceso a salud —atención en salud, acceso a alimentos, control preventivo y apoyo en dependencia funcional en la nueva metodología, comparadas con malnutrición infantil, adscripción y atención de la metodología 2015— y afiliación previsional de salud (FONASA/ISAPRE/sin previsión).
- Capítulo 5: carencias educativas —asistencia, rezago y escolaridad en ambas metodologías, más el nuevo indicador de aprendizaje escolar en el establecimiento.
- Capítulo 6: carencias habitacionales bajo ambas metodologías —déficit cuantitativo y cualitativo, accesibilidad y contaminación, frente a hacinamiento, servicios básicos y entorno.

Consideraciones: A partir de la CASEN 2022, los factores de expansión se ajustan mediante una metodología de calibración de raking, aplicada también de forma retroactiva a versiones anteriores de la encuesta. Esta técnica alinea los datos muestrales con las proyecciones de población del INE basadas en el Censo 2017, considerando el sexo y 17 grupos etarios, con el fin de mejorar la representatividad, corregir desbalances y reducir sesgos de cobertura. No obstante, el redondeo probabilístico de los factores de expansión puede generar dificultades para representar a ciertos subgrupos de población extranjera residente, especialmente en un contexto de aumento de la migración irregular, cuya distribución territorial y sociodemográfica es más difícil de estimar con precisión (División Observatorio Social, 2024).

Adicionalmente, la CASEN 2024 incorporó una actualización sustantiva de la metodología para medir la pobreza multidimensional. Aunque mantiene las cinco dimensiones definidas en 2015 (educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, y redes y cohesión social), modifica la estructura del índice: el número de indicadores aumentó de 15 a 20 (cuatro por dimensión), se igualó el peso de las cinco dimensiones en 20% y se asignó a cada indicador una ponderación uniforme de 5%.

La actualización también modificó el contenido de varias dimensiones. En educación, ajustó los umbrales de asistencia, rezago y escolaridad, e incorporó el aprendizaje escolar en el establecimiento. En salud, reemplazó los indicadores de malnutrición y adscripción al sistema de salud por acceso a alimentos, acceso a salud preventiva y apoyo en cuidados. En trabajo y seguridad social, incorporó el subempleo, la informalidad y la

participación laboral limitada por responsabilidades de cuidado. En vivienda y entorno, diferenció el déficit cuantitativo, el déficit cualitativo, la accesibilidad y la contaminación. Finalmente, en redes y cohesión social añadió la conectividad digital.

El umbral de pobreza multidimensional pasó a definirse como una suma ponderada de carencias estrictamente superior al 20%, equivalente, bajo la ponderación uniforme, a presentar carencias en cinco o más indicadores. Debido a estas modificaciones conceptuales y operacionales, los resultados de 2024 no son directamente comparables con los obtenidos mediante la metodología de 2015 sin aplicar los resguardos correspondientes.

4. Encuesta Nacional de Empleo (ENE)

Descripción: La Encuesta Nacional de Empleo (ENE) es levantada mensualmente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para caracterizar el mercado laboral; en este anuario se utiliza su versión anualizada. Desde 2020, la ENE incorpora en sus factores de expansión una estimación mensual de la población extranjera, ajustada mediante modelos logísticos y procedimientos de calibración basados en el Censo 2017.

Variables utilizadas: Se usa en el Capítulo 3 para las tasas de ocupación, desocupación y de personas fuera de la fuerza laboral por sexo (2018-2025); las subcategorías de ocupación (tradicional, no tradicional, ausente) y de inactividad; la ocupación formal e informal por sexo; y la cobertura del sistema previsional, de salud y del seguro de desempleo entre la población ocupada, incluyendo su desagregación por país de nacimiento.

Consideraciones: Su universo objetivo se limita a las personas residentes en viviendas particulares ocupadas, y la identificación de la población migrante se construye principalmente a partir de una nacionalidad jurídica distinta de la chilena. Aunque la variable sobre lugar de nacimiento se incorporó en 2019, la encuesta no ofrece mayores desagregaciones sobre la situación migratoria o el tiempo de permanencia. Por ello, la ENE resulta especialmente útil para analizar la inserción laboral de la población migrante; sin embargo, posee un alcance más limitado para examinar otras dimensiones de inclusión, exclusión o vulnerabilidad (INE, 2021).

5. Catastro Nacional de Campamentos de TECHO-Chile

Descripción: El Catastro Nacional de Campamentos de TECHO-Chile, correspondiente al período 2021-2024, identifica asentamientos conformados por ocho o más familias que habitan irregularmente un terreno, constituyen una unidad socioterritorial, carecen de acceso regular a al menos un servicio básico (servicio sanitario, agua potable o energía eléctrica) y presentan necesidades de vivienda.

Variables utilizadas: Se usa en el Capítulo 6 para calcular, por región y período (2020/2021, 2022/2023 y 2024/2025), qué porcentaje de los hogares que viven en campamentos corresponde a hogares migrantes.

Consideraciones: Es importante considerar que la información de esta fuente se recoge a través de un informante clave, generalmente un dirigente u otra persona con residencia prolongada en el asentamiento, definido como alguien que ha vivido allí durante más de la mitad del tiempo transcurrido desde su conformación. En consecuencia, los resultados dependen del conocimiento disponible y de la percepción de esa persona, lo cual debe tenerse presente al momento de interpretar los datos (TECHO-Chile, 2025).

6. Estimación de Personas Extranjeras Residentes en Chile

Descripción: Se incorporó la Estimación de Personas Extranjeras Residentes en Chile al 31 de diciembre de 2023, última versión disponible para este análisis, elaborada por el INE y el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG). Esta estimación combina múltiples fuentes mediante procedimientos de cruce y depuración de registros que permiten diferenciar componentes regulares e irregulares. Considera persona extranjera residente a quien nació en otro país o no posee nacionalidad chilena y que, al momento de referencia, había vivido al menos seis meses en Chile o había manifestado su intención de residir mediante un acto administrativo.

La condición de residencia regular de esta fuente se deriva del Censo 2017, cuando la persona declaró ser residente habitual, o de registros administrativos regulares, como las solicitudes de residencia tramitadas ante el SERMIG o el Ministerio de Relaciones Exteriores. En estos casos, se exige que no exista una salida del país como último movimiento migratorio ni constancia de defunción.

La estimación también incorpora a personas en situación migratoria irregular que, aún sin trámites de residencia vigentes, han sido identificadas por medio de registros administrativos que permiten inferir una permanencia mínima de seis meses. En estos casos, la residencia no se declara directamente, sino que se estima a partir de fuentes como el empadronamiento biométrico del SERMIG, las matrículas escolares sin RUN registradas por el Ministerio de Educación, los partes policiales de la Policía de Investigaciones o el vencimiento de prórrogas de turismo. Se presume que estas personas continúan en el país si no registran una salida como último movimiento migratorio ni han sido informadas como fallecidas (INE & SERMIG, 2024).

Variables utilizadas: Se usa en el Capítulo 1 para el stock migratorio estimado por sexo, nacionalidad y región (2018-2023) y su densidad cada 1.000 habitantes, en comparación con los datos censales, así como para la estimación de personas en situación migratoria irregular por región y sexo (2018-2023). El mismo capítulo recurre además, para las proyecciones 2024-2030 del saldo migratorio, la tasa neta de migración, el índice de masculinidad y la edad media, a las Estimaciones y Proyecciones de Población (EEPP, base 2024) del INE, un producto distinto pero emparentado con esta estimación de extranjeros propiamente tal.

Evolución metodológica de la estimación oficial

En términos generales, la metodología de estimación ha transitado desde un enfoque centrado principalmente en el stock censal y los registros de población regular hacia un modelo más integral, que combina un stock ajustado, flujos administrativos y componentes de irregularidad. Esta evolución ha ampliado la capacidad del sistema estadístico para caracterizar la diversidad de situaciones migratorias presentes en el país. Al mismo tiempo, ha dado lugar a revisiones retroactivas de las cifras correspondientes a años anteriores, como muestra la tabla 2. Por ello, las diferencias entre ediciones no deben interpretarse necesariamente como variaciones demográficas ocurridas entre una publicación y otra, sino también como el resultado de mejoras metodológicas y de la incorporación de nuevas fuentes de información.

Tabla 2: Variaciones en la estimación de población extranjera en Chile

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Estimación 2018	1.251.225					
Estimación 2019	1.250.365	1.492.522				
Estimación 2020	1.301.381	1.450.333	1.462.103			
Estimación 2021	1.299.432	1.448.391	1.460.047	1.482.390		
Estimación 2022	1.300.005	1.474.730	1.501.995	1.564.160	1.625.074	
Estimación 2023	1.306.859	1.486.810	1.534.813	1.630.812	1.836.137	1.918.583

Fuente: INE & SERMIG (2024) Estimación de personas extranjeras en Chile

La primera estimación, publicada en 2018, utilizó un modelo de stock basado en el Censo 2017 y complementado con registros administrativos postcensales, como visas, permisos y movimientos migratorios, sin aplicar ajustes al componente censal. En 2019 se mantuvo el enfoque general, pero se perfeccionó el tratamiento del flujo migratorio reciente, lo que permitió distinguir las entradas ocurridas entre la fecha del Censo y el momento de corte de la estimación (INE & SERMIG, 2024).

En 2020 se introdujo por primera vez un ajuste del componente censal por edad, actualizando los tramos etarios observados en el Censo 2017 para aproximarlos a la estructura esperada en la fecha de referencia. Entre 2021 y 2023 se sumaron procedimientos adicionales de depuración. Aunque el Censo 2017 se mantuvo como base, se aplicaron transformaciones sistemáticas a los grupos etarios y se actualizó la edad de las personas proyectadas desde el stock censal.

Durante este período también mejoró la vinculación entre registros mediante técnicas de integración de datos. A nivel micro, estas técnicas permiten emparejar y contrastar información correspondiente a una misma persona; a nivel macro, posibilitan comparar estadísticas agregadas como totales por país de nacimiento, sexo o edad provenientes de distintas fuentes, aplicando reglas de consistencia y exclusión entre componentes. Paralelamente, se amplió la desagregación de los indicadores mediante variables como edad, sexo, país de nacimiento y, en las ediciones más recientes, ubicación regional y comunal (INE & SERMIG, 2024).

Desde 2022 se incorporaron componentes específicos para estimar la población en situación migratoria irregular. Este cambio modificó sustantivamente el modelo, pues integró nuevas fuentes y estableció criterios diferenciados de inclusión y exclusión para las poblaciones regulares e irregulares. En la edición de 2023, el modelo se amplió nuevamente mediante registros sectoriales, entre ellos los del Ministerio de Educación. Su incorporación permitió captar dimensiones antes menos visibles, como la presencia de niñas, niños y adolescentes migrantes matriculados sin documentación regular (INE & SERMIG, 2024).

En conjunto, estas modificaciones muestran que la evolución de las estimaciones oficiales responde tanto a cambios en la población residente como al fortalecimiento progresivo de la capacidad estatal para identificarla. Por esta razón, toda comparación temporal debe distinguir entre las variaciones demográficas y aquellas derivadas de revisiones metodológicas, incorporación de nuevas fuentes de información y procedimientos más robustos de integración y depuración de datos.

CAPÍTULO 1

**Flujos de
movilidad humana**

En este capítulo se analiza la evolución reciente de los flujos de movilidad humana en Chile, considerando tanto las dinámicas de ingreso y permanencia de la población migrante, como los principales mecanismos administrativos asociados a la gestión migratoria.

1.1 POBLACIÓN MIGRANTE EN CHILE

Para revisar los movimientos de las personas migrantes hacia y desde Chile es útil distinguir entre stock, flujos y saldos migratorios. El stock refiere a la población migrante residente en un momento determinado dentro del país; los flujos son los movimientos de entrada, salida o cambio de situación migratoria durante un período específico de tiempo; mientras que los saldos o variaciones migratorias son los cambios del stock migratorio entre dos momentos del tiempo.

En este apartado se utilizan dos fuentes de información: el Censo de Población y Vivienda y la Estimación de Personas Extranjeras Residentes en Chile. Los datos del Censo permiten conocer cuántas personas nacidas en el extranjero residen habitualmente en Chile al momento de su realización. De esta forma, es una fotografía amplia del stock migratorio, ya que entrega una medición de la población extranjera residente y de su distribución territorial, por sexo, edad, país de origen y otras variables sociodemográficas. Su principal fortaleza es la cobertura nacional y la posibilidad de desagregar la información a escalas territoriales más pequeñas. La Estimación de Personas Extranjeras Residentes en Chile, elaborada por INE y SERMIG, utiliza una metodología multifuente que permite aproximarse a la evolución de la población extranjera durante los períodos intercensales e incorporar información más reciente sobre permisos de residencia, movimientos fronterizos, defunciones, nacionalizaciones y registros asociados a población en situación migratoria irregular.

Considerando ambas fuentes de información, el stock migratorio en Chile aumentó de manera sostenida entre 2017 y 2024, tal como se observa en la tabla 3. Los datos censales muestran que el total de personas extranjeras pasó de 746.465 en 2017 a 1.608.650 en 2024, por lo que su tamaño más que se duplicó durante el período. Entre las personas que informaron sexo en 2017, se registraron 377.023 mujeres y 368.749 hombres; en 2024, estas cifras alcanzaron 832.262 y 776.388, respectivamente. De este modo, la participación de las mujeres dentro del total con sexo informado aumentó de 50,5% a 51,7%. Las estimaciones, por su parte, también muestran una tendencia ascendente entre 2018 y 2023, al pasar de 1.306.859 a 1.918.583 personas extranjeras residentes. A diferencia de los datos censales, esta fuente registra una presencia de hombres levemente mayor durante todo el período estimado.

Tabla 3: Estimación de personas extranjeras en Chile por sexo, período 2017-2024

Sexo	Censo		Estimación INE-SERMIG					
	2017	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Hombre	368.749	776.388	665.129	744.515	777.630	829.513	939.997	979.571
Mujer	377.023	832.262	641.730	742.295	757.183	801.299	896.140	939.012
Total	746.465	1.608.650	1.306.859	1.486.810	1.534.813	1.630.812	1.836.137	1.918.583

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo (2017 y 2024), y la Estimación de Personas Extranjeras INE - SERMIG (2018 a 2023). Nota: el desglose por sexo del Censo 2017 (368.749 hombres y 377.023 mujeres) suma 745.772 personas, 693 menos que el total de 746.465, correspondientes a personas que declararon residencia habitual en Chile sin informar su región de residencia (INE, 2018).

La tabla 4 presenta una proyección de la dinámica migratoria para el período 2024 a 2030. Los indicadores utilizados se obtienen a partir de las Estimaciones y Proyecciones de Población (EEPP) base 2024, elaboradas por el INE con base en el Censo de Población y Vivienda 2024. Es importante destacar que las proyecciones constituyen escenarios hipotéticos basados en evidencia disponible al momento de su elaboración. Dado que la migración internacional es particularmente sensible a factores contextuales de difícil anticipación, el propio INE señala que los supuestos de este componente requieren de monitoreo permanente y eventual actualización (INE, 2026a). Los datos proyectan una desaceleración progresiva del saldo migratorio, que disminuiría de 114.671 personas en 2024 a 75.663 en 2030. Esto equivale a una caída aproximada de 34% en el período. La misma tendencia se observa en la tasa neta de migración, que bajaría de 5,8 a 3,7 personas por cada mil habitantes, con una reducción cercana a 36,2%. Esto significa que la migración seguiría aportando al crecimiento de la población, pero con una intensidad menor que en años anteriores.

Tabla 4: Proyección de indicadores de migración

Indicador	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Saldo Migratorio	114.671	108.001	101.379	94.842	88.370	81.971	75.663
Tasa Neta de Migración (por mil)	5,8	5,4	5	4,7	4,3	4	3,7
Índice de Masculinidad Migración	91,3	92	92,7	93,4	94	94,6	95,1
Edad Media Migración	30,8	30,9	31	31,2	31,3	31,6	31,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de proyección de población 1992 – 2070, base 2024 elaborada por INE (2025)

Junto con esta desaceleración, la proyección muestra algunos cambios en la composición de la migración. El índice de masculinidad aumentaría de 91,3 a 95,1, lo que representa un incremento de 4,2%. A su vez, la edad media de la migración subiría de 30,8 años en 2024 a 31,7 años en 2030. En términos generales, estos datos proyectan una migración menos intensa hacia 2030, pero todavía relevante para la dinámica demográfica del país, con cambios graduales en su estructura por sexo y edad.

La tabla 5 muestra el volumen de llegadas a Chile según períodos de tiempo y países de origen. En el conjunto de países considerados, el mayor volumen de llegadas se concentra entre 2017 y 2019, período que reúne 33,3% de los casos. Luego se ubica el período 2020 a 2022, con 22,9%, seguido de 2014 a 2016, con 11,9%. Esto muestra que una parte importante de la población migrante residente en Chile corresponde a llegadas recientes, especialmente desde mediados de la década de 2010.

Tabla 5: Años de llegada de la población migrante por país

País	Antes de 1990	1990-1999	2000-2009	2010-2013	2014-2016	2017-2019	2020-2022	2023-2024
Argentina	12.378	13.847	12.836	5.053	5.465	6.713	6.530	6.005
Bolivia	3.630	3.457	11.089	20.505	23.609	35.249	36.100	30.980
Colombia	578	1.097	9.462	24.380	34.316	50.764	46.710	29.573
Haití	28	92	783	2.478	22.329	45.160	4.963	4.539
Perú	2.469	16.998	57.812	34.346	36.020	38.187	26.036	20.091
Venezuela	1.191	1.846	2.970	3.453	44.321	321.142	219.585	73.051
Otros países de América del sur	3.174	6.065	11.896	6.920	9.286	15.117	13.428	12.472
Otros países	13.290	10.575	14.640	14.272	14.707	20.929	13.223	11.935

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Censo (1990 a 2024)

La reconfiguración de la composición de la población extranjera residente en Chile, según países de origen, debe comprenderse como el resultado de la interacción entre factores de expulsión en los países de origen y factores de atracción presentes en el contexto chileno. En alrededor de veinte años, Chile pasó de ser principalmente un país de emigración a consolidarse como un destino activo de migraciones Sur-Sur. Este posicionamiento no obedece a un solo factor, sino que a una combinación de condiciones que han hecho del país un territorio buscado por personas y familias en movimiento dentro del continente (Margarit y Galaz, 2025).

- Un primer elemento destacado por la literatura es la estructura del mercado laboral chileno y la demanda sostenida de fuerza de trabajo. En este sentido, un 40% de la población extranjera residente en Chile tiene entre 20 y 34 años y presenta una tasa de participación laboral de 80,8%, frente al 59,4% de la población chilena (Margarit y Galaz, 2025). Esta alta empleabilidad responde,

en parte, a que la inserción de los migrantes en el mercado chileno está determinada más por la demanda de ocupaciones específicas que por las propias calificaciones de quienes migran. La existencia de vacantes reales en sectores de alta rotación o baja calificación ha operado, en la práctica, como un factor de atracción estructural (Expósito, 2025).

- Un segundo elemento es la circulación de información a través de redes sociales y comunitarias, en tanto la difusión de información sobre oportunidades laborales y condiciones de acogida a través de medios de comunicación y pactos regionales de integración ha contribuido a posicionar a Chile como un destino conocido y relativamente accesible dentro de los circuitos migratorios intracontinentales (Moncada, 2025). Estas redes transforman la elección del destino en un acto con mayor grado de deliberación, en el que el territorio no es solo el lugar al que se llega, sino el que se elige a partir de información disponible.
- Un tercer elemento es la función histórica de las fronteras norte como zonas de integración y circulación cultural. Previo a la militarización y control de estos espacios, mecanismos como el Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF)¹, el Convenio N° 169 de la OIT², la firma de la circular 26.456³, el Convenio N° 97 de la OIT⁴ y, entre otros, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios⁵ (Tapia & González, 2025) permitían la libre circulación de personas peruanas y bolivianas para el comercio, trabajo y acceso a servicios básicos (Tapia & González, 2025).
- Un cuarto elemento es la combinación de condiciones económicas y sociopolíticas favorables de Chile en el contexto latinoamericano. La transición a la democracia en 1990 abrió paso a un nuevo escenario político con una narrativa basada en los derechos humanos, lo que generó un espacio simbólico de bienvenida para las personas migrantes internacionales. Este enfoque permitió que la sociedad civil, a menudo integrada por personas que habían vivido el exilio durante la dictadura chilena, brindara hospitalidad y apoyo a quienes llegaban al país, facilitando su inserción desde una lógica de derechos. La percepción de Chile como destino atractivo también se vio reforzada por su estabilidad económica relativa y por su posición dentro de los circuitos migratorios regionales. En materia electoral, el derecho de sufragio de las personas extranjeras es anterior a 2012; la reforma implementada ese año amplió su incorporación al registro electoral mediante la inscripción automática de quienes cumplían los requisitos constitucionales (Luque et al., 2025).
- Finalmente, la agudización de las condiciones en los países de origen continuó impulsando la movilidad hacia Chile, que pasó a convertirse en un nodo relevante para personas que escapaban de crisis institucionales y económicas en el continente. Sin embargo, las trayectorias nacionales fueron diferenciadas: entre 2020 y 2022 se mantuvo un volumen elevado de llegadas venezolanas, mientras que las llegadas haitianas disminuyeron de manera pronunciada respecto del período 2017-2019. Por ello, la reconfiguración reciente no puede caracterizarse como un crecimiento simultáneo de ambas nacionalidades (Luque et al., 2025).

A partir de lo anterior, entre 2017 y 2024 se observa una recomposición significativa de la población migrante en Chile, como expone la tabla 6. Las nacionalidades con mayor crecimiento corresponden a Venezuela, Colombia, Bolivia y Haití, mientras que Perú y Argentina representan procesos migratorios de más larga data y menor dinamismo reciente. El caso venezolano es el más destacado: entre ambos Censos, esta comunidad creció 706,1%, al pasar de 83.045 personas en 2017 a 669.408 en 2024, y se consolidó como la principal nacionalidad extranjera residente en el país. El 91,9% de esta población llegó a partir de 2017, con el mayor volumen concentrado entre 2017 y 2019. Entre las demás nacionalidades con presencia predominantemente reciente destacan Haití, Colombia y Bolivia, cuyas llegadas se concentran mayoritariamente a partir de 2017. En contraste, Perú y Argentina exhiben trayectorias más antiguas y consolidadas: en el caso peruano, el mayor

¹ Mecanismo binacional de coordinación entre Chile y Perú orientado a promover la cooperación y el diálogo institucional en los territorios fronterizos (Álvarez, 2019).

² Protege los derechos de los pueblos indígenas en territorios fronterizos, resguardando su territorialidad, y movilidad (BCN, 2014).

³ Facilita la movilidad entre los países parte del Mercosur (Tapia & González, 2025).

⁴ Entró en vigor en 1949 y asegura igualdad de condiciones laborales y acceso a seguridad social para trabajadores extranjeros (Tapia & González, 2025).

⁵ Ratificada por Chile en 2005. Compromete a los Estados a proteger y garantizar los DD. HH de las personas migrantes y sus familias, reconociendo la migración como un derecho de movilidad que no limita otros derechos fundamentales (IND, 2015).

volumen de llegadas se registró entre 2000 y 2009, mientras que la migración argentina presenta una proporción significativa de llegadas anteriores al año 2000.

Tabla 6: Comparación de nacionalidades de extranjeros en Chile entre los años 2017 – 2024

Nacionalidad	Censo		Estimación INE-SERMIG					
	2017	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Venezuela	83.045	669.408	344.506	470.842	488.410	535.808	683.273	728.586
Perú	187.756	233.432	228.143	236.253	242.942	252.926	257.520	260.785
Colombia	105.445	197.813	153.752	168.326	172.472	187.466	203.142	209.946
Haití	62.683	80.781	179.851	181.175	183.718	185.355	188.633	188.131
Bolivia	73.796	168.083	110.594	123.539	131.643	143.691	163.905	180.266
Argentina	66.491	70.266	74.116	76.665	78.588	80.253	80.936	83.265
Otras	167.249	188.867	215.897	230.010	237.040	245.313	258.728	267.604
Total	746.465	1.608.650	1.306.859	1.486.810	1.534.813	1.630.812	1.836.137	1.918.583

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Censo (2017 y 2024) y Estimación de Personas Extranjeras INE - SERMIG (2018 a 2023).

En términos de crecimiento intercensal, Bolivia y Colombia registraron los aumentos más pronunciados después de Venezuela, con 127,8% y 87,6%, respectivamente. Perú y Haití mostraron incrementos más moderados, de 24,3% y 28,9%, mientras que Argentina aumentó 5,7%. Las estimaciones del INE-SERMIG para el período 2018-2023 confirman el crecimiento general, aunque con magnitudes distintas: en esos cinco años, la población extranjera total aumentó 46,8%, con Venezuela como el grupo de mayor crecimiento (111,5%), seguido por Bolivia (63%) y Colombia (36,6%). Haití, en cambio, registró un aumento de 4,6%.

La tabla 7 muestra la distribución regional del stock migratorio. En primer lugar, se observa que el crecimiento de la población extranjera entre 2017 y 2024 mantuvo una alta concentración en la Región Metropolitana, aunque los mayores ritmos de crecimiento se observan en regiones del centro sur y sur del país. A nivel nacional, la población extranjera pasó de 746.465 a 1.608.650 personas, lo que equivale a un aumento de 115,5%. La Región Metropolitana continúa siendo el principal polo de concentración, con 964.835 personas extranjeras en 2024, cerca de 60% del total nacional. Su crecimiento respecto de 2017 fue de 98,3%.

Tabla 7: Evolución de la población de personas extranjeras en Chile durante 2017 – 2024

Región	Censo		Estimación INE-SERMIG					
	2017	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Arica y Parinacota	18.015	36.188	24.946	27.471	30.707	33.356	33.887	36.925
Tarapacá	43.646	84.935	60.722	66.633	69.872	74.227	78.631	86.526
Antofagasta	62.663	124.006	87.689	98.049	103.467	107.755	114.696	128.744
Atacama	8.798	25.167	15.407	18.401	19.350	20.163	22.086	27.266
Coquimbo	14.741	44.578	28.793	33.244	35.079	36.308	39.326	48.871
Valparaíso	40.166	100.655	79.956	95.271	98.943	101.146	106.355	122.433
Metropolitana	486.568	964.835	747.258	857.068	918.795	942.503	976.302	1.089.049
O'Higgins	13.242	49.272	35.386	42.385	43.851	46.279	50.130	60.238
Maule	10.780	42.349	34.188	39.863	41.243	42.529	44.892	52.954
Ñuble	3.736	10.934	9.588	10.975	11.099	11.830	12.849	14.314
Biobío	12.144	46.933	25.679	33.906	36.448	37.575	40.344	50.463
La Araucanía	10.674	21.077	17.957	20.745	21.688	22.064	22.857	25.227
Los Ríos	3.768	7.508	6.856	8.010	8.262	8.404	8.756	9.379
Los Lagos	10.034	35.285	20.302	25.525	28.108	29.330	31.115	37.720
Aysén	2.083	3.931	3.283	3.801	4.006	4.063	4.159	4.555
Magallanes	4.714	10.997	7.674	9.721	10.214	10.471	11.197	12.216

Región	Censo		Estimación INE-SERMIG					
	2017	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Región Ignorada ⁶	693	-	101.175	95.742	53.681	102.809	238.555	111.703
Total, País	746.465	1.608.650	1.306.859	1.486.810	1.534.813	1.630.812	1.836.137	1.918.583

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estimación de Personas Extranjeras INE - SERMIG (2018 a 2023) y Censo (2017 y 2024)

Por otra parte, los mayores aumentos relativos no se registran en la Región Metropolitana, sino en regiones del centro-sur y sur del país. Como muestra la tabla 7, la población extranjera creció 292,8% en Maule, 286,5% en Biobío, 251,7% en Los Lagos, 192,7% en Ñuble y 97,5% en La Araucanía. Aunque la población extranjera continúa concentrándose principalmente en la Región Metropolitana, estos datos muestran un crecimiento territorial más intenso en otras zonas. La tabla 8 complementa esta lectura al relacionar la población extranjera con la población total de cada territorio: a nivel nacional, la tasa aumentó de 42,4 personas extranjeras por cada mil habitantes en 2017 a 87,1 en 2024, equivalente a un crecimiento de 105,4%.

Tabla 8: Estimación de personas extranjeras en Chile cada 1.000 habitantes, por región en el período 2017 a 2024

Región	Censo		Estimación INE-SERMIG					
	2017	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Arica y Parinacota	79,7	148	103,1	111,2	121,8	130,6	131,5	142,1
Tarapacá	132	229,7	171,1	180,6	182,5	189,8	198,2	215,5
Antofagasta	103,1	195,2	135,9	146,7	149,6	153,1	161,6	180,3
Atacama	30,7	84,1	50	59,1	61,5	63,7	69,5	85,5
Coquimbo	19,5	53,5	35,7	40,5	42	42,8	45,8	56,2
Valparaíso	22,1	53,1	41,9	49,2	50,5	51,1	53,3	60,9
Metropolitana	68,4	130,4	97	108,3	113,1	114,3	117,5	130,1
O'Higgins	14,5	49,9	36,6	43,3	44,2	46,2	49,7	59,2
Maule	10,3	37,7	30,9	35,6	36,4	37,2	38,9	45,5
Ñuble	7,8	21,3	19	21,6	21,7	23	24,9	27,6
Biobío	7,8	29,1	15,6	20,5	21,9	22,5	24,1	30
La Araucanía	11,2	20,9	17,9	20,6	21,4	21,6	22,3	24,5
Los Ríos	9,8	18,9	17,1	19,9	20,4	20,6	21,4	22,8
Los Lagos	12,1	39,6	23,1	28,9	31,5	32,7	34,5	41,6
Aysén	20,2	39	31	35,6	37,3	37,7	38,5	42,1
Magallanes	28,3	66	44,2	55,2	57,3	58,2	61,8	67
Total	42,4	87,1	69,7	77,8	78,9	82,9	92,6	96,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estimación de Personas Extranjeras INE - SERMIG (2018 a 2023) y Censo (2017 y 2024)

Las mayores tasas del 2024 se concentran en el norte de Chile. Tarapacá alcanza 229,7 personas extranjeras por cada mil habitantes, Antofagasta 195,2 y Arica y Parinacota 148. Estos valores muestran que las regiones fronterizas y del norte mantienen una presencia proporcionalmente más alta de población extranjera respecto de su población total. La Región Metropolitana también presenta una tasa elevada, de 130,4 personas extranjeras por cada mil habitantes, aunque su importancia se explica principalmente por la magnitud absoluta de población extranjera que concentra.

En términos de crecimiento, los mayores aumentos censales entre 2017 y 2024 se observan en las regiones de Biobío, con 273,1%; Maule, con 266%; O'Higgins, con 244,1%; y Los Lagos, con 227,3%. Estos resultados

⁶ Identifica aquellos registros donde se desconoce la región de residencia habitual de la persona extranjera (INE, 2018). Sin embargo, para el Censo del año 2024 se consideró la región donde se encontraba la persona en el momento determinado de la realización de la encuesta (INE, 2025).

refuerzan la idea de un crecimiento mayor hacia regiones del centro sur y sur del país. Por su parte, las estimaciones del INE y SERMIG muestran que entre 2018 y 2023 el indicador nacional aumentó de 69,7 a 96,1 personas extranjeras por cada mil habitantes, equivalente a un crecimiento de 37,9%. En conjunto, los datos evidencian una alta intensidad migratoria relativa en el norte y la Región Metropolitana, junto con un crecimiento proporcionalmente más acelerado en regiones del centro sur y sur.

1.2 PERMISOS DE RESIDENCIA TEMPORALES

En Chile, el procedimiento de solicitud de residencia temporal se organiza en torno a subcategorías migratorias específicas, definidas según el motivo de permanencia de la persona extranjera en el país. Estas subcategorías incluyen, entre otras, reunificación familiar, desarrollo de actividades lícitas remuneradas, estudios, trabajo de temporada, razones humanitarias, acuerdos internacionales, tratamiento médico, personas jubiladas o rentistas, inversionistas, negocios de múltiple entrada, refugio y asilo político. Por lo tanto, la solicitud no se presenta como un permiso genérico, sino que debe ajustarse a una causal determinada y cumplir con los requisitos asociados a esa subcategoría, siguiendo estas líneas generales:

- La regla general es que las solicitudes de residencia temporal se realicen desde el extranjero, mediante la plataforma electrónica del Servicio Nacional de Migraciones. Sin embargo, la normativa contempla excepciones que permiten solicitarlas dentro de Chile, como ocurre en los casos de reunificación familiar, razones humanitarias, situaciones concordantes con los objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería, prórrogas, cambios de subcategoría o cambios en la calidad del permiso, por ejemplo, de dependiente a titular. En todos los casos, la tramitación se realiza por vía electrónica y queda bajo competencia del Servicio Nacional de Migraciones.
- Para iniciar el procedimiento, la persona solicitante debe presentar una solicitud fundada y acompañar documentación vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de la subcategoría invocada. Entre los documentos generales se contempla: copia del pasaporte, certificado de antecedentes penales para personas mayores de edad cuando corresponda, un correo electrónico para notificaciones y antecedentes que expliquen los hechos, razones y petición de la solicitud. Además, los documentos públicos extranjeros deben estar legalizados o apostillados, y aquellos emitidos en idiomas distintos del español o inglés deben acompañarse de traducción autorizada.
- Una vez presentada la solicitud, el Servicio evalúa si la persona cumple con los requisitos de la subcategoría respectiva. Si la documentación es insuficiente o errónea, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales antes de resolver. Si la solicitud es aprobada desde el extranjero, se emite un documento electrónico que certifica el permiso, y la persona dispone de un plazo para ingresar a Chile bajo esa categoría. En cambio, si el permiso es otorgado dentro del país, su vigencia comienza desde la notificación al solicitante. En términos generales, la residencia temporal puede tener una vigencia de hasta dos años, salvo casos especiales como el permiso para trabajadores de temporada.
- Las solicitudes adquieren distintos estados respecto de la etapa del trámite en la que se encuentran. Las solicitudes acogidas corresponden a aquellas recepcionadas en SERMIG que cumplen los requisitos mínimos, acogiendo su tramitación y posterior resolución. Las solicitudes otorgadas corresponden a las cuales ya fueron evaluadas y resueltas positivamente por la autoridad, es decir, el trámite fue aprobado y el permiso de residencia fue concedido.
- Las solicitudes resueltas son todas aquellas que hayan sido otorgadas, rechazadas o archivadas (SERMIG, 2026).

Las tendencias de estas solicitudes muestran una reorientación del sistema de residencias temporales desde el año 2022 hacia una mayor tramitación desde el exterior. Esta tendencia se encuentra fuertemente asociada al aumento de solicitudes de personas bolivianas, que explican una parte sustantiva del crecimiento reciente. Por su parte, las solicitudes realizadas dentro de Chile siguen siendo relevantes para las nacionalidades venezolanas, colombianas y peruanas.

La tabla 9, muestra que el total de solicitudes de residencia temporal acogidas un aumento sostenido desde 2022 hasta 2025. Respecto de las solicitudes realizadas fuera de Chile, estas aumentaron de 15.736 en 2022 a 149.311 en 2025, mientras que las realizadas dentro de Chile pasaron de 70.482 a 130.718. Como resultado, las solicitudes desde el extranjero aumentan su representación dentro del total, pasando de 18,3% en 2022 a 53,3% en 2025. Este cambio se explica principalmente por los permisos acogidos de nacionales bolivianos, que en 2025 representan el 40,8% del total. En este grupo, 80,1% corresponde a solicitudes realizadas fuera de Chile, lo que muestra el peso que adquiere la tramitación desde el exterior. Venezuela también mantiene

una participación relevante, con 52.855 visados en 2025, aunque presenta una dinámica distinta: su mayor volumen se concentró en 2021, con 131.769 solicitudes realizadas dentro de Chile, y en 2025 el componente interno continúa siendo predominante. En el caso de Haití, por su parte, en el 2025 el 90,6% de sus visados acogidos corresponde a solicitudes realizadas fuera de Chile.

Tabla 9: Visados temporales acogidos según nacionalidad y lugar de solicitud período 2022 a 2025

País	Lugar de solicitud	2022	2023	2024	2025
Argentina	Dentro de Chile	1.455	706	1.160	1.865
	Fuera de Chile	1.018	3.038	3.734	2.413
Bolivia	Dentro de Chile	4.427	9.833	21.972	22.735
	Fuera de Chile	696	10.713	53.710	91.495
Colombia	Dentro de Chile	14.172	12.019	17.311	17.744
	Fuera de Chile	799	2.476	2.632	3.032
Haití	Dentro de Chile	1.538	1.667	879	1.722
	Fuera de Chile	2.076	5.221	12.219	16.598
Perú	Dentro de Chile	9.038	8.162	15.139	15.308
	Fuera de Chile	745	2.185	3.430	4.063
Venezuela	Dentro de Chile	14.037	22.641	30.546	42.432
	Fuera de Chile	3.938	12.265	11.620	10.423
Otros países	Dentro de Chile	25.815	19.716	24.060	28.912
	Fuera de Chile	6.464	15.291	17.672	21.287
Total	Dentro de Chile	70.482	74.744	111.067	130.718
	Fuera de Chile	15.736	51.189	105.017	149.311

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl/> accedida el 3 de junio de 2026

En la tabla 10 se observa que el aumento de las solicitudes de permisos de residencia temporal acogidas responde a distintos patrones según nacionalidad, tipo de permiso y lugar de presentación. En términos generales, el total pasó de 125.933 en 2023 a 280.029 en 2025. Las solicitudes presentadas fuera de Chile aumentaron de 51.189 a 149.311, mientras que las realizadas dentro del país pasaron de 74.744 a 130.718. Como resultado, la participación de la tramitación iniciada desde el exterior aumentó de 40,6% del total en 2023 a 53,3% en 2025. El crecimiento, por tanto, combina un mayor volumen total con una mayor centralidad de los trámites iniciados fuera del territorio nacional.

Al observar los tipos de permiso solicitados, se observa un crecimiento en las solicitudes en tres categorías principales:

- La primera corresponde a Acuerdos Internacionales, con 100.997 solicitudes acogidas en 2025, equivalentes al 36,1% del total. Esta categoría se explica principalmente por solicitudes realizadas fuera de Chile y concentra una parte sustantiva del crecimiento externo.
- La segunda corresponde a Permisos Humanitarios para niños, niñas y adolescentes (NNA), con 66.737 solicitudes acogidas en 2025, equivalentes al 23,8% del total. Estas solicitudes se tramitan exclusivamente dentro del país y tienen especial relevancia entre las nacionalidades venezolana, boliviana, colombiana y peruana.
- La tercera categoría es Reunificación Familiar, con 62.069 solicitudes acogidas en 2025, equivalentes al 22,2% del total, aunque su comportamiento varía según nacionalidad y lugar de solicitud.

Al realizar un análisis por nacionalidad, como muestra la tabla 10, Bolivia concentra la transformación más relevante del período, cuyo crecimiento se explica principalmente por las solicitudes asociadas a Acuerdos Internacionales presentadas fuera de Chile. Argentina presenta una dinámica similar, aunque en un nivel bastante menor. En estos casos, el aumento de solicitudes podría estar estrechamente asociado a mecanismos de residencia temporal tramitados desde fuera del país. Haití muestra un patrón distinto, centrado principalmente en solicitudes de Reunificación Familiar desde el exterior. Esta categoría explica una parte importante de sus registros en 2024 y 2025, lo que sugiere una vía de acceso a la residencia temporal más vinculada a la recomposición de vínculos familiares. En contraste, Venezuela mantiene una dinámica más asociada a solicitudes dentro del país, especialmente por el fuerte peso de la categoría Humanitaria para niños y niñas, aunque la Reunificación Familiar desde el exterior también conserva una presencia relevante.

Colombia y Perú presentan patrones similares, con predominio de solicitudes internas y una combinación entre Permisos Humanitarios para niños y niñas, Reunificación Familiar y Actividades Lícitas Remuneradas.

Tabla 10: Solicitudes de permisos de residencia temporal acogidas, por año y lugar de solicitud

País	Permiso de residencia	2023		2024		2025	
		Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile
Argentina	Actividades lícitas remuneradas	53	374	96	233	77	250
	Acuerdos Internacionales	318	2.501	217	3.433	726	2.080
	Estudios	-	6	-	9	-	24
	Humanitaria para niños, niñas y adolescentes	236	-	432	-	460	-
	Otras Residencias Temporales	-	92	-	20	191	35
	Reunificación familiar	99	65	415	39	411	24
Bolivia	Actividades lícitas remuneradas	21	441	77	142	74	69
	Acuerdos Internacionales	1.348	10.065	3.306	53.430	2.847	91.220
	Estudios	-	59	-	36	-	49
	Humanitaria para niños, niñas y adolescentes	6.861	-	13.750	-	14.789	-
	Otras humanitarias	170	-	357	-	307	-
	Otras Residencias Temporales	169	80	74	24	927	7
	Reunificación familiar	1.264	68	4.408	78	3.791	150
Colombia	Actividades lícitas remuneradas	2.343	2.024	2.071	2.138	1.546	2.382
	Estudios	86	257	36	273	74	371
	Humanitaria para niños, niñas y adolescentes	5.984	-	7.166	-	6.987	-
	Otras humanitarias	108	-	222	-	407	-
	Otras Residencias Temporales	273	6	179	6	1.142	17
	Reunificación familiar	3.225	189	7.637	215	7.588	262
Haití	Actividades lícitas remuneradas	19	239	172	161	312	1.470
	Estudios	-	-	-	7	-	59
	Humanitaria para niños, niñas y adolescentes	421	-	394	-	302	-
	Otras humanitarias	-	-	-	-	28	-
	Otras Residencias Temporales	1.154	49	57	35	676	465
	Reunificación familiar	73	4.933	256	12.016	404	14.604
Perú	Actividades lícitas remuneradas	1.296	1.911	1.935	3.034	1.249	3.464
	Estudios	40	158	53	188	58	234
	Humanitaria para niños, niñas y adolescentes	4.715	-	6.433	-	6.007	-
	Otras humanitarias	77	-	261	-	380	-
	Otras Residencias Temporales	60	24	25	89	824	232
	Reunificación familiar	1.974	92	6.432	119	6.790	133
Venezuela	Actividades lícitas remuneradas	1.794	1.397	2.826	1.518	2.826	1.225
	Estudios	50	-	33	11	111	19

País	Permiso de residencia	2023		2024		2025	
		Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile
	Humanitaria para niños, niñas y adolescentes	13.111	-	20.686	-	32.233	-
	Otras humanitarias	14	-	6	-	636	-
	Otras Residencias Temporales	5.746	12	4.162	7	2.863	13
	Reunificación familiar	1.926	10.856	2.833	10.084	3.763	9.166
Otros países	Actividades lícitas remuneradas	2.960	5.445	3.531	6.388	3.743	7.538
	Acuerdos Internacionales	1.128	1.838	1.175	2.671	1.595	2.529
	Estudios	659	2.681	401	2.498	659	3.870
	Reunificación familiar	6.259	3.621	10.072	3.939	11.002	3.981
	Humanitaria para niños, niñas y adolescentes	4.307	-	5.807	-	5.959	-
	Otras humanitarias	576	-	764	-	1.246	-
	Otras Residencias Temporales	3.827	1.706	2.310	2.176	4.708	3.369

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl/> accedida el 3 de junio de 2026

En los estados de tramitación según el lugar de solicitud, como se observa en la tabla 11, se aprecian distintos patrones de acceso a la residencia temporal por nacionalidad, lugar de presentación y tipo de resolución. El total de resoluciones aumentó de 264.879 en 2022 a 286.415 en 2025. No obstante, las resoluciones asociadas a solicitudes realizadas dentro de Chile disminuyeron de 249.220 a 109.966, una caída de 55,9%, mientras que las correspondientes a solicitudes presentadas fuera del país aumentaron de 15.659 a 176.449. Como resultado, la tramitación desde el exterior pasó de representar 5,9% del total en 2022 a 61,6% en 2025. Los otorgamientos continuaron siendo el principal resultado, aunque su participación bajó de 95,4% a 84,3%, mientras que las resoluciones archivadas aumentaron de 2,4% a 11,1% y los rechazos de 2,2% a 4,6%.

Respecto del lugar de solicitud, este no ocurre de manera homogénea entre nacionalidades. Por ejemplo, Bolivia reúne 136.363 resoluciones en total para el año 2025, equivalentes a casi la mitad del total general (47,6%), de estas solicitudes, 86,9% fueron realizadas fuera de Chile. Este patrón indica que el aumento reciente de las residencias temporales resueltas desde el exterior está fuertemente asociado al caso boliviano. Argentina y Haití también muestran una alta proporción de tramitación externa en 2025, con 81% y 93,7%, respectivamente, aunque en menor medida que Bolivia.

Venezuela, Colombia y Perú presentan una dinámica distinta. En estos casos, las solicitudes dentro de Chile continúan teniendo un peso relevante, aunque menor que al inicio del período. Venezuela mantiene el segundo mayor volumen de resoluciones en 2025, con 47.993 casos, pero solo 22,3% corresponde a solicitudes realizadas fuera de Chile. Colombia y Perú, en tanto, muestran una situación similar, con 20,6% y 26,9% de tramitación externa. Estos datos sugieren que, para estas nacionalidades, la residencia temporal sigue estando más asociada a procesos realizados dentro del país que a solicitudes iniciadas desde el exterior.

Los resultados por tipo de resolución también muestran diferencias relevantes. Aunque los otorgamientos siguen predominando en todas las nacionalidades, el aumento de casos archivados y rechazos indica que una proporción mayor de solicitudes no concluye con la concesión del permiso. Haití destaca por una mayor presencia relativa de rechazos en 2025, especialmente en solicitudes realizadas fuera de Chile, mientras que Venezuela presenta un aumento importante de archivos en solicitudes realizadas dentro del país. En el caso de Bolivia, pese al fuerte aumento del volumen total de resoluciones, los otorgamientos siguen siendo mayoritarios.

Tabla 11: Estado de tramitación de permisos de residencia temporal de acuerdo con el lugar de solicitud

País	Resolución	2022		2023		2024		2025	
		Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile
Argentina	Archiva	-	55	21	45	7	101	-	469
	Otorga	2.634	784	526	2.232	850	2.316	1.022	3.833
	Rechaza	7	-	6	-	-	6	-	66
Bolivia	Archiva	129	50	371	179	913	1.453	516	7.134
	Otorga	21.323	457	7.056	4.895	19.617	20.322	17.281	109.592
	Rechaza	994	-	454	6	129	148	109	1.731
Colombia	Archiva	309	181	802	243	537	97	1.058	409
	Otorga	36.115	620	10.599	1.378	12.667	1.355	11.832	2.482
	Rechaza	1.070	-	1.226	171	457	231	244	514
Haití	Archiva	28	197	309	1.013	116	2.411	85	1.105
	Otorga	3.912	1.650	1.389	2.442	476	9.400	384	5.890
	Rechaza	146	-	1.846	137	135	737	124	1.895
Perú	Archiva	147	136	542	209	318	79	882	372
	Otorga	32.331	590	7.462	1.323	11.515	1.457	10.328	3.410
	Rechaza	745	-	433	48	311	121	367	472
Venezuela	Archiva	442	677	2.438	606	2.880	429	8.217	913
	Otorga	108.375	3.161	15.194	7.695	24.572	8.983	28.646	9.073
	Rechaza	1.345	-	880	84	165	128	422	722
Otros países	Archiva	2.544	1.563	6.077	2.728	4.352	2.111	6.329	4.276
	Otorga	35.141	5.538	17.233	10.890	19.266	12.812	19.328	18.470
	Rechaza	1.483	-	2.981	1.204	2.600	1.827	2.792	3.621
Total general		249.220	15.659	77.845	37.528	101.883	66.524	109.966	176.449

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl/> accedida el 3 de junio de 2026

El análisis de los permisos de residencia temporal otorgados muestra un crecimiento significativo entre 2023 y 2025, acompañado de una reconfiguración del lugar de tramitación y de dinámicas diferenciadas según nacionalidad y tipo de permiso. Como muestra la tabla 12, el total de permisos otorgados pasó de 90.314 a 241.571. Este aumento se explica principalmente por los permisos asociados a solicitudes realizadas fuera de Chile, que aumentaron de 30.855 a 152.750, mientras que los vinculados a solicitudes dentro del país crecieron con menor intensidad, de 59.459 a 88.821. Como resultado, la tramitación externa pasó de representar 34,2% del total en 2023 a 63,2% en 2025.

Al observar el tipo de permiso otorgado, el crecimiento se concentra en las tres categorías mencionadas previamente, que en conjunto reúnen 87,6% de los permisos otorgados en 2025. Respecto a permisos otorgados con base a Acuerdos Internacionales, estos aumentan de 9.300 permisos otorgados en 2023 a 119.339 en 2025, alcanzando el 49,4% del total. Por otra parte, los Permisos Humanitarios para NNA, representan 21,9% del total en 2025 y se otorgan exclusivamente a partir de solicitudes realizadas dentro del país. Finalmente, respecto a permisos otorgados por Reunificación Familiar, estos representan el 16,3% del total, y muestran una composición más mixta entre tramitación interna y externa.

El análisis por nacionalidad muestra que Bolivia reunió 126.873 permisos otorgados en 2025, equivalentes a 52,5% del total, donde el 86,4% de ellos corresponde a solicitudes realizadas fuera de Chile y el 87,6% corresponde a permisos otorgados sobre la base de Acuerdos Internacionales. En términos de volumen, los permisos otorgados a esta nacionalidad se multiplican por más de 10 entre 2023 y 2025, lo que convierte a Bolivia en el principal motor de crecimiento de los otorgamientos desde el exterior. Argentina presenta una dinámica similar, aunque en una escala menor. En 2025, 78,9% de sus permisos otorgados se asocian a solicitudes fuera de Chile y 80,7% corresponde a Acuerdos Internacionales.

Haití muestra un patrón distinto. En 2025, 93,9% de sus permisos otorgados corresponden a solicitudes realizadas fuera de Chile, principalmente por Reunificación Familiar. Esta categoría concentró el 93,8% de los permisos otorgados a personas haitianas en 2025. A diferencia de Bolivia, el volumen de permisos otorgados a personas haitianas disminuyó entre 2024 y 2025, pasando de 9.876 a 6.274 registros, aunque mantiene una alta concentración en la tramitación externa.

Venezuela, Colombia y Perú presentan un patrón diferente, con mayor peso de los permisos otorgados a partir de solicitudes realizadas dentro de Chile. En el caso de Venezuela, en 2025 se registran 37.719 permisos otorgados, de los cuales 75,9% corresponde a solicitudes dentro del país. La categoría Humanitaria para niños, niñas y adolescentes es la más relevante, con 64,4% del total de permisos otorgados a esta nacionalidad, seguida por Reunificación Familiar, con 25,8%. Colombia y Perú muestran una composición similar, aunque con mayor peso relativo de las actividades lícitas remuneradas. En Colombia, los Permisos Humanitarios para NNA representan 39% del total, la Reunificación Familiar 36,9% y las Actividades Lícitas Remuneradas 19,8%. En Perú, estas mismas categorías representan 38%, 30,1% y 27,3%, respectivamente.

Tabla 12: Tipos de permisos de residencia temporal otorgados por año

País	Tipo de visado	2023		2024		2025	
		Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile
Argentina	Actividades lícitas remuneradas	21	293	30	128	71	245
	Acuerdos Internacionales	181	1.835	225	2.115	353	3.567
	Estudios	-	6	-	-	-	21
	Humanitaria para NNA	204	-	472	-	347	-
	Otras Residencias Temporales	47	56	-	40	-	-
	Reg. Extraordinaria 2021	29	-	-	-	-	-
	Reunificación familiar	44	42	123	33	251	-
Bolivia	Actividades lícitas remuneradas	-	280	-	154	-	73
	Acuerdos Internacionales	580	4.498	2.705	20.063	1.788	109.378
	Estudios	-	44	-	26	-	68
	Humanitaria para NNA	5.257	-	14.264	-	12.188	-
	Otras humanitarias	64	-	255	-	259	-

País	Tipo de visado	2023		2024		2025	
		Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile
	Otras Residencias Temporales	148	65	18	26	13	-
	Reg. Extraordinaria 2021	528	-	-	-	-	-
	Reunificación familiar	479	8	2.375	53	3.033	73
Colombia	Actividades lícitas remuneradas	2.401	1.065	1.569	1.085	897	1.944
	Estudios	62	230	24	162	32	367
	Humanitaria para NNA	5.418	-	7.523	-	5.576	-
	Otras humanitarias	88	-	113	-	169	-
	Otras Residencias Temporales	217	-	60	8	43	6
	Reg. Extraordinaria 2021	1.024	-	16	-	-	-
	Reunificación familiar	1.389	83	3.362	100	5.115	165
Haití	Actividades lícitas remuneradas	124	37	27	51	34	106
	Humanitaria para NNA	302	-	331	-	195	-
	Otras Residencias Temporales	166	-	34	-	46	9
	Reg. Extraordinaria 2021	770	-	-	-	-	-
	Reunificación familiar	27	2.405	84	9.349	109	5.775
Perú	Actividades lícitas remuneradas	1.288	1.115	1.361	1.275	797	2.955
	Estudios	16	148	41	89	21	258
	Humanitaria para NNA	4.271	-	6.884	-	5.224	-
	Otras humanitarias	36	-	133	-	230	-
	Otras Residencias Temporales	170	-	21	35	9	102
	Reg. Extraordinaria 2021	770	-	16	-	-	-
	Reunificación familiar	911	60	3.059	58	4.047	95
Venezuela	Actividades lícitas remuneradas	1.323	659	2.327	815	1.301	1.174
	Estudios	30	6	22	-	22	17
	Humanitaria para NNA	10.529	-	17.212	-	24.287	-
	Otras humanitarias	25	-	13	-	59	-
	Otras Residencias Temporales	580	-	2.446	7	1.114	-

País	Tipo de visado	2023		2024		2025	
		Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile	Dentro de Chile	Fuera de Chile
	Reg. Extraordinaria 2021	2.089	-	30	-	-	-
	Reunificación familiar	618	7.030	2.522	8.161	1.863	7.882
Otros países	Actividades lícitas remuneradas	3.239	3.867	2.719	4.925	2.784	6.818
	Acuerdos Internacionales	793	1.413	1.050	1.869	1.091	3.162
	Estudios	564	2.028	293	1.496	375	3.257
	Humanitaria para NNA	3.909	-	5.944	-	5.034	-
	Otras humanitarias	361	-	524	-	757	-
	Otras Residencias Temporales	3.007	1.045	1.975	1.730	1.566	2.012
	Reg. Extraordinaria 2021	1.504	-	130	-	33	-
	Reunificación familiar	3.856	2.537	6.631	2.792	7.688	3.221

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl/> accedida el 3 de junio de 2026

La comparación entre solicitudes y permisos otorgados muestra un aumento del volumen de trámites y una reorganización del modo en que se accede a la residencia temporal en Chile. En ambos casos, el cambio más evidente es el avance de la tramitación desde el exterior, lo que sugiere que la externalización del procedimiento no solo se expresa en la entrada de nuevas solicitudes, sino también en las resoluciones favorables. Sin embargo, este proceso no opera de manera uniforme por nacionalidad. Bolivia aparece como el caso que articula con mayor claridad esta transformación, ya que combina un fuerte aumento de solicitudes y otorgamientos desde el exterior, principalmente a través de Acuerdos Internacionales. En cambio, Haití muestra una dinámica distinta, donde el vínculo entre solicitudes y otorgamientos se concentra en la Reunificación Familiar externa, lo que indica una vía de acceso más asociada a la recomposición de hogares y redes familiares. Venezuela, Colombia y Perú, por su parte, mantienen una relación más estrecha con la tramitación dentro del país, especialmente en categorías Humanitarias para NNA, Reunificación Familiar y Actividades Lícitas Remuneradas.

La Ley N° 21.325 contempla la posibilidad de que determinados grupos soliciten permisos de residencia por razones humanitarias, atendida la situación de especial vulnerabilidad en que se encuentran. Entre estas categorías se incluyen niños, niñas y adolescentes; mujeres extranjeras víctimas de violencia intrafamiliar; mujeres embarazadas; y personas víctimas de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes. El otorgamiento de estos permisos constituye una vía excepcional de regularización migratoria, en la medida en que el ingreso irregular al país no opera como un impedimento para acceder a ellos. No obstante, estos permisos no tienen el mismo procedimiento de solicitud. En los casos asociados a trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y mujeres extranjeras víctimas de violencia intrafamiliar, la solicitud debe ser presentada ante el Servicio Nacional de Migraciones por el Ministerio Público o por el tribunal competente, según lo establecido en el Decreto N° 177. En cambio, los Permisos Humanitarios para mujeres extranjeras en situación de embarazo y para niños, niñas y adolescentes extranjeros pueden ser solicitados directamente por las personas interesadas o por quienes ejercen su cuidado o representación, según corresponda.

Al examinar los permisos humanitarios que pueden ser solicitados directamente por las personas, la tabla 13 muestra un aumento relevante de esta vía de regularización, especialmente desde 2023. La categoría de niños, niñas y adolescentes concentra el mayor volumen, mientras que la categoría asociada al embarazo, aunque de menor magnitud, presenta un crecimiento acelerado. En 2025 las solicitudes aumentaron más que los otorgamientos, pero esta diferencia no puede interpretarse por sí sola como un volumen de casos pendientes ni como una tasa de aprobación, porque las decisiones registradas en un año pueden corresponder a solicitudes ingresadas en períodos anteriores. Los rechazos son marginales en ambas categorías; por ello, la

brecha observada debe describirse como una diferencia entre flujos anuales de solicitudes y decisiones, cuya explicación requiere información de cohortes y del stock de expedientes en tramitación.

En la subcategoría Humanitaria para Niños, Niñas y Adolescentes, las solicitudes pasaron de 10.940 en 2022 a 66.699 en 2025. Los permisos otorgados también aumentan de manera importante, pasando de 11.017 a 52.806. La diferencia entre solicitudes y otorgamientos se amplía especialmente en 2025, mientras las solicitudes aumentan en 22,2% respecto de 2024, los otorgamientos prácticamente se mantienen estables, con un aumento de sólo 0,4%. Como resultado, la brecha entre solicitudes y permisos otorgados pasó de 2.007 casos en 2024 a 13.893 en 2025.

En términos relativos, los permisos otorgados representaban el 85,3% de las solicitudes en 2023 y el 96,3% en 2024, pero bajan a 79,2% en 2025. La cifra de 2022 debe interpretarse con cautela, porque los otorgamientos superan levemente a las solicitudes del mismo año, lo que probablemente refleja la resolución de solicitudes ingresadas en períodos anteriores. La subcategoría Humanitaria de Embarazo presenta un volumen mucho menor, pero un crecimiento mayor. Las solicitudes pasaron de 49 en 2022 a 2.918 en 2025. Los otorgamientos aumentaron de 21 a 1.303. No obstante, al igual que en la categoría de NNA, en 2025 se observa una ampliación de la brecha: las solicitudes casi se duplican respecto de 2024, pasando de 1.577 a 2.918, mientras que los otorgamientos aumentaron de 974 a 1.303. Así, la diferencia entre solicitudes y otorgamientos sube de 603 casos en 2024 a 1.615 en 2025.

Tabla 13: Permisos humanitarios para mujeres embarazadas y NNA por estado de tramitación y año

Subcategoría		2022	2023	2024	2025
Humanitaria para Niños, Niñas y Adolescentes	Solicitadas	10.940	34.520	54.598	66.699
	Otorgadas	11.017	29.440	52.591	52.806
	Rechazadas	-	23	6	5
Humanitaria de Embarazo	Solicitadas	49	945	1.577	2.918
	Otorgadas	21	549	974	1.303
	Rechazadas	-	8	45	79

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida mediante registros administrativos de SERMIG disponibles en Web Oficial

Paralelamente, al analizar los permisos humanitarios que deben ser solicitados por instituciones nacionales (víctimas de trata de personas, víctimas de tráfico ilícito de migrantes y víctimas de violencia intrafamiliar) es importante tener presente que, dado que estos procesos se encuentran mediados por la intervención de otros órganos del Estado, las cifras de solicitudes no reflejan únicamente la demanda potencial de regularización por parte de personas en situación de vulnerabilidad, sino también la capacidad institucional de identificar, derivar y activar estas vías de protección.

Siguiendo los registros administrativos, la tabla 14 evidencia que las visas humanitarias asociadas a trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y violencia intrafamiliar tienen una escala mucho menor que los permisos humanitarios para niños, niñas y adolescentes y para mujeres embarazadas. Esta diferencia no implica necesariamente una menor magnitud de las situaciones de vulnerabilidad, pues el uso de estas vías depende de la capacidad institucional de denuncia, identificación, derivación y coordinación. Si bien los rechazos son escasos en las tres subcategorías, la diferencia anual entre solicitudes y otorgamientos no permite estimar directamente los casos pendientes, ya que las resoluciones pueden corresponder a solicitudes de años anteriores.

En términos generales, la tabla 14 muestra un aumento de las solicitudes y otorgamientos entre 2022 y 2025, aunque sobre volúmenes considerablemente más bajos que los observados en los Permisos Humanitarios los cuales se pueden solicitar directamente. El total de solicitudes de estas tres subcategorías pasa de 8 en 2022 a 124 en 2025. Los otorgamientos aumentan de 3 a 144 en el mismo período, lo que indica un aumento importante del uso de estas vías humanitarias. Sin embargo, dado que en algunos años los permisos otorgados superan a las solicitudes registradas, estas cifras no deben interpretarse como tasas anuales estrictas de aprobación, sino como flujos administrativos que pueden incluir resoluciones de solicitudes ingresadas en períodos anteriores.

La subcategoría Humanitaria Víctimas de Trata de Personas presenta un aumento sostenido de las solicitudes entre 2022 y 2024, pasando de 6 a 33 casos, aunque en 2025 disminuyen a 17. En contraste, los otorgamientos mantienen una tendencia ascendente durante todo el período: pasan de 1 en 2022 a 12 en 2023, 36 en 2024 y 50 en 2025. Esta evolución sugiere que, aun cuando las solicitudes disminuyen en el último año, la resolución administrativa de permisos asociados a trata continúa creciendo, posiblemente por la tramitación de casos

acumulados o ingresados en años anteriores. La ausencia de rechazos en todo el período refuerza la idea de que, una vez activada institucionalmente esta vía, el principal problema no parece estar en la denegación del permiso, sino en la capacidad de detección, derivación y procesamiento de los casos.

En el caso de la subcategoría Humanitaria Víctimas de Tráfico Ilícito de Migrantes, los volúmenes son aún más reducidos y presentan un comportamiento menos lineal. Las solicitudes aumentan de 1 en 2022 a 19 en 2023, pero luego descienden a 7 en 2024 y 6 en 2025. Los otorgamientos, en cambio, se mantienen bajos en 2023 y 2024, con 2 permisos otorgados en cada año, y aumentan a 13 en 2025. Al igual que en trata de personas, el hecho de que los otorgamientos de 2025 superen las solicitudes del mismo año muestra que existe un desfase temporal entre el ingreso de la solicitud y la resolución del permiso. La magnitud reducida de esta categoría llama la atención considerando la relevancia del tráfico ilícito de migrantes en las tendencias de ingreso irregular, lo que podría indicar que esta vía de regularización se utiliza de manera limitada o que existen dificultades para acreditar, judicializar o derivar administrativamente estos casos.

La categoría Humanitaria Violencia Intrafamiliar es la que muestra el mayor crecimiento absoluto dentro de la tabla. Las solicitudes pasan de 1 en 2022 a 15 en 2023, 40 en 2024 y 101 en 2025. Esto implica que en 2025 esta subcategoría concentra la mayor parte de las solicitudes Humanitarias institucionalmente derivadas, representando 101 de las 124 solicitudes registradas entre las tres categorías. Los otorgamientos también aumentan de manera importante, pasando de 2 en 2022 a 3 en 2023, 33 en 2024 y 81 en 2025.

Tabla 14: Permisos humanitarios para víctimas de VIF, trata o tráfico, por estado de tramitación y año

Subcategoría		2022	2023	2024	2025
Humanitaria Víctimas de Trata de Personas	Causas iniciadas	60	65	79	12
	Solicitadas	6	13	33	17
	Otorgadas	1	12	36	50
	Rechazadas	-	-	-	-
Humanitaria Víctimas de Tráfico Ilícito de Migrantes	Causas iniciadas	151	121	65	6
	Solicitadas	1	19	7	6
	Otorgadas	-	2	2	13
	Rechazadas	-	-	-	-
Humanitaria Violencia Intrafamiliar	Causas iniciadas	-	-	-	-
	Solicitadas	1	15	40	101
	Otorgadas	2	3	33	81
	Rechazadas	-	-	1	-

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida mediante registros administrativos de SERMIG disponibles en Web Oficial

1.3 APROXIMACIONES A LA IRREGULARIDAD

La medición de la migración irregular constituye uno de los principales desafíos en el análisis de la movilidad humana, debido al carácter dinámico e inestable del estatus migratorio. Los indicadores cuantitativos disponibles, tanto de stocks como de flujos, suelen construirse a partir de registros administrativos asociados a políticas de control migratorio, como detenciones en frontera, procesos de regularización o sanciones a empleadores (Ardittis & Laczko, 2017; Sánchez & Tjaden, 2023). No obstante, aunque estas fuentes entregan información relevante, tienden a reflejar la intensidad de las prácticas de fiscalización y registro por sobre la magnitud efectiva del fenómeno. Por otra parte, tanto los stocks como los flujos de población en situación irregular dependen de eventos difíciles de observar administrativamente, como ingresos o salidas no autorizadas, cambios de estatus dentro del país y eventos demográficos como nacimientos y defunciones.

En Chile, la última fuente de información disponible de medición de la irregularidad es la Estimación de Personas Extranjeras 2023 (INE & SERMIG, 2024). El componente de migración irregular se construyó mediante la integración de registros administrativos provenientes de: prórrogas de turismo vencidas, partes policiales de la PDI, empadronamiento biométrico y matrículas escolares de niños, niñas y adolescentes extranjeros sin RUN, proporcionadas por el MINEDUC. Estas fuentes de información permitieron identificar a

personas que, pese a no contar con un estatus migratorio formalizado, han residido o manifestado intención de residir en Chile por más de seis meses, criterio utilizado para clasificarlas como residentes habituales.

Como se observa en la tabla 15, para 2023 se estimaron 336.984 personas migrantes en situación migratoria irregular a nivel nacional, 15,7% más que en 2022. La Región Metropolitana concentró 145.163 personas, equivalentes al 43,1% del total nacional. Entre 2022 y 2023, esta región registró un aumento neto de 98.386 personas y una tasa de crecimiento de 210,3%, por lo que explicó una parte sustantiva del crecimiento nacional. También destacaron Coquimbo (186,9%), Atacama (183,1%) y Los Lagos (180,4%), aunque con volúmenes absolutos considerablemente menores. Finalmente, 72.178 personas fueron clasificadas en la categoría “Región Ignorada”, porque no fue posible determinar su región de residencia.

Tabla 15: Estimación de personas migrantes en situación de irregularidad migratoria 2018-2023

Región	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Arica y Parinacota	189	452	1.205	1.361	2.743	5.381
Tarapacá	490	898	2.292	2.810	5.693	8.445
Antofagasta	717	1.359	2.454	2.687	5.903	13.664
Atacama	164	411	748	1.004	1.821	5.155
Coquimbo	281	737	1.557	2.026	3.966	11.377
Valparaíso	618	1.746	3.640	5.964	10.100	23.162
Metropolitana	4.073	4.562	17.258	22.835	46.777	145.163
O'Higgins	276	673	1.308	1.882	4.349	11.877
Maule	159	650	1.360	2.338	4.369	11.120
Ñuble	33	109	262	387	748	1.717
Biobío	232	594	1.614	2.230	4.298	13.172
La Araucanía	123	197	612	970	1.494	2.938
Los Ríos	76	118	275	336	539	917
Los Lagos	154	256	1.188	2.038	3.237	9.077
Aysén	50	68	151	186	245	504
Magallanes	49	77	221	263	466	1.137
Región Ignorada	2.691	8.926	17.211	60.529	194.401	72.178
Total País	10.375	21.833	53.356	109.846	291.149	336.984

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl/> accedida el 03 de junio de 2026

Una segunda fuente importante para comprender la irregularidad migratoria son los flujos de ingresos irregulares. Estos registros se construyen a partir de dos fuentes de información: las declaraciones voluntarias realizadas por personas que señalan haber ingresado al país por un paso no habilitado y los registros administrativos levantados por la Policía de Investigaciones de Chile. Por lo tanto, no corresponden necesariamente al total de ingresos irregulares ocurridos en el período, sino a aquellos que fueron declarados o registrados por la autoridad competente. De acuerdo con la Ley N° 21.325, la migración irregular no constituye por sí misma un delito, sino una infracción administrativa asociada, entre otras situaciones, al ingreso al territorio nacional por un paso no habilitado o sin someterse al control migratorio correspondiente. Esta precisión es relevante, ya que las personas que ingresan pueden estar dentro de las causales que

permitirían una regularización Humanitaria, pueden ser personas refugiadas o niños, niñas y adolescentes que podrían solicitar el visado respectivo.

Al analizar los registros, la tabla 16 muestra un aumento acelerado de los ingresos por paso no habilitado entre 2018 y 2021, seguido de una disminución sostenida desde 2022 en adelante. El total de registros pasó de 6.310 en 2018 a 56.586 en 2021. El incremento más alto se produjo entre 2020 y 2021, cuando los registros pasaron de 16.848 a 56.586. A partir de 2022 se observa una reducción progresiva, con 53.875 registros en 2022, 44.235 en 2023, 29.269 en 2024 y 26.275 en 2025. Sin embargo, pese a esta baja, el nivel registrado en 2025 sigue siendo mayor que el observado en 2018, lo que indica que la disminución reciente no implica un retorno a los niveles previos al ciclo de crecimiento.

En estos datos hay una alta representación de la población venezolana, que pasa de 101 registros en 2018 a 43.449 en 2021. Aunque posteriormente disminuye hasta 19.066 registros en 2025, continúa concentrando la mayor parte de los ingresos por paso no habilitado. Su peso relativo aumenta de 1,6% del total en 2018 a más de siete de cada diez registros anuales desde el 2020 en adelante. Bolivia también muestra un aumento relevante hasta 2021, cuando llega a 6.975 registros, para luego descender sostenidamente hasta 1.761 en 2025. Colombia presenta una tendencia parcialmente distinta, ya que alcanza su máximo en 2022, con 3.882 registros, y aunque luego baja a 2.660 en 2025, aumenta su peso relativo dentro del total debido a la mayor caída de otras nacionalidades. En el resto de las nacionalidades se observan tendencias más heterogéneas. Ecuador tiene su máximo en 2025, con 767 registros. Haití registra su punto más alto en 2021, con 1.913 ingresos. Cuba, por su parte, era la nacionalidad con más registros en 2018, con 3.574 casos, pero baja desde 2019 y llega a 385 registros en 2025. Perú se mantiene en niveles relativamente acotados durante toda la serie. En conjunto, la tabla evidencia no solo una variación en la magnitud de los ingresos por paso no habilitado, sino también una reconfiguración profunda de su composición nacional.

Tabla 16: Ingresos por paso no habilitado según nacionalidad y año (2018 – 2025)

Nacionalidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Bolivia	322	755	844	6.975	5.323	3.286	2.540	1.761
Colombia	270	439	742	2.311	3.882	3.579	3.128	2.660
Ecuador	45	40	75	397	713	573	673	767
Haití	19	644	1.089	1.913	1.349	573	301	453
Cuba	3.574	1.448	449	201	214	493	337	385
Perú	120	117	332	794	795	362	344	336
Venezuela	101	3.333	12.935	43.449	40.089	34.025	21.292	19.066
Otros	1.859	1.272	382	546	1.510	1.344	654	847
Total	6.310	8.048	16.848	56.586	53.875	44.235	29.269	26.275

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Reporte 5 de Estadísticas generales de registro administrativo SERMIG (2016 - 2025).

1.4 REEMBARCOS Y EXPULSIONES

Las sanciones migratorias comprenden distintas medidas mediante las cuales el Estado regula el ingreso, permanencia y salida de personas extranjeras del territorio nacional. Entre ellas se encuentran las reconducciones de salida, las expulsiones administrativas y las expulsiones judiciales, que corresponden a mecanismos distintos tanto por su fundamento como por la autoridad que interviene en cada caso. Las reconducciones de salida corresponden a la devolución inmediata de una persona extranjera cuando se configura alguna de las causales previstas en la Ley N.º 21.325. Esta medida puede aplicarse, por ejemplo, cuando una persona intenta ingresar al país eludiendo el control migratorio, ya sea por un paso habilitado o no habilitado; cuando intenta hacerlo utilizando documentos falsificados, adulterados o emitidos a nombre de otra persona; o cuando ingresa existiendo una resolución de expulsión, abandono o prohibición de ingreso vigente. A diferencia de la expulsión, la reconducción opera en el contexto del ingreso o intento de ingreso al país y se vincula directamente con el control fronterizo.

Las expulsiones administrativas consisten en la salida obligada o forzada del país de una persona extranjera que incurre en alguna de las causales establecidas en la Ley de Migración y Extranjería. Se trata de una medida dictada por la autoridad administrativa competente, y no por un tribunal penal. Puede originarse en infracciones a la normativa migratoria, como situaciones asociadas al ingreso, permanencia o residencia en el país. La expulsión administrativa supone un procedimiento sancionatorio y puede estar acompañada de una prohibición de ingreso al territorio nacional por un período determinado, según la causal correspondiente.

Además, bajo ciertas condiciones, esta medida puede ser revocada, suspendida temporalmente o dejada sin efecto por la autoridad competente (BCN, 2021).

Las expulsiones judiciales, en cambio, se originan en el marco de un proceso penal. Su fundamento se encuentra en la Ley N.º 18.216, que establece penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad. En particular, el artículo 34 contempla una regla especial aplicable a personas extranjeras: cuando una persona extranjera que no reside legalmente en el país es condenada a una pena igual o inferior a cinco años de presidio o reclusión menor en su grado máximo, el juez puede sustituir el cumplimiento de dicha pena por su expulsión del territorio nacional. Por ello, la expulsión judicial no responde directamente a una infracción administrativa migratoria, sino a una decisión adoptada por un tribunal dentro de una causa penal.

En la tabla 17 se observa que mientras las expulsiones judiciales disminuyen desde 2022, las expulsiones administrativas dictadas y materializadas aumentaron con fuerza desde 2023 y, sobre todo, en 2024 y 2025. Al mismo tiempo, las reconducciones se mantuvieron como un mecanismo relevante, más asociado al control de ingreso que a la expulsión posterior desde el territorio nacional. Por ello, el principal cambio del período es el desplazamiento del peso sancionatorio hacia la vía administrativa, tanto en la dictación de medidas como, en menor escala, en su materialización efectiva.

Entre las reconducciones se observa una tendencia fluctuante desde 2022. El valor más alto se registra en 2023, con 6.643 casos, más del doble que en 2022. Luego disminuyen en 2024, hasta 4.235, y vuelven a aumentar en 2025, con 5.057. Esto sugiere que las reconducciones mantienen un peso relevante como mecanismo de control fronterizo, aunque sin una tendencia lineal de crecimiento.

Las expulsiones administrativas dictadas presentan un cambio más marcado. Tras un nivel alto en 2021, con 8.778 medidas, estas caen fuertemente en 2022 y 2023, con 941 y 1.465 respectivamente. Luego se observa un salto muy pronunciado en 2024, alcanzando 12.472 y en 2025 llegan a 23.778.

En contraste, las expulsiones administrativas materializadas se mantienen muy por debajo de las expulsiones dictadas. Esto es relevante porque muestra la distancia entre la resolución administrativa y su ejecución efectiva. Posterior a disminuir a sólo 31 casos en 2022, las materializaciones aumentan sostenidamente: 339 en 2023, 690 en 2024 y 940 en 2025. Las expulsiones judiciales dictadas aumentan entre 2021 y 2022, pasando de 751 a 1.220, pero luego descienden de manera continua: 571 en 2023, 527 en 2024 y 318 en 2025. Esto marca una pérdida de peso relativo de la vía judicial frente al crecimiento de la vía administrativa, especialmente desde 2024.

Tabla 17: Expulsiones ordenadas y materializadas durante período 2021 - 2025

Tipo	2021	2022	2023	2024	2025
Reconducciones	-	3.150	6.643	4.235	5.057
Expulsión administrativa dictada	8.778	941	1.465	12.472	23.778
Expulsión administrativa materializada	246	31	339	690	940
Expulsión judicial dictada ⁷	751	1.220	571	527	318

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Policía de investigaciones

Al analizar en detalle la ejecución de sanciones según nacionalidad, como muestra la tabla 18, se observa un incremento de las expulsiones administrativas dictadas desde 2024, el cual no solo implica un aumento del volumen total, sino una alta concentración por nacionalidad, principalmente venezolana, colombiana y boliviana. La serie muestra una fuerte caída entre 2021 y 2022, desde 8.778 a 941 medidas, seguida de una recuperación moderada en 2023 y un aumento muy marcado en 2024 y 2025. En este último año se registran 23.778 expulsiones administrativas dictadas, casi el doble que en 2024 y muy por sobre los niveles observados al inicio de la serie. Por nacionalidad, las medidas se concentran de manera persistente en personas venezolanas, que representan 63,7% del total en 2021, 69,1% en 2024 y 64,2% en 2025. Aunque el aumento reciente está liderado por este grupo, también se observa un crecimiento relevante en las demás nacionalidades: entre 2023 y 2025, Colombia pasa de 346 a 3.020 medidas, Bolivia de 357 a 2.830, República Dominicana de 35 a 499.

⁷ No materializada.

Tabla 18: Expulsiones administrativas dictadas según nacionalidad, período 2021 – 2025

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Venezuela	5.592	292	489	8.618	15.265
Bolivia	755	131	357	1.260	2.830
Colombia	825	248	346	1.484	3.020
Perú	430	138	135	337	571
República Dominicana	149	39	35	237	499
Otros	1.027	93	103	536	1.593
Total anual	8.778	941	1.465	12.472	23.778

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Policía de investigaciones

En relación con las expulsiones judiciales dictadas, expuestas en la tabla 19, los registros del poder judicial muestran una disminución general de las expulsiones judiciales dictadas y una reconfiguración de su composición por nacionalidad: primero concentrada en Bolivia, luego en Venezuela, y finalmente en Colombia. En el año 2022 se contabilizaron 1.220 medidas y desde 2023 se observa una caída sostenida, con 571 medidas, luego 527 en 2024 y 318 en 2025. Esto implica que, entre 2022 y 2025, las expulsiones judiciales dictadas se reducen a poco más de una cuarta parte. A diferencia de las expulsiones administrativas, que aumentan con fuerza en 2024 y 2025, la vía judicial pierde peso dentro del régimen sancionatorio,

Por nacionalidad, el patrón cambia de manera importante durante el período. En 2021 y 2022 predominan las expulsiones judiciales dictadas a personas bolivianas, que representan 46,9% y 61,1% del total anual, respectivamente. Sin embargo, desde 2023 su participación cae abruptamente, mientras aumenta el peso relativo de Venezuela y Colombia. En 2023 y 2024, Venezuela concentra la mayor proporción de medidas, con 250 y 205 casos, equivalentes a 43,8% y 38,9% del total. En 2025, en cambio, Colombia alcanza el primer lugar con 142 expulsiones judiciales dictadas, equivalentes a 44,7% del total anual.

Tabla 19: Expulsiones judiciales dictadas según nacionalidad, período 2021 a 2025

Nacionalidad	2021	2022	2023	2024	2025
Venezuela	132	199	250	205	41
Bolivia	352	745	59	58	43
Colombia	139	170	179	152	142
Perú	81	61	47	42	38
República Dominicana	17	15	10	9	11
Otros	30	30	26	61	43
Total general	751	1.220	571	527	318

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Poder Judicial

Síntesis de Capítulo

Al analizar los registros administrativos de movilidad humana en Chile se observan cinco tendencias principales:

- **Crecimiento sostenido y diversificación territorial.** La población extranjera se más que duplicó entre 2017 y 2024 (de 746.465 a 1.608.650 personas; de 42,4 a 87,1 por cada mil habitantes), con Venezuela consolidada como la principal nacionalidad extranjera, desplazando el predominio histórico peruano y argentino, y Bolivia, Colombia y Haití como los flujos más recientes. La Región Metropolitana concentra cerca del 60% de la población extranjera, pero el crecimiento más acelerado se da en regiones del centro-sur y sur (Maule, Biobío, Los Lagos), confirmando una migración cada vez menos circunscrita a la capital o a la frontera.
- **Moderación de los flujos, sin pérdida de relevancia demográfica.** Se proyecta que el saldo migratorio baje de 114.671 personas en 2024 a 75.663 en 2030 (manteniéndose positivo), y los ingresos por paso no habilitado ya cayeron de un peak de 56.586 (2021) a 26.275 (2025). Aun así, la estimación de cerca de 337 mil personas en situación irregular en 2023 muestra que el desafío se desplaza desde la gestión de nuevos ingresos hacia la regularización, integración y protección de quienes ya residen en el país.
- **Externalización de la tramitación de residencia temporal.** Las solicitudes presentadas fuera de Chile pasaron de 18,3% (2022) a 53,3% (2025) del total, y en 2025 el 63,2% de los permisos otorgados correspondió a trámites iniciados en el exterior. El patrón varía por nacionalidad: Bolivia crece principalmente vía Acuerdos Internacionales y Haití vía Reunificación Familiar, mientras Venezuela, Colombia y Perú siguen dependiendo más de trámites dentro de Chile (NNA, reunificación familiar, actividades laborales); es decir, coexisten distintas vías de acceso según las características de cada colectivo.
- **Peso creciente y bajo presión de los permisos humanitarios.** Las solicitudes de permiso humanitario para NNA subieron de 10.940 (2022) a 66.699 (2025) y los otorgamientos de 11.017 a 52.806; para mujeres embarazadas, las solicitudes pasaron de 49 a 2.918 en el mismo período. En 2025 las solicitudes crecieron más rápido que los otorgamientos, evidenciando presión creciente sobre la capacidad institucional. Los permisos por trata, tráfico ilícito de migrantes y violencia intrafamiliar siguen siendo marginales en volumen y dependen fuertemente de la identificación y derivación por parte de otras instituciones.
- **Giro hacia el control administrativo por sobre el judicial.** Las expulsiones administrativas dictadas subieron de 1.465 (2023) a 12.472 (2024) y 23.778 (2025), mientras las expulsiones judiciales cayeron de 1.220 (2022) a 318 (2025). Sin embargo, solo se materializaron 940 expulsiones administrativas en 2025 frente a las 23.778 ordenadas, una brecha amplia entre lo dictado y lo ejecutado, y estas medidas se concentran de forma marcada en población venezolana (cerca de dos tercios del total en 2025).

CAPÍTULO 2

**Protección
internacional**

En este capítulo se revisan los principales mecanismos de protección internacional disponibles para personas extranjeras que han debido salir de sus países de residencia u origen, de acuerdo con el marco normativo chileno. La revisión se organiza en torno a dos indicadores: personas que han logrado acceder y obtener el reconocimiento de la condición de refugiado y, personas que han logrado acceder y obtener la protección complementaria.

La protección internacional refiere al resguardo que otorga un Estado a personas extranjeras cuyos derechos fundamentales se encuentran amenazados en su país de origen o residencia, y que no pueden acceder allí a una protección efectiva. Este marco de protección se sustenta en el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados (Opinión Consultiva OC-21/14, Corte IDH, 2014). Chile ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), que establece la definición internacional de persona refugiada, los derechos que le corresponden y las obligaciones de los Estados para su protección; su Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967), que eliminó las limitaciones temporales y geográficas originalmente contenidas en la Convención, ampliando su ámbito de aplicación; y se comprometió con la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984). Esta declaración es un instrumento no vinculante que amplía la definición de persona refugiada para América Latina al incorporar situaciones como la violencia generalizada, los conflictos internos y las violaciones masivas de derechos humanos como causas de desplazamiento. Estos compromisos internacionales forman parte del marco normativo de protección internacional, el cual se articula con la legislación nacional vigente.

En este marco, la Ley 20.430 regula las disposiciones relativas a la protección de personas refugiadas, mientras que la Ley 21.325 incorpora la figura de la protección complementaria y otras formas de residencia por razones humanitarias. Es importante hacer presente que la ley chilena reconoce el principio de no devolución, que prohíbe expulsar, devolver o trasladar a una persona hacia un país donde su vida, libertad o integridad puedan encontrarse en riesgo debido a persecución, violencia u otras amenazas graves (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1951; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014). A su vez, la Ley N° 20.430, que establece el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, establece en su artículo 2 quienes tienen derecho a que se les reconozca la condición de refugiado (Ley N° 20.430, 2010). Incluye en la primera parte de la norma, la definición de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, además incorpora -en el numeral segundo- la definición ampliada de la Declaración de Cartagena, entendiendo que merecen ser reconocidos como refugiados quienes salgan de su país por fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas (Ley N° 20.430, 2010). Asimismo, de acuerdo con lo que se indica en la segunda parte del artículo 2, tienen derecho al reconocimiento de la condición de refugiados quienes hayan huido debido a violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos o violaciones masivas a los derechos humanos; personas apátridas sin protección estatal que enfrentan alguna de las situaciones anteriores; y personas que, aun no encontrándose en su país durante una crisis, podrían exponerse a amenazas contra su vida, libertad o integridad física al intentar retornar (Ley N° 20.430, 2010).

2.1. CONTEXTO REGIONAL Y ACCESIBILIDAD A LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

Entre 2017 y 2025, la movilidad humana hacia Chile ha estado fuertemente condicionada por crisis políticas, económicas y humanitarias en diversos países de América Latina (OIM, 2024). En Perú, por ejemplo, la inestabilidad institucional se ha profundizado tras las destituciones presidenciales y el uso sistemático de la represión estatal, en un contexto de debilitamiento de las instituciones democráticas, desconfianza ciudadana y dificultades para garantizar el acceso a la justicia (CIDH, 2023b; Human Rights Watch, 2024c; CIDH, 2025). En Bolivia, el colapso del gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS) y las masacres de Sacaba y Senkata⁸ evidenciaron graves violaciones a los derechos humanos en un contexto marcado por profundas fracturas sociales y políticas, conflictos persistentes en torno a la representación política y dificultades para construir mecanismos institucionales capaces de procesar democráticamente las disputas sociales (GIEI, 2021; CIDH, 2025). Haití, por su parte, enfrenta desde 2019 un colapso estatal agravado por el asesinato de su presidente en 2021 y por el creciente control del crimen organizado, configurando una crisis humanitaria generalizada caracterizada por la incapacidad del Estado para garantizar seguridad, servicios básicos y protección efectiva de los derechos humanos (CIDH, 2022, 2025). En Colombia, en tanto, persisten los enfrentamientos armados de larga data en zonas rurales entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Asimismo, persiste la violencia política hacia líderes/grupos políticos, sociales y comunitarios, en un escenario marcado por profundas desigualdades territoriales, limitada

⁸ Ocurridas el 15 y 19 de noviembre de 2019 respectivamente durante la crisis política boliviana posterior a la renuncia de Evo Morales. En ambos casos las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva y desproporcionada contra manifestantes, causando múltiples muertes, lo que constituyó graves violaciones de derechos humanos (GIEI, 2021).

presencia estatal en amplias zonas del país y la expansión de economías ilícitas (CIDH, 2023a, 2025). Venezuela, por su parte, continúa atravesando una de las crisis más severas de la región, marcada por elecciones deslegitimadas, represión y colapso institucional, asociadas a una prolongada erosión del Estado de derecho, concentración del poder y restricciones sistemáticas a las libertades fundamentales (CIDH, 2018, 2023, 2025). Finalmente, en Ecuador, el deterioro de la seguridad, especialmente en Guayaquil, ha impulsado nuevas dinámicas migratorias, incluido el desplazamiento secundario⁹ de personas refugiadas, en un contexto de expansión del crimen organizado transnacional, crisis penitenciaria y creciente violencia armada (CIDH, 2023b; Jokisch, 2023; CIDH, 2025).

En el ámbito nacional, la Ley N° 20.430 sobre Protección de Refugiados establece el procedimiento para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado. Esta normativa reconoce el derecho de toda persona a solicitar refugio con independencia de su situación migratoria o forma de ingreso al país. La tramitación es gestionada por el Servicio Nacional de Migraciones, a través de su Departamento de Refugio y Protección Internacional. Durante el proceso, las personas solicitantes tienen derecho a permanecer en Chile y, una vez formalizada y admitida la solicitud, pueden acceder a documentación provisoria y a una visa de residencia temporal por ocho meses, renovable hasta la resolución del caso.

La entrada en vigor de la Ley de Migración y Extranjería, N° 21.325, en febrero de 2022, incorporó la protección complementaria como un mecanismo para acceder a protección respecto de la devolución de personas, que, no habiendo logrado ser reconocidos como refugiados, enfrentan riesgos graves en caso de retorno. Si bien la norma que establece la protección complementaria (artículo 10) indica explícitamente que ningún extranjero titular de protección complementaria podrá ser expulsado o devuelto al país donde su derecho a la vida, integridad física o la libertad personal corran riesgo, existen diversos requisitos para acceder a la protección complementaria, los cuales se establecen en la Política Nacional de Migración y Extranjería. Dicha Política se establece en el Decreto Supremo N°181, artículo 1°, párrafo VI, que define los ejes temáticos y objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería. Con respecto al eje N°4, sobre sujetos de protección internacional, complementaria y especial, define en su apartado b) los requisitos para el otorgamiento de protección complementaria, los cuales son:

- Haber solicitado refugio sin que se le haya reconocido tal condición.
- Demostrar adecuadamente que, de regresar a su país de origen, estarían en grave riesgo para su vida, integridad física y/o libertad personal, debido a haber sido víctimas de violencia intrafamiliar, violencia de género u orientación sexual.

Además, el referido decreto señala que sólo podrán optar a protección complementaria aquellas personas cuyas solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado hayan sido formalizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley N°21.325. A su vez, los datos sobre protección internacional deben considerar las modificaciones a la Ley de Refugio vigentes desde el año 2024. Tales cambios incorporaron una etapa de pre-admisibilidad en el procedimiento de reconocimiento de refugio, así como requisitos formales muy estrictos. Si bien se indica que la etapa inicial de admisibilidad es de hasta 90 días hábiles, en la práctica se ha observado que dicho plazo dependerá de la disponibilidad de funcionarios para realizar entrevistas de admisibilidad en cada oficina regional del Servicio de Migraciones a lo largo de Chile.

El procedimiento contempla una revisión inicial de los requisitos formales. Entre ellos, la persona solicitante debe presentar su solicitud de ingreso al procedimiento dentro de los siete días hábiles siguientes a su ingreso al territorio nacional, un plazo particularmente breve en términos comparados. Asimismo, en caso de ingreso irregular, debe realizar una declaración voluntaria de ingreso clandestino dentro de los diez días siguientes a dicho ingreso. Además, debe haber llegado directamente desde el territorio donde su vida o libertad se encuentra amenazada, lo que excluye a quienes hayan permanecido más de 60 días en un tercer país durante su tránsito (BCN, 2010).

Una vez verificado el cumplimiento de estos requisitos formales, se inicia un análisis preliminar de fondo, que incluye una entrevista y la elaboración de un informe por parte de la Secretaría Técnica respecto de si la solicitud es manifiestamente infundada. Esta etapa opera como una suerte de "espejo" del posterior análisis de elegibilidad, aunque presenta una diferencia sustantiva: solo después de que la solicitud es declarada admisible la persona puede acceder a una visa temporal. En la práctica, este conjunto de exigencias impide el acceso a procedimientos de protección, dejando a las personas sin la posibilidad de recibir el permiso de residencia que se extiende durante la tramitación del reconocimiento de la condición de refugiado durante

⁹ Refiere a los movimientos de población secuenciales y que involucran más de un destino.

períodos prolongados, manteniéndose en situación migratoria irregular y exponiéndolas a mayores riesgos y vulneraciones (Hilliger y Castillo, 2024; Vargas, 2023).

2.2. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

Los registros administrativos de SERMIG respecto a las solicitudes, reconocimientos y rechazos del reconocimiento de la condición de refugiados, que se presentan en la tabla 20, muestran que en los años 2018 y 2022 hay un mayor número solicitudes de refugio, mientras que en los años 2023 y 2024 éstas se redujeron. El resto de los años, dentro del período, son más bajas que los años antes mencionados, especialmente en el 2025. Estas cifras podrían estar asociadas a las modificaciones que el procedimiento de solicitud de la condición de refugiado ha experimentado en su marco normativo. A su vez, es importante considerar que los datos varían según la nacionalidad de las personas solicitantes.

Respecto de los reconocimientos de la condición de refugiado, estos representan una proporción muy reducida en comparación con el volumen de solicitudes ingresadas durante todo el período analizado, que va de 2018 a 2025. En este período se registraron 749 reconocimientos (379 hombres y 370 mujeres) y 23.786 solicitudes. Esto equivale a una tasa de reconocimiento del 3%. Si bien entre 2023 y 2025 los reconocimientos superan los 100 casos anuales, este aumento no modifica el bajo nivel de reconocimiento en relación con el total de personas que solicitan protección internacional. En consecuencia, las cifras evidencian que el reconocimiento efectivo de la condición de refugiado constituye una respuesta excepcional dentro del sistema de asilo chileno.

En cuanto a los rechazos, estos alcanzan 9.736 resoluciones durante el período (5.355 hombres y 4.381 mujeres), equivalente a una tasa cercana al 40% del total de solicitudes. Dentro del período hay fluctuaciones relevantes de observar. Entre 2018 y 2019 se registraron 923 rechazos, entre 2020 y 2021 estos aumentaron a 5.157 y luego disminuyeron a 1.454 en 2022-2023. Luego vuelven a incrementarse en 2024 y 2025, con 1.215 y 987 casos, respectivamente. Estas cifras no deben interpretarse como tasas anuales de rechazo, ya que las resoluciones corresponden a expedientes ingresados en distintos años y no necesariamente a las solicitudes presentadas en el mismo período.

La diferencia entre el número anual de solicitudes y resoluciones sugiere una presión relevante sobre la capacidad de respuesta del procedimiento de determinación de la condición de refugiado. Sin embargo, estos flujos no permiten cuantificar directamente los casos pendientes, porque los reconocimientos y rechazos de un año pueden corresponder a solicitudes presentadas en períodos anteriores. Para medir el rezago administrativo se requiere información del stock de expedientes y de las cohortes de ingreso. Con esa cautela, la prolongada duración de la tramitación continúa siendo una limitación estructural del sistema.

Por otra parte, la distribución por sexo muestra que hay mayores solicitudes de hombres que de mujeres, lo que se refleja en el total del período y en casi todos los años. No obstante, al observar las tasas de reconocimiento y rechazo estas tienden a ser similares, no presentando diferencias que puedan considerarse significativas.

Tabla 20: Trámites de refugio según estado, sexo y año, 2018-2025

Estado	Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	Tasa
Solicitantes	Hombre	3.422	431	923	2.035	2.737	1.856	1.269	278	12.951	
	Mujer	2.303	350	704	1.816	2.401	1.754	1.229	278	10.835	
Reconocimientos	Hombre	92	15	1	12	19	106	57	77	379	3%
	Mujer	74	15	2	7	40	95	51	86	370	3%
Rechazos	Hombre	161	398	1.130	1.740	370	425	649	482	5.355	41%
	Mujer	96	268	944	1.343	289	370	566	505	4.381	40%

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Reporte 5 de Estadísticas generales de registro administrativo SERMIG (2016 - 2025).

Al observar la distribución por edad en la tabla 21, se puede establecer que las solicitudes tienden a concentrarse en los tramos de edad 18 a 29 (7.836) y 30 a 44 años (9.151). No obstante, a pesar de la concentración de solicitudes en la población adulta joven y adulta, igualmente se destaca el volumen de solicitudes para niños, niñas y adolescentes (3.348 solicitudes), ya que dan cuenta de movilidad familiar y necesidades específicas de protección de niños, niñas y adolescentes. En cuanto a los reconocimientos, las tasas más altas se observan en el grupo de mayor edad (30%). Por el contrario, los adultos y adultos jóvenes, quienes son el grupo etario que presenta un mayor número de solicitudes, poseen las tasas más bajas (2%). En el caso de los niños, la tasa es de un 7% de reconocimiento. En relación con los rechazos, el volumen de resoluciones negativas es superior al de los reconocimientos durante todo el período analizado. Sin embargo, estas cifras corresponden a resoluciones administrativas emitidas entre 2018 y 2025 y no a las solicitudes ingresadas en esos mismos años. En consecuencia, tanto los reconocimientos como los rechazos reflejan la tramitación acumulada de expedientes presentados en distintos momentos, por lo que las tasas observadas no representan la probabilidad de rechazo de quienes solicitaron refugio en cada tramo etario. Considerando lo anterior, el grupo de 18 a 29 años presenta la menor proporción de rechazos dentro del período (28%), mientras que los tramos de 30 a 44 años (45%), 45 a 59 años (54%), 60 a 74 años (53%) y 75 años o más (43%) exhiben porcentajes más elevados.

En términos de volumen, los rechazos alcanzan sus niveles más altos entre 2020 y 2021, especialmente en el tramo de 30 a 44 años. Posteriormente disminuyen, aunque vuelven a incrementarse en 2024 y 2025. Este comportamiento indica que la reducción de las solicitudes formalizadas registrada en los últimos años no se traduce inmediatamente en una disminución de las resoluciones negativas, debido a que el sistema continúa resolviendo expedientes acumulados de períodos anteriores.

Tabla 21: Trámites de refugio según estado, tramo etario y año, 2018-2025

Estado	Edad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	Tasa dentro del período
Solicitantes	17 o menos	851	264	231	507	726	441	164	164	3.348	-
	18-29	2052	187	472	1365	1716	1068	836	140	7.836	-
	30-44	2150	225	705	1422	1884	1528	1074	163	9.151	-
	45-59	617	87	204	474	665	485	355	64	2.951	-
	60-74	49	18	10	82	139	81	60	20	459	-
	75 o más	6	-	2	1	8	7	9	4	37	-
	Sin info.			3				1		4	
Reconocimientos	17 o menos	42	13	2	4	11	59	36	60	227	7%
	18-29	52	5	-	6	12	51	29	32	187	2%
	30-44	45	7	1	6	19	55	30	44	207	2%
	45-59	21	3	-	2	6	22	9	17	80	3%
	60-74	3	2	-	1	11	12	4	4	37	8%
	75 o más	3	-	-	-	-	2	-	6	11	30%
Rechazos	17 o menos	16	67	406	526	90	111	186	195	1.597	48%
	18-29	88	183	493	701	115	172	276	160	2.188	28%
	30-44	123	283	835	1316	316	354	455	413	4.095	45%
	45-59	30	121	309	468	123	128	237	181	1.597	54%
	60-74	-	8	29	70	14	27	60	35	243	53%
	75 o más	-	4	2	2	1	3	1	3	16	43%

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Reporte 5 de Estadísticas generales de registro administrativo SERMIG (2016 - 2025).

Los datos por nacionalidad muestran diferencias importantes en la distribución anual de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, así como de sus reconocimientos y rechazos. Cabe señalar que estas cifras no corresponden necesariamente a las mismas personas ni al mismo año de ingreso de la solicitud, ya que las resoluciones administrativas pueden recaer sobre expedientes iniciados en períodos anteriores. En consecuencia, las solicitudes no pueden compararse directamente con los reconocimientos o rechazos del mismo año para determinar tasas de éxito según nacionalidad.

Asimismo, la información disponible presenta una limitación para su observación en el tiempo. Los reportes estadísticos de SERMIG no entregan una serie homogénea por nacionalidad para todo el período analizado. Cada edición incorpora un conjunto distinto de nacionalidades y, en algunos años, los datos se presentan únicamente en porcentajes o categorías agregadas, sin informar los valores absolutos necesarios para reconstruir una serie anual completa por país de origen. Por esta razón, el análisis se realiza comparando la información disponible para cada año y no mediante totales acumulados para todo el período.

Bajo estas consideraciones, como muestra la tabla 22, es posible observar que Venezuela concentra el mayor número de solicitudes durante gran parte del período analizado, particularmente entre 2021 y 2024, alcanzando sus mayores registros en 2021 (3.048 solicitudes) y 2022 (3.477). A partir de 2023 se observa una disminución sostenida de las solicitudes formalizadas, situación que no necesariamente refleja una menor necesidad de protección internacional, sino que también puede asociarse a las modificaciones del procedimiento de acceso al sistema de asilo descritas en este capítulo. Si bien Venezuela es la nacionalidad con mayor volumen de solicitudes en esos años, los reconocimientos registrados continúan siendo reducidos en términos absolutos, con un máximo de 35 casos en 2023. En el caso de Colombia, las solicitudes disminuyen considerablemente respecto de 2018, mientras que los rechazos alcanzan su mayor magnitud entre 2020 y 2021, con 954 y 1.224 resoluciones negativas, respectivamente. Los reconocimientos, en cambio, son escasos durante todo el período y, después de los 103 casos registrados en 2018, las cifras anuales no superan las 18 resoluciones. Cuba presenta un elevado número de solicitudes en 2018 (2.772), seguido de una disminución sostenida durante los años posteriores. En los reportes disponibles no se registran reconocimientos desagregados para esta nacionalidad, mientras que los rechazos alcanzan sus valores más altos en 2021 (611 casos), para luego descender gradualmente. Finalmente, la categoría "Otros países" reúne nacionalidades con

un menor número de solicitudes y resoluciones durante todo el período. En este grupo se incluyen países como Haití y Ecuador, entre otros, cuyos registros individuales no son presentados de manera sistemática. En consecuencia, aun cuando algunos de estos países enfrentaron contextos que podrían generar necesidades de protección internacional durante los años analizados, la información publicada no permite identificar un volumen significativo de solicitudes o reconocimientos para cada nacionalidad ni efectuar un análisis específico de su evolución.

Tabla 22: Trámites de refugio según estado, nacionalidad y año, 2018-2025

País	Estado	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Colombia	Solicitantes	1.141	253	163	158	838	805	639	58
	Reconocimientos	103	15	-	4	-	6	-	18
	Rechazos	62	250	954	1224	163	123	185	179
Cuba ¹⁰	Solicitantes	2.772	272	1.117	395	187	211	136	19
	Reconocimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
	Rechazos	190	336	203	611	305	223	82	84
Venezuela	Solicitantes	1.681	226	324	3.048	3.477	2.256	1.485	268
	Reconocimientos	8	5	3	12	4	35	28	22
	Rechazos	-	34	783	1.166	177	413	899	666
Otros países	Solicitantes	131	30	23	250	636	338	238	211
	Reconocimientos	55	10	0	3	55	160	80	123
	Rechazos	5	46	134	82	14	36	49	58

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Reporte 5 de Estadísticas generales de registro administrativo SERMIG (2016 - 2025).

2.3. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA

Considerando el bajo número de personas que logra acceder al reconocimiento de la condición de refugiado, la posibilidad de acceder a protección complementaria es un mecanismo relevante para proteger a personas de la devolución que las ponga en riesgo a sus países de origen. Como se indicó en la introducción de este capítulo, este mecanismo se incorporó en la Ley de Migración y Extranjería (Ley N°21.325), entrando en vigor en febrero de 2022.

Se trata de un mecanismo subsidiario, aplicable a personas extranjeras solicitantes de refugio a quienes no se les reconoce dicha condición, por lo que deben haber accedido a la formalización de su solicitud, pero, si bien durante el procedimiento no logran ser reconocidas como refugiadas, igualmente requieren resguardo frente a riesgos graves en caso de retorno. De acuerdo con el artículo 10, esta protección puede ser otorgada de oficio o a petición de parte, conforme a los requisitos establecidos por la Política Nacional de Migración y Extranjería.

La protección complementaria puede otorgarse a personas que no hayan obtenido el reconocimiento de la condición de refugiado, pero que demuestran que su retorno al país de origen implicaría un riesgo grave para su vida, integridad física o libertad personal, en situaciones de violencia intrafamiliar, violencia de género u orientación sexual. Este beneficio se limita a solicitudes de refugio formalizadas bajo la vigencia de la Ley N. ° 21.325, o sea, desde el 12 de febrero de 2022. Esto deja fuera un número importante de solicitudes que fueron formalizadas antes de dicha fecha, pero que continúan pendientes.

En este contexto, la tabla 23 muestra que, desde la implementación de este mecanismo en 2022 hasta el 2025, se han otorgado nueve protecciones complementarias. Cabe precisar que estas cifras corresponden a los casos evaluados en el procedimiento conjunto de oficio, informado por el SERMIG. La información disponible no incorpora las solicitudes de protección complementaria presentadas a petición de parte, por lo que los

¹⁰ Dada la práctica de anonimización del SERMIG la nacionalidad cubana no figura de forma explícita en la base de datos de reconocimientos disponible, sino que se encuentra subsumida dentro de “otras nacionalidades”, impidiendo su identificación específica para este ejercicio comparativo.

datos no representan necesariamente el total de protecciones complementarias otorgadas durante el período.

Tabla 23: Protección complementaria 2022 a 2025

Nacionalidad	Número de Reconocimientos
Cuba	1
Bolivia	3
República Dominicana	1
Venezuela	4
Total	9

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Informe de Gestión 2022- 2026 (SERMIG).

Síntesis de Capítulo

Al analizar los registros administrativos en materia de protección internacional, se pueden identificar cuatro tendencias importantes:

- **Fuerte caída en las solicitudes formalizadas de refugio.** Las solicitudes bajaron de 5.138 en 2022 a 3.610 en 2023, 2.498 en 2024 y 556 en 2025. Esta reducción no puede interpretarse automáticamente como una menor necesidad de protección internacional, pues también puede estar relacionada con cambios en el acceso y la formalización de solicitudes. Los registros disponibles no permiten aislar el peso de cada explicación.
- **El reconocimiento de la condición de refugiado sigue siendo excepcional.** Entre 2018 y 2025 se registraron 23.786 solicitudes, 749 reconocimientos y 9.736 rechazos. Estas proporciones son descriptivas y no equivalen a tasas de aprobación o rechazo por cohorte. Venezuela concentra buena parte de las solicitudes desde 2021 y mantiene pocos reconocimientos; Colombia presenta un patrón similar. En el caso de Cuba, los datos de reconocimiento están subsumidos en la categoría “otras nacionalidades”, por lo que no es posible establecer cuántas solicitudes cubanas concluyeron con reconocimiento. La reforma de 2024 incorporó, además, una etapa de preadmisibilidad con nuevos requisitos formales.
- **La protección complementaria todavía no opera como una alternativa efectiva.** Desde su incorporación en 2022, este mecanismo subsidiario solo ha beneficiado a nueve personas, todas reconocidas de oficio durante 2025.
- **En conjunto, el sistema de protección internacional chileno tiene un alcance reducido.** Recibe cada vez menos solicitudes, reconoce a una proporción minoritaria de quienes acceden al procedimiento y usa de manera excepcional los mecanismos alternativos de protección. La principal brecha está, por tanto, entre la persistencia de las necesidades de protección en la región y la capacidad efectiva del sistema chileno para responder a ellas.

CAPÍTULO 3

**Panorama
laboral migrante**

La regulación del trabajo de las personas migrantes en Chile se sustenta en el principio de igualdad de trato en materia laboral. En primer lugar, el artículo 2 del Código del Trabajo (DFL N.º 1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social) dispone que las relaciones laborales deben fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona y prohíbe los actos de discriminación arbitraria en el empleo, incluyendo aquellos basados en la nacionalidad o la ascendencia nacional. Complementariamente, el artículo 14 de la Ley N.º 21.325 de Migración y Extranjería establece que las personas extranjeras gozarán de los mismos derechos laborales que las personas trabajadoras chilenas, con independencia de su situación migratoria, imponiendo al empleador el deber de cumplir las obligaciones derivadas de la relación laboral, aun cuando el trabajador se encuentre en situación migratoria irregular. En consecuencia, las personas trabajadoras migrantes se encuentran sujetas al mismo régimen laboral aplicable a las personas nacionales, por lo que gozan de iguales derechos y obligaciones en materias como remuneraciones (arts. 41–61 del Código del Trabajo), jornada de trabajo (arts. 21–40 bis E), descansos y feriado (arts. 34–40 y 66–76), y protección frente al término de la relación laboral (arts. 159–177 del Código del Trabajo).

El ejercicio del derecho al trabajo depende de la situación migratoria de la persona extranjera. En términos generales, pueden distinguirse tres escenarios. En primer lugar, quienes cuentan con residencia temporal o definitiva pueden acceder al mercado laboral en igualdad de condiciones que las personas nacionales. En segundo lugar, las personas que se encuentran en proceso de regularización también pueden trabajar cuando disponen de un permiso o certificado que las habilite para ello, como el certificado de residencia en trámite o su ampliación. Finalmente, las personas en situación migratoria irregular no cuentan con autorización para desarrollar actividades remuneradas, por lo que su contratación constituye una infracción a la normativa migratoria (Ministerio del Trabajo y Previsión Social, s.f.). No obstante, la ausencia de autorización para trabajar no extingue los derechos derivados de una relación laboral ya existente. Conforme al artículo 14 de la Ley N.º 21.325, la situación migratoria irregular no libera al empleador del cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales. En consecuencia, aun cuando la contratación constituya una infracción a la normativa migratoria, el empleador debe pagar las remuneraciones pactadas, respetar las condiciones mínimas de trabajo y entregar las cotizaciones de seguridad social correspondientes. Cuando la persona trabajadora no dispone de RUT o cédula de identidad chilena, las instituciones previsionales permiten utilizar un Número Identificador para Cotizar (NIC), mecanismo transitorio que permite registrar las cotizaciones mientras se regulariza la identificación de la persona, sin que ello implique regularizar su situación migratoria (AAFP, 2023).

Paralelamente, la Ley N.º 21.325 contempla mecanismos de fiscalización y sanción frente al incumplimiento de la normativa migratoria. El artículo 117 establece sanciones para los empleadores que contraten personas extranjeras sin cumplir las exigencias legales, mientras que el artículo 109 contempla infracciones aplicables a las personas extranjeras que desarrollen actividades remuneradas sin la autorización correspondiente, pudiendo imponerse multas de media a cinco UTM y, en caso de reincidencia, otras medidas previstas por la ley. De esta manera, si bien el acceso al empleo formal depende de la situación migratoria y de las autorizaciones previstas por el marco normativo, una vez constituida una relación laboral rige el principio de igualdad de trato, de modo que la condición migratoria no puede ser utilizada para desconocer los derechos laborales y previsionales de las personas trabajadoras migrantes ni para eximir al empleador del cumplimiento de sus obligaciones legales.

3.2. PARTICIPACIÓN LABORAL

La ENE clasifica a la población en edad de trabajar de acuerdo con su condición de actividad, las cuales pueden ser:

- Ocupados: corresponde a personas de 15 años o más que, durante la semana de referencia, realizaron una actividad económica por al menos una hora a cambio de una remuneración o beneficio, o que mantuvieron un vínculo con un empleo, aunque no hayan trabajado temporalmente (INE, 2021). A su vez, la ENE distingue entre:
 - Ocupados tradicionales: Personas que identifican desde la primera pregunta de la encuesta la actividad realizada como un trabajo por el cual reciben o recibirán una remuneración o beneficio. Su clasificación se realiza directamente a partir de la respuesta inicial sobre la realización de un trabajo durante la semana de referencia (INE, 2020).
 - Ocupados no tradicionales: Personas que inicialmente no reconocen la actividad realizada como un trabajo, pero que, tras una indagación adicional de la encuesta, son clasificadas como ocupadas al cumplir los criterios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta categoría permite identificar actividades remuneradas que suelen ser sub

declaradas, como ventas por catálogo, ayudantías o clases particulares, entre otras (INE, 2020).

- Ocupados ausentes: Personas que mantienen una ocupación y un vínculo con su trabajo, pero que durante la semana de referencia no trabajaron por motivos temporales, como vacaciones, licencias médicas, permisos o capacitaciones. Para ser clasificados en esta categoría deben mantener un vínculo laboral, formal o informal, con la certeza de reincorporarse al trabajo o de continuar percibiendo una remuneración o beneficio (INE, 2020).
- Desocupados: Quienes no se encuentran ocupadas al momento de ser encuestadas, pero buscan empleo en las últimas cuatro semanas y están disponibles para trabajar (INE, 2021).
- Fuera de la fuerza de trabajo: Personas que, estando en edad de trabajar, no están ocupadas ni desocupadas durante el período de referencia, ya sea porque no buscan empleo, no están disponibles para trabajar o se encuentran fuera del mercado laboral por razones de estudio, cuidados, jubilación, salud u otros motivos (INE, 2021).

Asimismo, siguiendo la metodología de la OIT adoptada por la ENE, la ocupación formal corresponde a aquellas personas cuyo vínculo laboral se encuentra protegido por la normativa laboral y de seguridad social vigente, mientras que la ocupación informal comprende empleos que no cuentan con dicha protección, ya sea por las características del puesto de trabajo o por la ausencia de cotizaciones previsionales y de salud, según los criterios establecidos por la encuesta (INE, 2020).

Como se observa en la tabla 24, los datos de la ENE muestran un aumento sostenido de la ocupación de la población migrante entre 2018 y 2025. El total de personas ocupadas pasó de 737.365 a 1.103.310, un crecimiento cercano al 50%. Este aumento se observa tanto en hombres como en mujeres, aunque los hombres mantienen una tasa de ocupación mayor durante toda la serie. Las mujeres, en cambio, presentan una proporción más alta fuera de la fuerza de trabajo; esta diferencia describe una menor participación laboral, pero no permite concluir por sí sola que su empleo sea menos formal. En 2020 se produjo una contracción de la ocupación, seguida de una recuperación desde 2021; el total superó el millón de personas en 2023 y alcanzó su nivel máximo en 2025. En los últimos tres años se observa relativa estabilidad en la distribución entre personas ocupadas, desocupadas y fuera de la fuerza de trabajo, junto con la persistencia de la brecha de participación por sexo.

Tabla 24: Población migrante ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral según sexo y considerando distribución porcentual, período 2018 a 2025

Año	Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ocupados	Hombre	408.248	474.830	469.125	539.699	555.799	555.700	551.532	606.976
	Porcentaje	81%	83%	79%	83%	83%	83%	86%	83%
	Mujer	329.117	373.419	361.557	419.082	432.849	456.196	466.900	496.334
	Porcentaje	67%	66%	57%	63%	65%	67%	67%	67%
Total		737.365	848.249	830.682	958.781	988.648	1.011.896	1.018.432	1.103.310
Distribución porcentual		74%	75%	67%	73%	74%	75%	75%	75%
Desocupados	Hombre	40.737	30.700	54.368	37.340	32.671	34.058	28.895	42.804
	Porcentaje	8%	5%	8%	6%	5%	5%	4%	6%
	Mujer	41.546	35.583	48.736	39.403	39.392	44.880	48.631	48.390
	Porcentaje	8%	6%	8%	6%	6%	7%	7%	6%
Total		82.283	66.283	103.104	76.743	72.063	78.938	77.526	91.194
Distribución porcentual		8%	6%	8%	6%	5%	6%	6%	6%
Fuera Fuerza de Trabajo	Hombre	54.389	68.693	90.536	80.291	80.674	75.508	70.335	85.501
	Porcentaje	11%	12%	13%	12%	12%	11%	10%	12%
	Mujer	122.831	155.169	219.941	202.820	197.832	181.156	183.461	200.674
	Porcentaje	25%	28%	35%	31%	30%	27%	26%	27%
Total		177.220	223.862	310.477	283.111	278.506	256.664	253.796	286.175
Porcentaje		18%	20%	25%	21%	21%	19%	19%	19%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la ENE (2018 A 2025)

En cuanto a las subcategorías de ocupación que se presentan en la tabla 25, se observa que la gran mayoría de las personas migrantes ocupadas se ubican en la categoría de ocupación tradicional (94,5%), mientras que quienes se clasifican en ocupación no tradicional y ocupados ausentes representan una proporción reducida dentro del total. No obstante, en estas dos últimas se aprecia una mayor participación relativa de mujeres, quienes constituyen el 62,4 % de las personas ocupadas no tradicionales y el 57,5 % de quienes se encontraban ocupadas ausentes.

En cuanto a la desocupación, la mayoría de las personas migrantes desocupadas corresponde a la categoría de cesantes (91,7%), lo que indica que el desempleo afecta principalmente a personas que habían tenido una ocupación previa. En contraste, quienes buscan trabajo por primera vez representan un porcentaje considerablemente menor (8,3 %). Sin embargo, esta categoría presenta una marcada concentración femenina (69,9%), lo que podría reflejar mayores dificultades de las mujeres migrantes para incorporarse por primera vez al mercado laboral.

Las principales diferencias entre hombres y mujeres se observan en la participación en el mercado laboral, donde las mujeres representan el 70 % del total de personas migrantes que se encuentran fuera de la fuerza de trabajo. Dentro de este grupo, la subcategoría predominante corresponde a las personas inactivas que no buscaron empleo ni estuvieron disponibles para trabajar, donde las mujeres concentran el 71,1% de los casos, frente al 28,9% de los hombres. En conjunto, estos resultados muestran que la menor participación laboral de las mujeres migrantes no se explica únicamente por mayores niveles de desocupación, sino también por una menor participación en la fuerza de trabajo, lo que limita sus posibilidades de acceso efectivo al empleo.

Tabla 25: Subcategorías de ocupación según sexo, año 2025

Categoría de ocupación	Tipo de ocupación	Hombre	Mujer	Total ¹¹	% categ.	% H	% M
Ocupados	Ocupado tradicional	582.168	460.393	1.042.561	94,5%	55,8%	44,2%
	Ocupado no tradicional	7.603	12.635	20.238	1,8%	37,6%	62,4%
	Ocupado ausente	17.206	23.306	40.512	3,7%	42,5%	57,5%
Total ocupados		606.977	496.334	1.103.311	100%	55%	45%
Desocupados	Cesante	40.528	43.112	83.640	91,7%	48,5%	51,5%
	Busca trabajo por primera vez	2.276	5.278	7.554	8,3%	30,1%	69,9%
Total desocupados		42.804	48.390	91.194	100%	46,9%	53,1%
Fuera de la fuerza de trabajo	Iniciador ¹²	2.508	1.093	3.601	1,3%	69,6%	30,4%
	Inactivos que buscaron empleo	688	660	1.348	0,5%	51%	49%
	Inactivos que estuvieron disponibles	19.261	43.509	62.770	21,9%	30,7%	69,3%
	Inactivos que no buscaron ni estuvieron disponibles	63.045	155.412	218.457	76,3%	28,9%	71,1%
Total fuera de la fuerza de trabajo		85.502	200.674	286.176	100%	29,9%	70,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la ENE (2025)

Para abordar la formalidad e informalidad ocupacional, es importante precisar que la ENE considera informales a las personas dependientes que, debido a su vínculo laboral, no tienen acceso a cotizaciones de salud y previsión social; a empleadores y trabajadores por cuenta propia cuya empresa, negocio o actividad pertenece al sector informal; y a familiares no remunerados, quienes se clasifican como informales por definición. Como muestra la tabla 26, la ocupación formal concentró la mayor parte del empleo migrante durante todo el período, aunque su participación disminuyó de 74,2% en 2018 a 68,3% en 2024. En términos absolutos, las personas ocupadas formalmente aumentaron de 547.190 a 695.252, equivalente a 27,1%. En 2025 el registro alcanzó 887.710 personas, 27,7% más que el año anterior. Debido a la magnitud de este cambio y a la caída simultánea de la informalidad, el resultado de 2025 debe contrastarse con los antecedentes metodológicos de la encuesta antes de interpretarse como una modificación estructural.

En cuanto a la distribución por sexo, las mujeres migrantes presentaron tasas de informalidad superiores a las de los hombres en casi todo el período, con la excepción de 2022, cuando la informalidad femenina fue de 27,5% y la masculina de 29,6%. En 2018, la tasa alcanzaba el 28,6% entre las mujeres y el 23,5% entre los hombres, mientras que en 2024 se situó en el 33,5% y el 30,3%, respectivamente. En 2025 se observa un cambio importante: la informalidad disminuyó al 14,6% entre los hombres y al 25,6% entre las mujeres, reduciendo la tasa total al 19,5%. Sin embargo, la brecha de género aumentó hasta alcanzar 11 puntos porcentuales.

¹¹ Se presenta una diferencia de un caso entre el total de ocupados entre esta tabla y la tabla 25, producto del redondeo del factor de expansión muestral de la ENE 2025

¹² Personas que aún no comienzan a trabajar, pero que iniciarán un empleo dentro de un plazo determinado, por lo que no forman parte de la fuerza de trabajo al momento de la encuesta (INE, 2020).

Tabla 26: Ocupación formal e informal en población migrante, período 2018 a 2025

Tipo	Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Formal	Hombre	312.302	354.642	360.390	399.327	391.206	384.998	384.579	518.444
	Porcentaje	76,5%	74,7%	76,8%	74%	70,4%	69,3%	69,7%	85,4%
	Mujer	234.888	272.724	271.777	296.925	313.899	308.664	310.673	369.266
	Porcentaje	71,4%	73%	75,2%	70,9%	72,5%	67,7%	66,5%	74,4%
Porcentaje Total formal		74,2%	74%	76,1%	72,6%	71,3%	68,6%	68,3%	80,5%
Informal	Hombre	95.947	120.188	108.735	140.372	164.593	170.702	166.953	88.532
	Porcentaje	23,5%	25,3%	23,2%	26,0%	29,6%	30,7%	30,3%	14,6%
	Mujer	94.228	100.695	89.780	122.158	118.951	147.533	156.227	127.068
	Porcentaje	28,6%	27,0%	24,8%	29,1%	27,5%	32,3%	33,5%	25,6%
Porcentaje Total informal		25,8%	26%	23,9%	27,4%	28,7%	31,4%	31,7%	19,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la ENE Anualizada (2018 a 2025)

Para analizar la forma en que las personas migrantes se insertan en el mercado laboral, se han usado datos de la Encuesta CASEN sobre las categorías de empleos. La tabla 27 muestra que existe una estructura marcada por el predominio del trabajo asalariado, con claras diferencias por sexo. Entre los hombres, la categoría de asalariados concentra la mayor parte de la ocupación durante todo el período, aunque su peso relativo disminuyó de 84,9% en 2017 a 77,7% en 2024, mientras que el trabajo por cuenta propia pasó de 11,9% a 18,6%. En el caso de las mujeres, también predomina el empleo asalariado, aunque con una proporción menor que entre los hombres, representando en 2024 el 69,6% de las mujeres migrantes ocupadas. La principal diferencia se observa en el servicio doméstico, categoría casi exclusivamente feminizada, que en 2024 reúne al 10% de las mujeres migrantes ocupadas, en comparación con el 0,2% de los hombres.

Tabla 27: Categoría de empleos de personas migrantes CASEN 2017 a 2024

Sexo	Categoría	2017		2020		2022		2024	
		N	%	N	%	N	%	N	%
Hombres	Empleadores	9.000	2,6%	15.845	3,5%	21.548	3,4%	19.757	3,2%
	Cuenta propia	41.615	11,9%	88.539	19,4%	126.503	20,2%	113.645	18,6%
	Asalariados	296.396	84,9%	350.019	76,5%	476.001	76,1%	474.136	77,7%
	Servicio doméstico	829	0,2%	1.814	0,4%	306	0,1%	1.062	0,2%
	Familiar no remunerado	304	0,1%	1.006	0,2%	785	0,1%	679	0,1%
	FFAA	1.135	0,3%	246	0,1%	512	0,1%	1.216	0,2%
Mujeres	Empleadores	2.452	0,9%	9.616	2,7%	14.024	2,8%	10.269	2,1%
	Cuenta propia	39.961	15,1%	67.062	19,1%	96.189	19,2%	85.312	17,7%
	Asalariados	190.119	71,6%	239.162	68,1%	343.838	68,5%	335.459	69,6%
	Servicio doméstico	32.002	12,1%	33.873	9,6%	45.683	9,1%	48.033	10%
	Familiar no remunerado	820	0,3%	1.441	0,4%	2.148	0,4%	311	0,1%
	FFAA	26	0%	249	0,1%	268	0,1%	2.758	0,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la CASEN (2017 a 2024)

En cuanto a las dinámicas laborales de la población migrante ocupada, también es relevante considerar el subempleo de las personas que trabajan por debajo de su plena capacidad. A diferencia de la desocupación,

no se refiere a la ausencia total de empleo, sino a formas parciales de subutilización laboral. Para ello, se consideran tres indicadores de medición:

- Subempleo por insuficiencia: Personas ocupadas que trabajan 30 horas o menos y que declaran disponibilidad para trabajar más horas (Bravo, 2023).
- El subempleo por competencias: Situaciones de desajuste entre el nivel educativo alcanzado y el tipo de ocupación desempeñada, identificando a personas que cuentan con formación superior, pero se insertan en ocupaciones de menor calificación relativa (Bravo, 2023).
- Subempleo crítico: Personas que presentan simultáneamente subempleo por insuficiencia de horas y subempleo por competencias, por lo que representa una situación más severa de subutilización laboral (Bravo, 2023).

Como se observa en la tabla 28, la proporción de subempleo por insuficiencia de horas es mayor entre las mujeres: 12%, frente a 5,6% entre los hombres ocupados. Esta brecha muestra una mayor incidencia de empleos de baja intensidad horaria entre las mujeres que declararon disponibilidad para trabajar más horas. Al tratarse de proporciones descriptivas, los datos no permiten estimar una probabilidad individual ni atribuir causalidad.

El subempleo por competencias constituye la forma más extendida de subutilización laboral. El 24% de las mujeres migrantes ocupadas presenta esta condición, frente al 18,2% de los hombres, una diferencia que sugiere que ellas enfrentan mayores dificultades para insertarse en empleos acordes a su nivel de calificación. Esto puede estar asociado a barreras en el reconocimiento de credenciales educativas, segmentación ocupacional, responsabilidades de cuidado o restricciones en el acceso a ocupaciones de mayor calificación.

El subempleo crítico, que combina simultáneamente insuficiencia de horas y desajuste por competencias, representa la expresión más aguda de esta subutilización. Aunque su magnitud es menor, la brecha de género es la más pronunciada de los tres indicadores: el 3,2% de las mujeres migrantes ocupadas se encuentra en esta situación, frente al 0,8% de los hombres, una razón de cuatro a uno. En conjunto, los tres indicadores describen una inserción laboral sistemáticamente más precaria para las mujeres migrantes, que no solo acceden en menor medida a empleos de jornada completa, sino que además lo hacen con mayor frecuencia en ocupaciones que no aprovechan plenamente sus competencias.

Tabla 28: Subempleo en población migrante en edad laboral, CASEN 2024

Tipo de subempleo		Hombre		Mujer	
Categoría					
Subempleo por insuficiencia de horas	No presenta subempleo por horas	574.020	80,3%	422.715	57,2%
	Presenta subempleo por horas	33.799	4,7%	57.582	7,8%
	Fuera de la fuerza de trabajo	79.679	11,2%	211.429	28,6%
	Desocupado/a	27.090	3,8%	46.742	6,3%
Subempleo por competencias	No presenta subempleo	499.516	69,7%	366.659	49,5%
	Presenta subempleo	110.783	15,4%	115.483	15,6%
	Fuera de la fuerza de trabajo	79.679	11,1%	211.429	28,6%
	Desocupado/a	27.090	3,8%	46.742	6,3%
Subempleo crítico	No presenta subempleo crítico	602.810	84,4%	465.047	63%
	Presenta subempleo crítico	4.813	0,7%	15.250	2,1%
	Fuera de la fuerza de trabajo	79.679	11,2%	211.429	28,6%
	Desocupado/a	27.090	3,8%	46.742	6,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN 2024.

3.3. ACCESO A COTIZACIÓN PREVISIONAL

El acceso a la cotización previsional permite observar en qué medida el empleo se traduce en protección social futura. La tabla 29 muestra diferencias importantes por sexo y año. En 2024 cotizaba 61,5% de los hombres migrantes ocupados, frente a 47,2% de las mujeres. No obstante, los valores de 2020 presentan una discontinuidad marcada —especialmente en el total femenino— respecto de los demás años, por lo que deben verificarse en la base y no utilizarse para inferir una tendencia temporal hasta confirmar el universo, los filtros y el factor de expansión empleados.

Tabla 29: Cotizantes extranjeros según año y sexo, período 2017 a 2024

Sexo	Tipo	2017		2020		2022		2024	
		N	%	N	%	N	%	N	%
Hombre	Cotiza	208.766	85,5%	289.317	50,4%	413.201	85,2%	438.945	61,5%
	No cotiza	35.281	14,5%	284.478	49,6%	71.747	14,8%	275.292	38,5%
Total		244.047	100%	573.795	100%	484.948	100%	714.237	100%
Mujer	Cotiza	176.179	75,3%	55.476	39,7%	341.623	76,1%	348.161	47,2%
	No cotiza	57.753	24,7%	84.409	60,3%	107.216	23,9%	389.630	52,8%
Total		233.932	100%	139.885	100%	448.839	100%	737.791	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de CASEN (2017 a 2024)

Los resultados de la ENE complementan la evidencia presentada por la CASEN al ampliar el análisis del acceso a la protección social entre la población migrante ocupada. A diferencia de la CASEN, que estima la cotización previsional para la población migrante ocupada mediante una pregunta específica, la ENE permite analizar el acceso a distintos componentes de la protección social entre las personas ocupadas y constituye una fuente complementaria para caracterizar su inserción laboral

Como se observa en la tabla 30, entre 2017 y 2025, la cotización al sistema previsional y al sistema de salud se mantuvo en niveles elevados para hombres y mujeres, con coberturas superiores al 80% en todo el período. En particular, la cotización previsional alcanzó un 88,2% entre los hombres y un 86,7% entre las mujeres en 2025, mientras que la afiliación al sistema de salud llegó a 90,0% y 88,2%, respectivamente. En contraste, la cotización al seguro de desempleo presentó niveles inferiores y una tendencia descendente a lo largo del período, especialmente entre las mujeres, cuya cobertura disminuyó desde 78,6% en 2017 a 74,1% en 2025. Esta diferencia sugiere que, aunque el acceso a los principales mecanismos de protección social permanece relativamente alto, persisten brechas asociadas a formas de inserción laboral que restringen el acceso a beneficios vinculados al empleo asalariado formal.

Tabla 30: Acceso a la protección social de la población migrante ocupada, según sexo y tipo de cotización, período 2017 a 2025

Sexo	Tipo	2017	2020	2022	2025
Hombre	Sistema previsional	85,4%	88%	87,7%	88,2%
	Sistema de salud	85,8%	90%	89,1%	90%
	Seguro de desempleo	83,5%	81,1%	80,9%	80,1%
Mujer	Sistema previsional	81,8%	88,7%	87,7%	86,7%
	Sistema de salud	82%	90%	88,9%	88,2%
	Seguro de desempleo	78,6%	78%	76,5%	74,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la ENE (2017 a 2025)

Como se observa en la tabla 31, la mayor parte de las personas migrantes ocupadas se concentra en empleos formales con cotización previsional. Existen diferencias por nacionalidad en la proporción de empleo informal sin cotización: las personas nacidas en Haití (7,9%), Ecuador (9,3%), Perú (12,2%) y Argentina (12,6%) presentan las menores proporciones, mientras que los valores son más altos entre quienes nacieron en Bolivia (29,6%), Colombia (18%) y Venezuela (16,1%). Las categorías de empleo formal sin cotización e informal con cotización son marginales. Esta correspondencia debe interpretarse considerando que el acceso a cotizaciones forma parte de los criterios utilizados por la ENE para clasificar la formalidad del empleo.

Tabla 31: Situación de formalidad laboral y cotización previsional de la población migrante ocupada, según país de nacimiento (2025)

Nacionalidad	Formal y cotiza	Formal pero no cotiza ¹³	Informal pero cotiza	Informal y no cotiza
Perú	87,6%	0%	0,15%	12,2%
Bolivia	70,4%	0%	0,03%	29,6%
Argentina	87,3%	0%	0,09%	12,6%
Colombia	81,9%	0%	0,06%	18%
Haití	91,2%	0%	0,9%	7,9%
Ecuador	90,7%	0%	0%	9,3%
Venezuela	83,7%	0%	0,2%	16,1%
Total	83,4%	0%	0,2%	16,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la ENE (2025)

¹³ La categoría "Formal pero no cotiza" presenta una frecuencia extremadamente baja (un caso en la muestra), por lo que sus porcentajes se redondean a 0,0% en todas las nacionalidades.

Síntesis de Capítulo

Al analizar la inserción laboral de la población migrante a partir de la ENE y la CASEN se observan cinco tendencias principales:

- **Crecimiento sostenido de la ocupación migrante, en un marco de igualdad legal de trato.** El número de personas ocupadas subió de 737.365 (2018) a 1.103.310 (2025), superando el millón desde 2023, dentro de un marco normativo que garantiza igualdad de trato laboral con independencia de la situación migratoria. Cerca del 75% de la población migrante en edad de trabajar se ha mantenido ocupada en los últimos años.
- **Mayor peso del trabajo por cuenta propia, junto a una fuerte segmentación por sexo.** El empleo asalariado sigue siendo predominante, pero el trabajo por cuenta propia creció entre los hombres de 11,9% (2017) a 18,6% (2024) y llegó a 17,7% entre las mujeres. El servicio doméstico, categoría casi exclusivamente feminizada, concentraba en 2024 al 10% de las mujeres migrantes ocupadas frente a solo 0,2% de los hombres.
- **Persistencia de la informalidad laboral.** Su incidencia subió de 25,8% (2018) a 31,7% (2024) antes de bajar a 19,5% en 2025, con tasas sistemáticamente más altas entre las mujeres durante casi todo el período.
- **Brechas de género marcadas en toda la inserción laboral.** En 2025, el 83% de los hombres migrantes estaba ocupado frente a 67% de las mujeres, quienes además representaban el 70% de las personas fuera de la fuerza laboral, principalmente por inactividad de quienes no buscan ni están disponibles para trabajar. Entre quienes sí trabajan, el subempleo por insuficiencia de horas afectaba a 12% de las mujeres y 5,6% de los hombres, el subempleo por competencias a 24% y 18,2%, y el subempleo crítico también fue sistemáticamente mayor entre ellas.
- **Menor acceso a la protección social, con brechas tanto de género como de nacionalidad.** En 2024 cotizaba el 61,5% de los hombres migrantes frente a solo 47,2% de las mujeres, con una brecha más marcada en el seguro de desempleo que en salud o previsión. Por nacionalidad, las personas nacidas en Haití, Ecuador, Perú y Argentina presentan menores niveles de informalidad sin cotización, mientras que la población boliviana

ANUARIO
ESTADÍSTICO
DE MOVILIDAD
HUMANA
EN CHILE

2025





CAPÍTULO 4

Acceso a Servicios de Salud

En Chile, el acceso de la población migrante a los servicios de salud se encuentra regulado por un conjunto de normas legales y administrativas orientadas a garantizar la atención en condiciones de igualdad, con especial énfasis en la protección de grupos prioritarios. En este marco, la Ley N° 21.325 (2021) establece, en su artículo 15, que las personas extranjeras tienen derecho al acceso a la salud en igualdad de condiciones que las personas nacionales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la autoridad de salud. Este derecho se complementa en la Ley N° 20.584 (2012) sobre derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud. En particular, su artículo 5 garantiza el derecho a recibir un trato digno y respetuoso, incluyendo el uso de un lenguaje adecuado e inteligible, aspecto especialmente relevante en contextos de atención a población migrante. La normativa vigente reconoce que ciertas prestaciones de salud tienen carácter universal, con independencia de la nacionalidad o situación migratoria de la persona. En particular, conforme a lo instruido en la Circular A15 N° 06 del Ministerio de Salud (2015), se garantiza el acceso a la atención de urgencia, así como a controles y prestaciones de salud para grupos específicos, entre ellos niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y personas en situaciones de riesgo sanitario. Estas atenciones pueden ser otorgadas incluso en ausencia de documentación migratoria o identificación formal, en virtud de los principios de protección de la vida y la salud.

Estudios basados en la CASEN han documentado que la población migrante adulta presenta una mayor proporción de personas sin previsión de salud que la población nacida en Chile, brecha que se ha ido reduciendo en el tiempo a medida que se consolida la cobertura del Fondo Nacional de Salud (FONASA) (Cabieses & Oyarte, 2020). Esta progresiva incorporación al sistema público es coherente con el marco normativo vigente y con mecanismos administrativos específicos, como la obtención de un número de identificación provisorio para personas sin documentación o permiso de residencia (Ministerio de Salud, 2016; Larenas & Cabieses, 2018).

En cuanto al uso efectivo, la evidencia identifica barreras como el desconocimiento del funcionamiento del sistema, temor a un trato discriminatorio, dificultades idiomáticas y de pertinencia cultural, y obstáculos administrativos (Larenas & Cabieses, 2018; Cabieses, Obach & Urrutia, 2021). Asimismo, se ha observado una gradiente socioeconómica en el uso de prestaciones, por ejemplo, una subutilización del control de niño sano respecto de la población local, junto con un uso comparativamente mayor de atención prenatal y ginecológica (Cabieses, Chepo, et al., 2017; Cabieses & Oyarte, 2020). Experiencias de atención inicial en la atención primaria, implementadas en centros de salud familiar con alta presencia migrante, han mostrado el valor de estrategias de acogida, evaluación integral y derivación oportuna para reducir estas brechas (Chepo, Astorga-Pinto & Cabieses, 2019).

4.3. NUEVA METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN SALUD

En el año 2024 la CASEN sufrió modificaciones metodológicas que influyeron en la manera de medir la dimensión salud en el índice de la pobreza multidimensional. Mientras la metodología 2015 consideraba los indicadores de malnutrición en niños y niñas, adscripción al sistema de salud y atención en salud, la nueva metodología los reorganiza en cuatro indicadores: atención de salud, acceso a alimentos, acceso a salud preventiva y apoyo en cuidado de personas con dependencia funcional. Esto implicó pasar de una medición centrada en la cobertura formal de atención frente a problemas de salud y resultados nutricionales infantiles, a una más amplia, enfocada en el acceso efectivo a condiciones básicas de salud y bienestar.

En específico, se realizaron las siguientes modificaciones:

- Indicadores eliminados o reemplazados: Se elimina el indicador de adscripción al sistema de salud. Asimismo, se reemplaza el indicador de malnutrición infantil por uno de inseguridad alimentaria del hogar (División Observatorio Social, 2025).
- Modificaciones en el indicador de atención de salud: Se eliminó el componente de cobertura AUGE (Acceso Universal con Garantías Explícitas en Salud) -GES (Garantías Explícitas en Salud) y se amplió el indicador incorporando barreras de acceso en la atención de salud, oportunidad, calidad de la atención y acceso a medicamentos. Además se considera un criterio de carencia, es decir, un hogar se considera carente si un integrante no recibió atención médica ante una necesidad o si, habiendo recibido, enfrentó una acumulación de barreras (específicamente 3 o más problemas como dificultades para llegar, conseguir hora o pagar) o tuvo dificultades específicas para obtener fármacos, siendo este último un factor crítico e independiente por su gravedad para la continuidad de los tratamientos (División Observatorio Social, 2025).

- Incorporación de nuevos ámbitos: La nueva metodología considera el acceso a salud preventiva en niños y niñas de 0 a 9 años observando si estos asisten oportunamente a sus controles de niño sano. Asimismo, se incorpora el apoyo en cuidado de personas con dependencia: mide si las personas de 15 años o más con dependencia funcional cuentan con el apoyo externo o familiar necesario para sus actividades diarias. Así, se incorpora por primera vez la problemática de los cuidados dentro de la salud (División Observatorio Social, 2025).

Debido a lo anterior, los resultados no deben interpretarse como una simple variación de los mismos indicadores en el tiempo, sino como una reconfiguración del tipo de carencias que la medición busca visibilizar. Por lo tanto, no es posible establecer una comparabilidad directa entre la metodología 2015 y la 2024, y los contrastes que presentan las cifras deben leerse como un reflejo de los cambios en la medición (División Observatorio Social, 2025).

4.4. CARENCIA DE ACCESO EN SALUD EN HOGARES MIGRANTES

Más allá del cambio conceptual en las metodologías, como se observa en la tabla 32, los resultados muestran que el tipo y la magnitud de las privaciones que hoy se visibilizan, son sustantivamente distintos a los que registraba la medición anterior. No obstante, se reitera que los contrastes numéricos que se presentan a continuación deben leerse como reflejo de un cambio en la medición y no como un aumento o descenso real de las carencias.

- El 21,8% de la población migrante analizada vive en hogares con carencia en esta dimensión, cerca de 365.000 personas, una cifra más de cuatro veces superior a la que registraba el antiguo indicador de malnutrición en niños y niñas (4,8%). Esta cifra no refleja necesariamente un deterioro, puesto que se trata de un indicador nuevo que captura un problema que antes quedaba fuera de la medición.
- El 16,1% de la población migrante, es decir, unas 269.000 personas, vive en hogares donde los niños y niñas no acceden oportunamente a controles de salud. En atención en salud, la nueva metodología registra una incidencia menor que la anterior (4,9% versus 6,8%), a pesar de incorporar barreras más amplias como la oportunidad, la calidad y el acceso a medicamentos.
- El indicador de dependencia funcional identifica al 2,3% de la población migrante en hogares con carencia de apoyo para el cuidado de personas con dependencia. Aunque es la incidencia más baja, su incorporación es relevante porque visibiliza una forma de privación que afecta tanto a quienes requieren cuidados como a la organización cotidiana del hogar.

Al observar las diferencias por sexo, las mujeres migrantes presentan una mayor proporción de carencias que los hombres en todos los indicadores de la nueva metodología. La brecha es más pronunciada en atención en salud (5,5% frente a 4,4%) y en dependencia funcional (2,5% frente a 2,1%). Este último indicador identifica la carencia de apoyo dentro del hogar, pero no permite determinar quién realiza el trabajo de cuidados. En acceso a alimentos y control preventivo las diferencias son menores, aunque mantienen la misma dirección.

Si se comparan estos resultados con los obtenidos mediante la metodología 2015, se observa un patrón similar, con una excepción: en adscripción al sistema de salud, los hombres registran una carencia levemente superior a la de las mujeres (15,9% frente a 15,5%). Esta diferencia es descriptiva y no permite identificar por sí sola las causas de la mayor adscripción femenina.

Tabla 32: Comparación de indicadores de carencia en salud

Metodología	Dimensión	Expandido		Total personas
		Hombre	Mujer	
Nueva metodología	Atención en salud	4,4%	5,5%	4,9%
		36.203	46.372	82.575
	Acceso a alimentos	21,5%	22,1%	21,8%
		177.663	186.925	364.588
	Control preventivo	15,5%	16,7%	16,1%
		127.628	141.152	268.780
Metodología 2015	Dependencia funcional	2,1%	2,5%	2,3%
		17.064	21.100	38.164
	Malnutrición en niños/as	4,2%	5,5%	4,8%
		34.829	46.166	80.995
	Adscripción a sistema de salud	15,9%	15,5%	15,7%
		133.522	129.045	262.567
	Atención en salud	6,5%	7,1%	6,8%
		54.576	59.058	113.633

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta CASEN (2024)

4.5. ANÁLISIS TERRITORIAL DE LAS BRECHAS DE ADSCRIPCIÓN Y ATENCIÓN

Para garantizar un análisis de las brechas de adscripción y atención comparable entre años, se utilizarán los indicadores de la metodología 2015: adscripción al sistema de salud y atención en salud.

- Hogar carente en atención en salud: Uno de sus integrantes no recibió atención de salud en los últimos 3 meses o no tuvo cobertura del sistema AUGE-GES, por razones ajenas a su voluntad o preferencia (División Observatorio Social, 2015).
- Hogar carente en adscripción a sistema de salud: Uno de sus integrantes no está afiliado a un sistema previsional de salud y no tiene otro seguro de salud (División Observatorio Social, 2015).

La distribución regional de las carencias en salud de la población migrante, como muestra la tabla 33, expone patrones diferenciados según región y según el tipo de carencia que se observe. Ambas dimensiones son relevantes y no siempre coinciden en los mismos territorios, por lo que su análisis conjunto permite una lectura más completa de la situación sanitaria de la población migrante a nivel regional.

En cuanto a la adscripción al sistema de salud, la proporción nacional de personas que viven en hogares migrantes con esta carencia descendió de 22,5% en 2017 a 18,6% en 2024, con variaciones intermedias. En 2024, las menores tasas regionales se registraron en Los Ríos (4,6%), Ñuble (6,1%) y La Araucanía (7,1%), mientras que las mayores correspondieron a Coquimbo (24,9%), O’Higgins (24,4%) y Antofagasta (24,2%). O’Higgins y Arica y Parinacota presentaron reducciones importantes entre 2017 y 2024. Biobío y Magallanes, en cambio, finalizaron el período con tasas superiores a las de 2017, aunque sus trayectorias intermedias fueron fluctuantes y no constituyen aumentos sostenidos.

La proporción nacional de personas que viven en hogares migrantes con carencia de atención en salud descendió de 3,7% en 2017 a 2,9% en 2020, aumentó a 5,2% en 2022 y bajó a 4,6% en 2024. En ese último año, las menores tasas se registraron en Arica y Parinacota (0,9%), Ñuble (1,6%) y Los Ríos (2,2%); las mayores correspondieron a la Región Metropolitana (8,6%), La Araucanía (6,1%) y Coquimbo (6,0%). La Araucanía y Los Ríos alcanzaron sus niveles máximos en 2022 y luego descendieron. La Región Metropolitana, Biobío y Magallanes terminaron 2024 con valores superiores a los de 2017, aunque los datos no permiten identificar las causas de estas variaciones.

Tabla 33: Total y porcentaje de personas que viven en hogares migrantes con carencias de adscripción y atención en salud, por región, 2017-2024 (metodología 2015)

Región	2017		2020		2022		2024	
	Adscripción	Atención	Adscripción	Atención	Adscripción	Atención	Adscripción	Atención
Arica y Parinacota	6.185	1.024	7.683	322	4.973	1.581	5.011	322
	33,7%	5,6%	30,3%	1,3%	15,4%	4,9%	13,3%	0,9%
Tarapacá	15.104	1.676	16.534	2.341	21.612	3.225	16.368	3.109
	31,5%	3,5%	18,5%	2,6%	31,1%	4,6%	21%	4%
Antofagasta	8.634	873	21.207	4.699	20.269	4.724	29.757	4.282
	20,8%	2,1%	23,7%	5,3%	21,6%	5,1%	24,2%	3,5%
Atacama	817	121	2.373	109	9.704	2.091	5.128	1.075
	13,7%	2%	16,8%	0,8%	37,3%	8%	20,7%	4,3%
Coquimbo	4.434	402	7.113	1.244	12.738	1.578	10.980	2.662
	34,7%	3,1%	23,2%	4%	32,6%	4%	24,9%	6%
Valparaíso	10.463	3.333	16.329	2.380	27.752	5.482	19.493	4.846
	22,5%	7,2%	21,8%	3,2%	25,3%	5%	18,6%	4,6%
Metropolitana	153.947	24.168	164.798	19.514	305.406	86.422	134.121	87.172
	23,5%	3,7%	19,6%	2,2%	27%	7,6%	13,3%	8,6%
O'Higgins	6.664	424	3.266	1.125	12.811	2.354	12.587	1.528
	41,5%	2,6%	11,8%	4,1%	24,4%	4,5%	24,4%	2,9%
Maule	2.193	356	4.302	363	9.338	466	9.661	1.513
	18,1%	2,9%	13%	1,1%	18,1%	0,9%	18,3%	2,8%
Ñuble	1.013	154	1.337	344	3.202	425	931	254
	22,3%	3,4%	18,1%	4,7%	27,1%	3,6%	6,1%	1,6%
Biobío	906	48	4.371	1.269	10.343	2.373	7.181	2.897
	4,8%	0,3%	15,4%	4,5%	22,5%	5,2%	14,5%	5,8%
Araucanía	1.118	440	2.234	204	3.548	3.028	1.362	1.169
	10,5%	4,1%	15,7%	1,4%	17%	14,5%	7,1%	6,1%
Los Ríos	586	188	722	298	1.101	723	376	181
	17,4%	5,6%	9,3%	3,9%	15,7%	10,3%	4,6%	2,2%
Los Lagos	2.134	440	3.705	699	5.405	1.196	7.263	1.889
	21,2%	4,4%	15,5%	2,9%	17,9%	4%	21,2%	5,5%
Aysén	534	0	494	25	469	35	367	92
	20,2%	0%	13,6%	0,7%	11,3%	0,8%	9,4%	2,4%
Magallanes	191	34	1.522	106	1.152	0	1.981	643
	2,8%	0,5%	17,6%	1,2%	9,9%	0%	15,9%	5,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta de CASEN (2017 a 2024)

En cuanto al sistema de previsión de salud al que se encuentran adscritas las personas migrantes, como se observa en la tabla 34, hay una creciente concentración de la población migrante en el sistema público. La participación en Fonasa aumentó de 64,7% en 2017 a 80,8% en 2024, lo que consolida a este sistema como el principal mecanismo de cobertura sanitaria. En paralelo, se observa una disminución de la participación en ISAPRES (Instituciones de Salud Previsional), que disminuye de 15,4% en 2017 a 9,2% en 2024. También disminuye la proporción de personas migrantes sin previsión de salud, desde 15,5% en 2017 a 8,8% en 2024, aunque con un aumento transitorio en 2022, cuando alcanza 16,4%.

Tabla 34: Porcentaje de personas migrantes según sistema previsional en el que se encuentren, período 2017 - 2024

Previsión de Salud	2017	2020	2022	2024
Sistema Público FONASA	64,7%	74,5%	71,6%	80,8%
ISAPRE	15,4%	12,2%	9,8%	9,2%
FF.AA. y del Orden	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%
Ninguno (particular)	15,5%	10,6%	16,4%	8,8%
Otro sistema	1,4%	1,3%	0,9%	0,4%
No sabe	2,8%	1,3%	1,2%	0,7%
Total General	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración a partir de los resultados de la encuesta de CASEN (2017 a 2024)

4.6. ATENCIONES MÉDICAS Y POBLACIÓN EN CONTROL

Las atenciones corresponden a consultas médicas ambulatorias que incluyen evaluación clínica y, cuando corresponde, prescripción de exámenes o tratamiento (Ministerio de Salud & Subsecretaría de Redes Asistenciales, 2018). Dado que una misma persona puede registrar más de una atención, el indicador refleja el uso del servicio y no necesariamente el número de personas atendidas. Para analizar la evolución de las atenciones de salud a personas migrantes, la tabla 35 muestra el período entre 2017 y 2025. Si bien se observa un crecimiento en el número de consultas, destaca el peso porcentual de las atenciones a personas migrantes dentro del total nacional, el cual se ha mantenido de manera relativamente estable, oscilando entre el 1,2% y el 2,9% a lo largo de todo el período analizado.

Ese patrón se observa con claridad en los años de pandemia. En 2020 las consultas caen a 328.511, reflejando la contracción general del sistema de salud, pero el peso relativo de las atenciones a personas migrantes sube a 2,2%, lo que indica que su participación no se redujo proporcionalmente. Luego, en 2021 y 2022, el sistema se reactiva y las consultas a personas migrantes alcanzan su punto más alto: 656.727 en 2022, equivalente a 2,3 veces el nivel de 2017, con una participación de 2,9% en el total nacional. La caída de 2023, que pasa de 656.727 a 372.625 consultas (una reducción de 43,3%), y el descenso paralelo del peso relativo de 2,9% a 1,5% responden probablemente a una normalización postpandemia del sistema en su conjunto, más que a un retroceso específico en el acceso de la población migrante. En 2024 y 2025 se registra una recuperación moderada, con 393.121 y 415.118 consultas respectivamente, y una participación que sube levemente hasta 1,8% en 2025.

Tabla 35: Atenciones de profesionales de la salud a personas migrantes, período 2017 – 2025

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Consultas de migrantes	279.614	401.274	505.303	328.511	486.814	656.727	372.625	393.121	415.118
Porcentaje de las atenciones totales	1,2%	1,6%	2%	2,2%	2,7%	2,9%	1,5%	1,6%	1,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS)

Al revisar la distribución de atenciones por diagnósticos, la tabla 36 muestra que las atenciones de salud a personas migrantes se concentran de manera sostenida en la categoría de otras morbilidades, que representa más del 80% del total durante todo el período 2017 a 2025. En términos absolutos, estas atenciones pasan de 230.973 en 2017 a 339.481 en 2025, con el punto más alto (535.784) en 2022. Las enfermedades broncopulmonares constituyen el segundo grupo más relevante durante el 2017, pero pierden peso relativo con el tiempo, disminuyendo desde 14,9% en 2017 a 8,53% en 2025. Aunque presentan su punto más alto en 2022, con 74.366 atenciones, su participación dentro del total se reduce, lo que indica una menor concentración relativa de la demanda migrante en este tipo de enfermedades.

Las atenciones cardiovasculares y de salud mental muestran una tendencia creciente dentro del período. Las primeras pasan de 8.462 atenciones en 2018 a 25.161 en 2025, lo que representa casi el triple de la cifra inicial , y un aumento en su peso relativo del 2,1% a 6,1%. Por su parte, las consultas de salud mental crecieron de 4.369 en 2017 a 10.431 en 2025, elevando su participación de 1,6% a 2,5%.

Tabla 36: Atenciones de profesionales de la salud a personas migrantes, período 2017 – 2025 según tipo de diagnóstico

Tipo de enfermedad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Broncopulmonares	41.696	55.895	66.873	28.702	37.391	74.366	41.024	36.668	35.401
	14,9%	13,9%	13,2%	8,7%	7,7%	11,3%	11%	9,3%	8,53%
Cardiovasculares	-	8.462	14.540	11.333	21.282	29.433	15.760	19.651	25.161
	0%	2,1%	2,9%	3,4%	4,4%	4,5%	4,2%	5,0%	6,06%
Gineco-obstétricas	2.375	2.189	2.683	2.211	2.470	3.304	3.100	3.455	4.035
	0,8%	0,5%	0,5%	0,7%	0,5%	0,5%	0,8%	0,9%	0,97%
ETS	201	359	492	182	233	367	360	396	609
	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%	0,15%
Otras morbilidades	230.973	327.984	412.426	280.007	415.958	535.784	304.669	323.946	339.481
	82,6%	81,7%	81,6%	85,2%	85,4%	81,6%	81,8%	82,4%	81,78%
Salud mental	4.369	6.385	8.289	6.076	9.480	13.473	7.712	9.005	10.431
	1,6%	1,6%	1,6%	1,8%	1,9%	2,1%	2,1%	2,3%	2,51%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DEIS.

4.7. ACCESO A CONTROLES DE SALUD EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La legislación chilena ha dispuesto una serie de protecciones y garantías para el acceso a la salud de niños, niñas y adolescentes, independientemente de la condición migratoria de estos o de sus cuidadores(as). En particular, la Ley N.º 21.430 (2022) consagra el derecho de los NNA al más alto nivel posible de salud, mientras que las directrices del Ministerio de Salud, contenidas en el Ordinario A14 N.º 3229 (2008) y posteriores actualizaciones sobre atención a población migrante, establecen el acceso a prestaciones sanitarias sin discriminación por condición migratoria. Asimismo, la Ley N.º 20.379 (2009), que institucionaliza el subsistema Chile Crece Contigo, junto con las prestaciones universales del sistema público de salud, garantiza el acceso a controles de salud hasta los 18 años, vacunas del Programa Nacional de Inmunizaciones, programas de apoyo al desarrollo infantil, complementación alimentaria, medicamentos, atención odontológica, el Control del Niño Sano hasta los 9 años y 11 meses y el Control de Salud Integral Adolescente, orientado a la promoción de factores protectores y conductas saludables.

Los registros de atención primaria permiten observar la evolución y distribución territorial de las niñas y niños migrantes que se encontraban bajo control nutricional en cada fecha de corte. A nivel nacional, el número registrado pasó de 19.262 en 2018 a 32.859 en 2023. En 2024, en cambio, se registraron 16.359, lo que representa una disminución del 50,2% respecto del año anterior. Esta caída debe interpretarse con cautela, ya que el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (en adelante DEIS) advierte que las cifras del

tablero provienen principalmente de los Registros Estadísticos Mensuales (en adelante REM) de diciembre y que pueden verse afectadas por diferencias en las fechas de corte, los criterios de inclusión y los procedimientos de captura, procesamiento, consolidación y actualización de los registros administrativos. Por lo tanto, la variación observada no permite concluir, por sí sola, que durante 2024 haya disminuido efectivamente la población infantil migrante bajo control nutricional (DEIS, 2026).

En cuanto a la distribución territorial, la Región Metropolitana concentra la mayor cantidad de niños y niñas migrantes en control durante todo el período. En 2024 registra 6.961 casos, equivalentes al 42,6% del total nacional. Le siguen Antofagasta con 1.681 casos, Valparaíso con 1.453, Tarapacá con 1.223 y Arica y Parinacota con 1.169. Esto muestra una concentración de hogares con presencia de niños y niñas en la Región Metropolitana y regiones del norte del país, lo cual es coherente con territorios de alta presencia de población migrante, zonas fronterizas y de residencia o asentamiento de población extranjera. No obstante, en las regiones del Maule, Biobío y Los Lagos hubo un crecimiento entre el 2018 y 2024 del 158%, 127,5% y 224,8%, respectivamente. También es importante notar que no hay diferencias significativas en la distribución por sexo.

Tabla 37: Niñas y niños migrantes de 0 a 9 años en control de establecimientos primarios por región, 2018 – 2024

Región	Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Arica y Parinacota	Niños	431	487	578	593	604	950	621
	Niñas	421	477	463	665	557	854	548
Tarapacá	Niños	688	422	763	492	934	1.630	642
	Niñas	657	390	670	408	905	1.544	581
Antofagasta	Niños	902	1.075	931	1.204	1.406	1.749	876
	Niñas	897	1.061	865	1.100	1.376	1.784	805
Atacama	Niños	157	120	128	158	168	53	59
	Niñas	139	98	110	147	168	58	55
Coquimbo	Niños	150	371	397	256	398	551	247
	Niñas	160	337	389	238	409	554	247
Valparaíso	Niños	419	755	617	582	1.130	1.480	749
	Niñas	445	649	564	631	1.232	1.320	704
Metropolitana	Niños	6.028	6.518	5.137	3.267	5.508	7.317	3.478
	Niñas	5.697	6.477	4.886	3.292	5.425	7.100	3.483
O’Higgins	Niños	423	614	639	574	694	735	408
	Niñas	357	454	600	468	616	656	384
Maule	Niños	198	332	346	555	886	1.047	538
	Niñas	209	287	306	478	713	973	512
Ñuble	Niños	52	44	66	46	86	88	72
	Niñas	59	48	69	82	97	98	61
Biobío	Niños	115	253	326	236	458	619	277
	Niñas	129	247	283	252	492	550	278
Araucanía	Niños	115	212	208	150	308	224	107
	Niñas	165	221	177	103	242	209	97
Los Ríos	Niños	21	52	54	22	47	41	25
	Niñas	44	78	73	35	47	50	20
Los Lagos	Niños	48	192	113	130	289	198	173
	Niñas	61	207	117	147	305	179	181
Aysén	Niños	32	18	11	4	6	13	10
	Niñas	22	10	10	6	3	8	10
Magallanes	Niños	11	18	15	19	58	115	58
	Niñas	10	19	14	26	39	112	53
Nacional	Niños	9.790	11.483	10.329	8.288	12.980	16.810	8.340
	Niñas	9.472	11.060	9.596	8.078	12.626	16.049	8.019
	Total	19.262	22.543	19.925	16.366	25.606	32.859	16.359

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DEIS.

Respecto del registro de adolescentes migrantes en control, la tabla 38 muestra su evolución a través del Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes. En ella se observa que ha habido un crecimiento de los controles entre 2018 y 2024 a nivel nacional, donde el total pasa de 5.494 a 33.281 controles, con un aumento entre 2018 y 2019. Posteriormente, en el año 2020 se observa una caída, probablemente asociada a la

interrupción de prestaciones durante la pandemia, y luego vuelve a crecer desde 2021, siendo más pronunciado entre 2022 y 2024, cuando los registros pasan de 14.988 a 33.281.

La distribución por sexo muestra una presencia mayoritaria de mujeres adolescentes migrantes durante toda la serie. En 2024 se registran 19.039 mujeres en control, frente a 14.242 hombres, por lo que ellas representan el 57,2% del total nacional. La diferencia se observa en casi todas las regiones y se intensifica en los años recientes. En cuanto a la distribución territorial, la región Metropolitana concentra la mayor parte de los controles. En 2024 registra 18.434 adolescentes migrantes, equivalentes al 55,4% del total nacional. Le siguen Antofagasta con 3.169 casos, Tarapacá con 2.987, Valparaíso con 1.719 y Arica y Parinacota con 1.403. Esto confirma una fuerte concentración en la región Metropolitana y en el norte del país, aunque el crecimiento porcentual más alto se encuentra en regiones con menor cantidad de personas migrantes. Por ejemplo, Atacama pasa de 22 a 619 registros entre 2018 y 2024, Maule de 36 a 826, Biobío de 42 a 808 y O’Higgins de 94 a 1.174.

Tabla 38: Adolescentes migrantes en control a través del Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes, período 2018 – 2024

Región	Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Arica y Parinacota	Hombre	145	227	211	226	282	420	552
	Mujer	132	240	308	374	457	629	851
Tarapacá	Hombre	279	356	107	387	597	819	1.219
	Mujer	339	449	141	485	835	1.164	1.768
Antofagasta	Hombre	194	390	375	390	733	1.165	1.385
	Mujer	280	588	490	720	1.117	1.619	1.784
Atacama	Hombre	10	15	3	22	42	190	247
	Mujer	12	24	4	40	109	278	372
Coquimbo	Hombre	61	76	57	42	235	229	283
	Mujer	71	88	80	67	300	295	372
Valparaíso	Hombre	64	190	136	168	361	737	781
	Mujer	79	202	146	192	439	872	938
Metropolitana	Hombre	1.596	2.557	2.492	2.039	3.142	5.097	7.908
	Mujer	1.958	3.159	3.276	3.133	4.350	6.982	10.526
O’Higgins	Hombre	35	101	91	90	331	347	544
	Mujer	59	123	134	146	395	484	630
Maule	Hombre	16	43	42	38	147	251	336
	Mujer	20	48	40	64	209	384	490
Ñuble	Hombre	3	5	4	12	32	42	68
	Mujer	3	6	6	24	47	52	75
Biobío	Hombre	27	58	76	74	184	304	362
	Mujer	15	60	79	94	197	350	446
Araucanía	Hombre	8	29	22	29	37	94	117
	Mujer	5	25	19	31	58	100	187
Los Ríos	Hombre	-	6	7	8	11	21	39
	Mujer	-	4	5	8	23	29	72
Los Lagos	Hombre	12	52	14	54	98	186	280
	Mujer	28	71	44	94	150	284	389
Aysén	Hombre	5	28	20	2	7	17	31
	Mujer	8	17	14	3	7	19	37
Magallanes	Hombre	14	32	4	18	18	67	90
	Mujer	16	32	19	52	38	91	102
Nacional	Hombre	2.469	4.165	3.661	3.599	6.257	9.986	14.242
	Mujer	3.025	5.136	4.805	5.527	8.731	13.632	19.039
	Total	5.494	9.301	8.466	9.126	14.988	23.618	33.281

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DEIS.

4.8. ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

La atención en control del Programa de Salud Mental corresponde a personas que se encuentran en seguimiento con médico, psicólogo u otros profesionales capacitados, como terapeuta ocupacional, asistente social o enfermera, debido a factores de riesgo, condicionantes de salud mental o diagnósticos de trastornos mentales. Esta categoría considera tanto a quienes reciben controles presenciales como a quienes acceden a

seguimiento telefónico o controles remotos, siempre que dichas acciones se encuentren registradas en la ficha clínica electrónica. Se considera población bajo control a todas las personas que mantienen una citación vigente con estos profesionales, hasta un plazo máximo de inasistencia de 45 días a la fecha de corte (Ministerio de Salud, 2025).

Al observar los REM emitidos por el DEIS, la tabla 39 muestra un aumento de los registros de población migrante en control por factores de riesgo y condicionantes de salud mental entre 2019 y 2024. El total pasó de 448 a 1.680 registros. Los porcentajes de la tabla representan la participación de personas migrantes dentro del total nacional registrado para cada factor, no la distribución interna de los casos migrantes. El incremento absoluto se concentra principalmente en violencia de género en calidad de víctima, cuyos registros aumentaron de 281 a 869, seguido por abuso sexual, que pasó de 53 a 269. Los controles por ideación e intento de suicidio también aumentaron. Estas variaciones pueden reflejar cambios en la ocurrencia, la pesquisa, el acceso a la atención o la calidad del registro, por lo que no deben interpretarse como una medida directa de prevalencia.

Dentro de los factores de riesgo que se identifican, la violencia de género como víctima concentra el mayor volumen de casos durante todo el período. Pasa de 281 registros en 2019 a 869 en 2024, más que triplicándose, y aumenta su peso relativo de 1% a 3,4%. También se observa un crecimiento importante en abuso sexual, que pasa de 53 a 269 casos, y en ideación suicida, que aumenta de 39 a 258 casos. El intento de suicidio, aunque presenta un volumen menor, muestra una expansión considerable, aumentando de 12 a 155 casos entre 2019 y 2024.

Tabla 39: Población migrante en control del Programa de Salud Mental, por factor de riesgo, 2019-2024

Factor de riesgo	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
Abuso sexual	53	1,6%	68	1,9%	89	1,9%	157	2,3%	212	2,7%	269	3,1%
Ideación suicida	39	1,1%	55	0,9%	98	1,4%	161	1,5%	221	1,6%	258	1,8%
Intento de suicidio	12	0,5%	22	0,4%	30	0,7%	89	1,4%	135	1,8%	155	1,7%
VDG: agresor	57	0,9%	66	1,2%	74	1,3%	86	1,6%	144	2,7%	129	2,6%
VDG: víctima	281	1%	348	1,4%	451	1,8%	575	2,2%	626	2,5%	869	3,4%
Sospecha trata de personas	6	4,3%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DEIS. Nota: los porcentajes representan la participación de personas migrantes dentro del total nacional registrado para cada factor de riesgo.

Al revisar los diagnósticos de la población migrante en control del Programa de Salud Mental, la tabla 40 muestra que los registros se distribuyen entre distintas categorías. La de mayor volumen es “Trastornos mentales”, que pasa de 6.859 casos (46,5%) en 2020 a 15.270 (48,5%) en 2023. Los trastornos de ansiedad aumentan de 1.879 (12,7%) a 4.199 (13,3%). También crecen en términos absolutos la depresión moderada, la depresión, la ansiedad generalizada y los trastornos del comportamiento. Las participaciones relativas presentan variaciones moderadas, pero no uniformes: la categoría “Otras” disminuye de 27% a 23,6%, mientras que “Trastornos mentales” y ansiedad generalizada aumentan. La fuente debe precisar si las categorías son mutuamente excluyentes y cómo se diferencia la categoría general de los diagnósticos específicos.

Tabla 40: Población migrante en control del Programa de Salud Mental, según diagnóstico, 2020-2023

Diagnóstico	2020		2021		2022		2023	
Ansiedad generalizada	242	1,6%	387	2%	533	2%	744	2,4%
Depresión	508	3,4%	722	3,7%	847	3,2%	1.103	3,5%
Depresión moderada	830	5,6%	1.042	5,3%	1.382	5,2%	1.679	5,3%
Trastornos de Ansiedad	1.879	12,7%	2.820	14,5%	3.694	13,8%	4.199	13,3%

Diagnóstico	2020		2021		2022		2023	
Trastornos Mentales	6.859	46,5%	8.947	45,9%	12.212	45,7%	15.270	48,5%
Trastornos del comportamiento	450	3%	548	2,8%	904	3,4%	1.064	3,4%
Otras	3.992	27%	5.035	25,8%	7.150	26,8%	7.432	23,6%
Total	14.760	100%	19.501	100%	26.722	100%	31.491	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos mediante solicitud de acceso a la información pública a MINSAL.

Síntesis de Capítulo

Al analizar el acceso a servicios de salud de la población migrante en Chile se observan seis tendencias principales:

- **La afiliación formal crece dentro de un marco normativo que garantiza igualdad de trato y atenciones universales para grupos prioritarios.** Entre 2017 y 2024, la afiliación a FONASA subió de 64,7% a 80,8%, mientras bajaron tanto la afiliación a ISAPRE como la proporción sin previsión (de 15,5% a 8,8%). Sin embargo, persisten brechas de acceso efectivo: en 2024, un 21,8% de la población migrante vivía en hogares con carencias de acceso a alimentos y 16,1% en hogares donde niños y niñas no accedían oportunamente a controles preventivos, además de dificultades para recibir atención, obtener medicamentos y acceder a apoyos por dependencia funcional.
- **Las brechas se distribuyen de forma desigual, por sexo y por territorio.** Las mujeres presentan mayores niveles de carencia en casi todas las dimensiones, especialmente en atención en salud y dependencia funcional. Buena parte de esta visibilidad responde a la actualización metodológica de la CASEN 2024, que amplió la medición a dimensiones antes no capturadas (acceso a alimentos, salud preventiva infantil, apoyo en cuidados), aunque esto impide comparar en forma directa con la medición anterior.
- **El uso de servicios de salud crece, aunque su peso en el sistema sigue siendo acotado y su composición se diversifica hacia enfermedades crónicas.** Las consultas de personas migrantes subieron de 279.614 (2017) a 415.118 (2025), tras un máximo de 656.727 en 2022, pero su participación en el total nacional se mantuvo entre 1,2% y 2,9%. Las atenciones broncopulmonares pierden peso relativo frente a un aumento de las cardiovasculares y de salud mental, y las carencias de adscripción y de atención tampoco coinciden necesariamente en las mismas regiones.
- **La atención primaria incorpora cada vez más a niñas, niños y adolescentes migrantes, con una expansión que ya no es solo metropolitana.** Los controles de adolescentes subieron de 5.494 (2018) a 33.281 (2024), con mayoría de mujeres. Aunque la concentración sigue siendo fuerte en la Región Metropolitana y el norte, las tasas de crecimiento porcentual más altas se dan en regiones con menor presencia migrante histórica.
- **La salud mental emerge como una dimensión cada vez más relevante, en línea con la literatura sobre las vulnerabilidades específicas de esta población.** Las personas migrantes en control de salud mental aumentaron de 14.760 (2020) a 31.491 (2023), junto con más registros por violencia de género, abuso sexual, ideación suicida e intentos de suicidio.

CAPÍTULO 5

Acceso a Educación

El derecho a la educación constituye uno de los pilares fundamentales para la integración de la población migrante en Chile, en la medida en que condiciona sus posibilidades de movilidad social, inserción laboral y participación plena en la sociedad de acogida. Su ejercicio efectivo, sin embargo, no depende únicamente del reconocimiento normativo, sino también de la existencia de mecanismos administrativos que permitan traducir ese derecho en matrícula, permanencia y aprendizajes concretos. Este capítulo examina el acceso a la educación de la población migrante en Chile desde tres perspectivas complementarias. En primer lugar, se revisa el marco normativo que sustenta este derecho, así como los mecanismos administrativos que facilitan el ingreso de niños, niñas y adolescentes extranjeros al sistema escolar, incluso en ausencia de documentación regular. En segundo lugar, se analizan las carencias educativas en hogares migrantes a partir de la encuesta CASEN 2024, incorporando la actualización metodológica que amplía los indicadores tradicionalmente utilizados con una nueva dimensión vinculada a la calidad de los aprendizajes. Finalmente, se presenta la evolución de la matrícula migrante a nivel nacional y regional entre 2018 y 2025, distinguiendo entre estudiantes con RUT y aquellos identificados mediante IPE, lo que permite observar tanto el crecimiento sostenido de la presencia migrante en el sistema escolar como su progresiva desconcentración territorial desde la Región Metropolitana hacia otras zonas del país.

5.1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL

En Chile, el acceso a la educación para personas migrantes se enmarca en un conjunto de normas internacionales, legales y administrativas que reconocen este derecho sin discriminación por nacionalidad o situación migratoria. En el ámbito internacional, el Estado ha asumido compromisos relevantes en esta materia, particularmente a través del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, los cuales establecen la obligación de garantizar el acceso a la educación a todas las personas bajo su jurisdicción, incluyendo a la población migrante.

En el ámbito nacional, el derecho a la educación se encuentra reconocido en la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), que la establece como un derecho de todas las personas y consagra principios de equidad e inclusión en el sistema educativo. A su vez, el artículo 17 de la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería reconoce expresamente el derecho de las personas extranjeras a acceder a la educación en igualdad de condiciones que las personas nacionales. Por otra parte, el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, establece los niveles de educación parvularia, básica y media como obligatorios y garantiza la incorporación de niños, niñas y adolescentes a ellos mediante el financiamiento estatal de un sistema gratuito. Con el objetivo de facilitar el ingreso de niños y niñas extranjeros en el sistema escolar, el Ordinario N° 894 del Ministerio de Educación (MINEDUC), establece mecanismos para garantizar el acceso, permanencia y progreso de niños, niñas y adolescentes de familias migrantes al sistema educativo, con independencia de su nacionalidad, origen o situación migratoria. Entre estos mecanismos destaca el Identificador Provisorio Escolar (en adelante IPE), implementado a partir del año 2017 por el MINEDUC, y que opera como un número único que permite registrar a estudiantes que no cuentan con cédula de identidad en los respectivos establecimientos escolares, así como en el Sistema de Información General de Estudiantes. Asimismo, el IPE permite el acceso a diversos beneficios, entre ellos: Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), textos escolares, seguro escolar, Programa de Alimentación Escolar (PAE)) y beca TIC (entrega de computador e internet)

Este marco normativo y administrativo se traduce en exigencias concretas en distintas etapas de la tendencia educativa, particularmente en el acceso a la educación superior. Según un estudio del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) de la Universidad de Chile (2026), los estudiantes extranjeros tienen menos probabilidad de acceder a este nivel, pese a su relevancia para la movilidad social, la inserción laboral y la integración plena en la sociedad (Zelada et al., 2025). Para acceder a la educación superior se debe rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), a la cual es posible inscribirse con el IPE, sin embargo, se debe cargar adicionalmente en el portal de inscripción el pasaporte escaneado o el Documento Nacional de Identidad (DNI) del país de origen, siempre que corresponda a un país en convenio con Chile para el libre tránsito de personas¹⁴. Quienes provienen de un país fuera distinto a los considerados en este convenio, o que no cuentan con ningún documento que acredite su identidad, igualmente pueden completar la inscripción a la PAES, no obstante, para poder rendir la prueba deberán regularizar previamente su situación documental ante el Ministerio de Educación, dentro del plazo establecido para cada proceso de admisión. Cabe destacar que el IPE no reemplaza la cédula de identidad y solo sirve para fines educacionales, sin tener continuidad en la educación superior, por ello, quienes obtienen su cédula de identidad chilena antes de rendir la PAES deben solicitar el cambio de IPE por RUN a través del sitio de ayuda del Ministerio de Educación (MINEDUC, s.f.b).

¹⁴ Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

En materia de financiamiento, las personas extranjeras pueden acceder a beneficios como el Crédito con Aval del Estado (CAE), la Beca Juan Gómez Millas para personas extranjeras y la Gratuidad para la educación superior. Para postular a estos dos últimos se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) y cumplir con requisitos de residencia: contar con un Permiso de Residencia Definitiva, o bien con un Permiso de Residencia Temporal habiendo cursado la educación media en Chile (de manera completa en el caso de la Gratuidad), además de los requisitos socioeconómicos según el Registro Social de Hogares (RSH) (MINEDUC, s.f.b).

Para el reconocimiento y convalidación de estudios básicos y medios realizados en el extranjero, el trámite debe realizarse presencialmente ante el Ministerio de Educación, presentando cédula de identidad o pasaporte original, junto con los certificados de estudios correspondientes. La equivalencia entre el nivel o curso cursado en el extranjero y el sistema educativo chileno se determina conforme al Convenio Andrés Bello¹⁵ o a los convenios bilaterales suscritos por Chile con diversos países¹⁶, además de acuerdos específicos con Alemania, Francia e Israel. De manera independiente a esta equivalencia, los certificados y diplomas deben ser autenticados para tener validez en Chile: si el país de origen forma parte del Convenio de La Haya¹⁷, basta con que el documento sea apostillado, en caso contrario, debe legalizarse en cadena ante el Ministerio de Educación o autoridad competente del país de origen, el Ministerio de Relaciones Exteriores respectivo, y la Embajada o Consulado de Chile en ese país. Es importante señalar que este reconocimiento solo valida los cursos realizados en el país de origen, sin que exista una equivalencia de las notas obtenidas. A partir de 2026, las personas adultas extranjeras sin RUN chileno deben, previo a solicitar este reconocimiento, iniciar el trámite de enrolamiento en el Registro Civil, el cual se gestiona presencialmente en las oficinas de Ayuda Mineduc; quienes ya cuentan con IPE deben, además, solicitar su cambio por RUN antes de tramitar el reconocimiento de estudios. El trámite es gratuito y su plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles (MINEDUC, s.f.a).

5.2. NUEVA METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DE LA DIMENSIÓN DE EDUCACIÓN EN LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL

Una de las principales fuentes de información que permite observar el acceso a la educación es la Encuesta CASEN. En este sentido, es importante precisar los cambios que introdujo la metodología 2024 en la forma de medir la dimensión de educación dentro de la pobreza multidimensional. Mientras la metodología 2015 consideraba tres indicadores -asistencia escolar, rezago escolar y escolaridad-, la nueva metodología mantiene estos indicadores, pero incorpora un cuarto indicador denominado aprendizaje escolar en el establecimiento. Con ello, la medición deja de centrarse exclusivamente en el acceso, la permanencia y el nivel educativo alcanzado, buscando generar una aproximación a la calidad de los aprendizajes, ampliando la identificación de situaciones de vulnerabilidad educativa (División Observatorio Social, 2025).

En específico, se realizaron las siguientes modificaciones:

- Modificaciones en el indicador de asistencia escolar: La metodología 2024 amplía la cobertura del indicador incorporando a niños y niñas de 2 a 4 años que no asisten a educación parvularia debido a barreras de acceso, como dificultades económicas, falta de matrícula o problemas para acceder al establecimiento. Asimismo, mantiene la medición para personas de 5 a 18 años que no asisten y no han completado la educación obligatoria, e incorpora a personas de 6 a 26 años con condiciones permanentes o de larga duración de salud que no asisten a un establecimiento educacional¹⁸ (División Observatorio Social, 2025).
- Modificaciones en el indicador de rezago escolar: La nueva metodología amplía la definición de rezago al incluir no solo a estudiantes que asisten al sistema escolar con dos o más años de atraso respecto de la edad esperada, sino también a quienes no asisten, no han completado la educación obligatoria y presentan rezago según el último curso aprobado. De esta manera, el indicador deja de

¹⁵ Del cual son parte Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

¹⁶ Como Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras y Uruguay.

¹⁷ Convenio de 5 de octubre de 1961 por el que se Suprime la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros entre los Estados contratantes.

¹⁸ La metodología CASEN entiende por condición de salud permanente o de larga duración aquella enfermedad, trastorno o discapacidad física, mental o sensorial que dura o se espera que dure seis meses o más y que puede afectar la asistencia a un establecimiento educacional.

restringirse a quienes permanecen en el sistema educativo y permite identificar tendencias educativas interrumpidas (División Observatorio Social, 2025).

- **Modificaciones en el indicador de escolaridad:** Se ajustan los criterios de medición para personas de 65 años o más, reemplazando el requisito de años de escolaridad por la evaluación de alfabetización. Además, se evita la doble contabilización de personas entre 19 y 21 años que continúan estudiando y presentan rezago escolar, mejorando la consistencia entre los indicadores de la dimensión (División Observatorio Social, 2025).
- **Incorporación del indicador de aprendizaje escolar en el establecimiento:** La principal innovación de la metodología 2024 es la incorporación de un indicador que identifica hogares donde existen estudiantes que asisten a establecimientos educacionales en los cuales más del 55% del alumnado obtiene resultados insuficientes en Lenguaje y Matemática según SIMCE. Con ello, la medición incorpora por primera vez una dimensión relacionada con la calidad de los aprendizajes (División Observatorio Social, 2025).

Debido a lo anterior, los resultados obtenidos con la metodología 2024 no deben interpretarse únicamente como una variación respecto de las mediciones anteriores, sino como una redefinición de las carencias educativas que busca captar la pobreza multidimensional. En consecuencia, las diferencias observadas entre ambas metodologías reflejan tanto cambios conceptuales en la construcción de los indicadores como transformaciones en la población identificada como carente.

5.3. CARENCIA DE ACCESO A EDUCACIÓN EN HOGARES MIGRANTES

Esta sección analiza las carencias educativas de la población migrante a través de la Encuesta CASEN 2024, comparando los resultados obtenidos mediante la metodología 2015 y la actualización metodológica 2024. Dado que ambas estimaciones corresponden a la encuesta CASEN 2024, las diferencias observadas no representan cambios en las condiciones educativas de la población, sino el efecto de la redefinición de los indicadores incorporada en la nueva metodología. Para ello, se examinan los cuatro indicadores que componen la dimensión de educación en la CASEN: asistencia escolar, rezago escolar y escolaridad -presentes en ambas metodologías- además de aprendizaje escolar en el establecimiento. El análisis se complementa con una revisión de la evolución de estas carencias entre 2017 y 2024 a nivel nacional y regional, utilizando la metodología 2015 para asegurar comparabilidad en el tiempo.

El cambio más significativo se observa en el indicador de rezago escolar. Como muestra la tabla 41, la proporción de personas que vive en hogares con esta carencia aumenta de 1,4% con la metodología 2015 a 3,8% con la metodología 2024. Este incremento es consistente con la ampliación de los criterios de medición, que incorpora a quienes no asisten, no han completado la educación obligatoria y presentan rezago de acuerdo con el último curso aprobado. La carencia por asistencia escolar también aumenta, aunque en menor magnitud, pasando de 4,2% a 4,9%. Este resultado es consistente con la incorporación de nuevos criterios de identificación, particularmente las barreras de acceso a la educación parvularia y las situaciones de personas con condiciones de salud que dificultan la asistencia a un establecimiento educacional.

En contraste, la carencia por escolaridad disminuye de 24,4% a 22,7%, aunque continúa siendo la privación educacional de mayor incidencia. Esta reducción se explica por los ajustes metodológicos introducidos en la medición, especialmente la evaluación de alfabetización para personas de 65 años o más en lugar de años de escolaridad formal y la eliminación de la doble contabilización de jóvenes entre 19 y 21 años que continúan estudiando y presentan rezago escolar.

La principal innovación de la metodología 2024 es la incorporación del indicador de aprendizaje escolar en el establecimiento, el cual identifica carencias en 9,3% de la población analizada. Este indicador no tiene equivalente en la metodología 2015 y permite incorporar por primera vez una dimensión vinculada a la calidad de los aprendizajes.

Las diferencias por sexo son relativamente acotadas en todos los indicadores. En asistencia escolar, las mujeres presentan una incidencia levemente superior a la de los hombres (5,0% y 4,8%, respectivamente), mientras que en rezago escolar ocurre lo contrario (4,0% en hombres y 3,7% en mujeres). En escolaridad también se observa una incidencia ligeramente menor entre las mujeres (23,2% en el caso de los niños frente a 22,2% de las niñas), mientras que en aprendizaje escolar las mujeres registran una incidencia ligeramente mayor (9,7% frente a 9,0%). En conjunto, estos resultados muestran que incluso ante modificaciones metodológicas, la distribución por sexo de las carencias educacionales se mantiene similar.

Tabla 41: Comparación de indicadores de carencia en materia educacional CASEN 2024

Metodología	Dimensión	Expandido		Total, personas
		Hombre	Mujer	
Nueva metodología	Hogar carente en asistencia escolar	4,8%	5,0%	4,9%
		39.565	42.761	82.326
	Hogar carente en rezago escolar	4,0%	3,7%	3,8%
		32.876	31.272	64.148
	Hogar carente en escolaridad	23,2%	22,2%	22,7%
		191.219	188.291	379.510
Metodología 2015	Hogar carente en asistencia escolar	9,0%	9,7%	9,3%
		73.307	80.829	154.136
	Hogar carente en asistencia escolar	4,2%	4,3%	4,2%
		34.348	36.108	70.456
	Hogar carente en rezago escolar	1,5%	1,3%	1,4%
		12.725	11.116	23.841
	Hogar carente en escolaridad	24,5%	24,2%	24,4%
		202.391	205.145	407.536

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la CASEN 2024

La tabla 42 presenta tasas referenciales construidas al relacionar los casos expandidos de CASEN con denominadores externos de población migrante. Para 2020 y 2022 se utilizaron estimaciones INE-SERMIG, mientras que para 2017 y 2024 se emplearon datos censales. Debido a que los numeradores y denominadores provienen de instrumentos con universos y diseños distintos, estas tasas no corresponden a estimaciones oficiales de CASEN y deben interpretarse únicamente como una aproximación descriptiva. La comparación es especialmente sensible en regiones con población migrante reducida, como Aysén, Los Ríos, Magallanes y Ñuble.

En la aproximación presentada, la tasa nacional de carencia por asistencia escolar disminuye de 8,8% en 2017 a 4,4% en 2024. Los valores de 2020 (8,9%) y 2022 (6,7%) son referenciales y no deben interpretarse como una trayectoria estrictamente comparable. La reducción entre los extremos censales indica que el número de personas con esta carencia creció menos que el denominador de población migrante utilizado, pero no permite atribuir por sí sola una mejora sustantiva en el acceso.

El rezago escolar presenta una variación acotada entre los extremos analizados: la tasa referencial pasa de 1,6% en 2017 a 1,5% en 2024 y alcanza un nivel máximo de 2,1% en 2022. Dadas las diferencias entre fuentes y denominadores, estos valores deben utilizarse para describir órdenes de magnitud y no como una serie plenamente comparable.

La carencia por escolaridad presenta la mayor incidencia de los tres indicadores. Entre los extremos construidos con denominadores censales, la tasa referencial aumenta de 22,2% en 2017 a 25,3% en 2024, una diferencia de 3,1 puntos porcentuales. Este resultado sugiere un aumento relativo de la carencia, pero debe interpretarse con cautela debido a la combinación de fuentes utilizada.

El patrón territorial también cambia respecto al análisis por cifras brutas. Cuando se observan solo los valores absolutos, la Región Metropolitana concentra la mayor atención por su volumen de casos. Sin embargo, al calcular la tasa, la región se mantiene prácticamente estable en escolaridad, pasando de 22,34% a 21,85% entre 2017 y 2024. El deterioro relativo más severo está en las regiones del Maule que pasó de 8,59% a 46,90% (la tasa más alta del país en 2024 y el mayor incremento relativo observado en todo el período); Antofagasta, que subió de 13,71% a 35,58%; Atacama, que lo hizo de 19,40% a 35,54%; y Coquimbo, que pasó de 11,97% a 23,89%. Esto significa que, si bien la Región Metropolitana sigue siendo la región con mayor número absoluto de personas afectadas, el problema se ha agravado proporcionalmente en regiones del centro-sur y norte del país, donde una fracción creciente de la población migrante presenta esta carencia.

Tabla 42: Evolución referencial de indicadores de carencia en educación en hogares migrantes (metodología 2015)

Región	2017			2020 ¹⁹		2022		2024		
	Asistencia	Rezago	Escolaridad	Asistencia	Asistencia	Rezago	Escolaridad	Asistencia	Rezago	Escolaridad
Arica y Parinacota	1.472 8,2%	565 3,1%	6.523 36,2%	5.068 16,5%	2.318 6,8%	386 1,1%	11.855 35%	2.340 6,5%	148 0,4%	12.983 35,9%
Tarapacá	3.323 7,6%	2.671 6,1%	13.978 32%	5.843 8,3%	7.429 9,5%	1.628 2,1%	25.147 32%	2.994 3,5%	2.291 2,7%	28.600 33,7%
Antofagasta	3.856 6,2%	966 1,5%	8.593 13,7%	5.320 5,1%	6.851 6%	2.239 2%	31.098 27,1%	8.592 6,9%	1.237 1%	44.119 35,6%
Atacama	396 4,5%	288 3,3%	1.707 19,4%	5.253 27,2%	2.417 10,9%	844 3,8%	7.634 34,6%	407 1,6%	710 2,8%	8.945 35,5%
Coquimbo	776 5,3%	79 0,5%	1.765 12%	5.958 17%	1.201 3,1%	1.474 3,8%	10.985 27,9%	2.997 6,7%	959 2,2%	10.648 23,9%
Valparaíso	1.754 4,4%	597 2%	8.693 21,6%	13.668 13,8%	4.153 3,9%	406 0,4%	25.381 23,9%	6.673 6,6%	859 0,9%	26.743 26,6%
Metropolitana	51.552 10,6%	5.230 1,1%	108.695 22,3%	29.151 3,2%	88.950 9,1%	28.105 2,9%	216.112 22,1%	37.275 3,9%	13.814 1,4%	210.859 21,9%
O'Higgins	788 6%	60 0,5%	2.765 20,9%	9.202 21%	1.699 3,4%	619 1,2%	15.653 31,2%	2.329 4,7%	432 0,9%	15.361 31,9%
Maule	691 6,4%	120 1,1%	926 8,6%	9.365 22,7%	2.734 6,1%	701 1,6%	13.788 30,7%	2.776 6,6%	1.295 3,1%	19.860 46,9%
Ñuble	375 10%	0 0%	1.222 32,7%	4.831 43,5%	434 3,4%	-	1.490 11,6%	636 5,8%	126 1,2%	4.066 37,2%
Biobío	54 0,4%	470 3,9%	2.286 18,8%	13.016 35,7%	3.169 7,9%	1.246 3,1%	11.951 29,6%	776 1,7%	603 1,3%	9.248 19,7%
Araucanía	109 1%	245 2,3%	1.947 18,2%	8.796 40,5%	647 2,8%	29 0,1%	4.453 19,5%	141 0,7%	398 1,9%	3.211 15,2%
Los Ríos	0 0%	95 2,5%	753 20%	5.850 70,8%	-	37 0,4%	1.245 14,2%	386 5,1%	105 1,4%	899 12%
Los Lagos	372 3,7%	50 0,5%	3.035 30,3%	7.740 27,5%	1.158 3,7%	617 2%	7.636 24,5%	1.996 5,7%	600 1,7%	7.648 21,7%
Aysén	0 0%	244 10,8%	665 31,9%	3.250 81,1%	0	374 9%	1.393 33,5%	-	89 2,3%	968 24,6%
Magallanes	494 10,5%	225 4,8%	2.286 48,5%	3.804 37,2%	203 1,8%	141 1,3%	3.311 29,6%	138 1,3%	175 1,6%	3.378 30,7%
Nacional	66.012	11.905	165.839	136.115	123.363	38.846	389.132	70.456	23.841	407.536
Tasa nacional	8,8%	1,6%	22,2%	8,9%	6,7%	2,1%	21,2%	4,4%	1,5%	25,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta CASEN para los años 2017 a 2024.

5.4. MATRÍCULA MIGRANTE

Esta sección presenta la evolución de la matrícula escolar migrante a nivel nacional y regional entre 2018 y 2025, distinguiendo entre estudiantes matriculados con RUT y aquellos identificados mediante IPE. Asimismo, se ahonda tanto en el crecimiento y magnitud de esta matrícula como su composición administrativa, su peso dentro del sistema escolar regional, su distribución por nivel educacional y por tipo de sostenedor.

Respecto de la matrícula migrante total, como muestra la tabla 43, esta creció 157,3% a nivel nacional entre 2018 y 2025, al pasar de 114.406 a 294.330 estudiantes. El crecimiento no fue lineal: se observa un aumento particularmente marcado entre 2021 y 2022 (+25,1%, de 192.335 a 240.665), coincidente con el retorno a clases presenciales tras la pandemia, seguido de un ritmo de crecimiento más moderado hacia 2025.

¹⁹ Debido a las alteraciones producidas por la pandemia de COVID 19 en el levantamiento de información y en las tendencias educativas, MDSF se adoptó la decisión metodológica de considerar una versión reducida de las preguntas relacionadas con carencias de educación.

En cuanto a la distribución regional, la Región Metropolitana concentra la mayor parte de esta matrícula en términos absolutos, con 154.171 estudiantes en 2025 (52,4% del total nacional), aunque su crecimiento relativo (+120,4%) está por debajo del promedio país. Esto indica que el resto de las regiones crece proporcionalmente más rápido, aún partiendo de bases mucho menores. Destacan las regiones de Los Lagos (+510%), Maule (+420,6%) y O'Higgins (+388%), que multiplican su matrícula migrante entre 5 y 6 veces en el período.

Tabla 43: Crecimiento de la matrícula migrante total, período 2018 – 2025

Región	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Arica y Parinacota	3.687	4.426	4.937	5.459	6.669	7.451	7.893	8.230
Tarapacá	8.293	9.625	10.463	11.206	14.073	16.211	17.819	19.528
Antofagasta	13.156	15.724	16.714	16.994	20.725	23.820	24.663	26.884
Atacama	1.763	2.270	2.511	2.920	4.137	5.155	5.524	5.894
Coquimbo	2.561	4.008	4.650	5.230	7.308	8.583	9.242	9.998
Valparaíso	4.987	9.145	10.624	12.088	16.447	18.505	18.834	20.376
Metropolitana	69.958	96.405	105.167	111.162	133.696	144.267	146.830	154.171
O'Higgins	2.626	4.734	5.547	6.296	8.892	10.370	11.091	12.816
Maule	2.008	4.158	4.885	5.590	7.830	8.879	9.213	10.455
Ñuble	0	993	1.214	1.334	1.856	2.169	2.237	2.432
Biobío	2.290	3.859	4.776	5.520	7.835	9.180	9.529	9.883
Araucanía	854	1.669	1.907	2.211	2.817	3.045	3.184	3.279
Los Ríos	305	638	668	775	922	1.088	1.076	1.199
Los Lagos	1.065	2.465	3.255	3.818	5.309	6.134	6.324	6.497
Aysén	223	360	396	440	465	528	557	596
Magallanes	630	980	1.158	1.292	1.684	1.952	2.017	2.092
Nacional	114.406	161.459	178.872	192.335	240.665	267.337	276.033	294.330

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Subsecretaría de Educación

Al analizar la matrícula migrante con RUT, como se observa en la tabla 44, esta creció 134,2% a nivel nacional entre 2018 y 2025 (de 66.115 a 154.832 estudiantes), un ritmo menor al de la matrícula total, lo que implica que el crecimiento del período está impulsado en mayor medida por el otro identificador (IPE). Cabe destacar que en el período se observa una leve caída entre 2021 y 2022 (de 117.979 a 116.221, -1,5%), la única contracción interanual de toda la serie nacional, que contrasta con el fuerte aumento que exhibe la matrícula IPE en el mismo período.

Territorialmente, la Región Metropolitana concentra 56,5% de la matrícula con RUT en 2025, una proporción algo mayor que su participación en la matrícula migrante total (52,4%). Esta diferencia describe la composición administrativa de la matrícula, pero no constituye una medida directa de regularidad migratoria. En términos de crecimiento, destacan Los Lagos, O'Higgins y Maule, regiones que también se encuentran entre las de mayor aumento de la matrícula total.

Tabla 44: Crecimiento de la matrícula migrante con RUT, período 2018 – 2025

Región	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Arica y Parinacota	2.671	2.971	3.048	3.211	3.089	3.323	3.934	4.310
Tarapacá	4.386	5.016	5.246	5.739	5.666	6.302	7.773	9.655
Antofagasta	8.482	9.532	9.822	10.336	10.413	11.257	12.863	14.810
Atacama	1.245	1.489	1.586	1.779	1.833	2.094	2.581	3.048
Coquimbo	1.277	1.879	2.220	2.693	2.776	3.045	3.389	4.029
Valparaíso	2.297	4.086	4.720	6.000	6.095	6.742	7.721	9.268
Metropolitana	41.023	57.531	64.547	72.921	70.905	72.555	78.557	87.508
O’Higgins	1.005	2.135	2.706	3.437	3.490	3.709	4.358	5.393
Maule	926	2.261	2.819	3.316	3.429	3.523	3.778	4.599
Ñuble	0	464	624	842	854	916	976	1.195
Biobío	1.098	1.767	2.283	2.902	2.922	3.229	3.588	4.129
Araucanía	445	896	1.053	1.357	1.251	1.312	1.471	1.659
Los Ríos	139	379	375	507	468	523	567	684
Los Lagos	507	1.041	1.387	1.833	1.880	2.116	2.455	2.882
Aysén	145	220	212	285	257	254	276	343
Magallanes	469	604	722	821	893	993	1.136	1.320
Nacional	66.115	92.271	103.370	117.979	116.221	121.893	135.423	154.832

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a subsecretaría de educación

Finalmente, en cuanto a la matrícula migrante con IPE, como expone la tabla 45, creció 188,9% a nivel nacional entre 2018 y 2025 (de 48.291 a 139.498 estudiantes), muy por sobre el crecimiento de la matrícula con RUT (134,2%) y de la matrícula total (157,3%). Este mayor dinamismo se concentra en el salto de 2021 a 2022, cuando la matrícula IPE aumenta 67,4% en un solo año (de 74.356 a 124.444), muy por encima del estancamiento que muestra el RUT en el mismo período. Como resultado, 2022 es el primer año en que la matrícula IPE supera en volumen a la matrícula con RUT a nivel nacional, relación que se mantiene hasta 2025, cuando el RUT vuelve a ser mayor.

Territorialmente, la Región Metropolitana concentra una proporción menor de la matrícula IPE (47,8% en 2025) que de la matrícula con RUT (56,5%), lo que confirma que el uso del identificador provisorio está proporcionalmente más presente en regiones fuera de la capital. En crecimiento relativo dentro del período analizado, Los Lagos vuelve a liderar (558 a 3.615 estudiantes), seguida de Atacama (de 518 a 2.846), Maule (de 1.082 a 5.856) y Biobío (de 1.192 a 5.754), reforzando el patrón ya observado en RUT y en el total: las regiones con mayor dinamismo de matrícula migrante están fuera de la Región Metropolitana.

Tabla 45: Crecimiento de la matrícula migrante con IPE, período 2018 – 2025

Región	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Arica y Parinacota	1.016	1.455	1.889	2.248	3.580	4.128	3.959	3.920
Tarapacá	3.907	4.609	5.217	5.467	8.407	9.909	10.046	9.873
Antofagasta	4.674	6.192	6.892	6.658	10.312	12.563	11.800	12.074
Atacama	518	781	925	1.141	2.304	3.061	2.943	2.846
Coquimbo	1.284	2.129	2.430	2.537	4.532	5.538	5.853	5.969
Valparaíso	2.690	5.059	5.904	6.088	10.352	11.763	11.113	11.108
Metropolitana	28.935	38.874	40.620	38.241	62.791	71.712	68.273	66.663
O’Higgins	1.621	2.599	2.841	2.859	5.402	6.661	6.733	7.423
Maule	1.082	1.897	2.066	2.274	4.401	5.356	5.435	5.856
Ñuble	0	529	590	492	1.002	1.253	1.261	1.237
Biobío	1.192	2.092	2.493	2.618	4.913	5.951	5.941	5.754
Araucanía	409	773	854	854	1.566	1.733	1.713	1.620
Los Ríos	166	263	293	268	454	565	509	515
Los Lagos	558	1.424	1.868	1.985	3.429	4.018	3.869	3.615
Aysén	78	140	184	155	208	274	281	253
Magallanes	161	376	436	471	791	959	881	772
Nacional	48.291	69.192	75.502	74.356	124.444	145.444	140.610	139.498

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Subsecretaría de Educación

Al revisar la concentración territorial de la matrícula migrante según RUT e IPE, como muestra la tabla 46, se observa que la Región Metropolitana mantiene el mayor peso relativo en 2025. En la matrícula con IPE, su participación disminuye durante todo el período; en la matrícula con RUT, aumenta levemente entre 2018 y 2020 y luego desciende hasta 2025. En conjunto, los datos muestran una reducción de la concentración metropolitana durante los últimos años de la serie.

- RUT: La Región Metropolitana concentra 56,5% del total nacional en 2025, seguida por Antofagasta (9,6%), Tarapacá (6,2%) y Valparaíso (6%).
- IPE: Región Metropolitana concentra 47,8%, seguida por Antofagasta (8,7%), Valparaíso (8%) y Tarapacá (7,1%).

En ambos casos, la Región Metropolitana reúne más matrícula que todas las demás regiones combinadas en RUT, y prácticamente la mitad del total en IPE. No obstante, pese a seguir siendo dominante, la RM pierde participación de forma sostenida, con mayor intensidad en IPE que en RUT:

- RUT: la Región Metropolitana baja de 62% a 56,5% (-5,5 puntos porcentuales).

- IPE: la Región Metropolitana baja de 59,9% a 47,8% (-12,1 puntos porcentuales), una caída más de dos veces mayor que en RUT.

Esta pérdida de peso relativo no significa que la matrícula migrante en la Región Metropolitana está disminuyendo en términos absolutos (de hecho, sigue creciendo, como muestran las tablas anteriores), sino que crece a un ritmo más lento que el resto del país, por lo que otras regiones ganan participación dentro del total nacional, estas son:

- RUT: Valparaíso (de 3,5% a 6%), O'Higgins (de 1,5% a 3,5%) y Maule (de 1,4% a 3%) muestran las mayores alzas.
- IPE: Valparaíso (de 5,6% a 8%), Maule (de 2,2 a 4,2%) y O'Higgins (de 3,4% a 5,3%) lideran de forma similar, pero con incrementos proporcionalmente mayores.

En contraste, se identifican ciertas regiones que pierden participación dentro del período analizado:

- RUT: Antofagasta (de 12,8% a 9,6%) y Arica y Parinacota (de 4% a 2,8%).
- IPE: Tarapacá (de 8,1% a 7,1%) y Antofagasta (9,7% a 8,7%) también retroceden levemente, aunque en menor magnitud que la RM.

Tabla 46: Distribución porcentual de la matrícula con RUT e IPE por región, período 2018 – 2025

Región	Matrícula	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Arica y Parinacota	RUT	4%	3,2%	2,9%	2,7%	2,7%	2,7%	2,9%	2,8%
	IPE	2,1%	2,1%	2,5%	3,0%	2,9%	2,8%	2,8%	2,8%
Tarapacá	RUT	6,6%	5,4%	5,1%	4,9%	4,9%	5,2%	5,7%	6,2%
	IPE	8,1%	6,7%	6,9%	7,4%	6,8%	6,8%	7,1%	7,1%
Antofagasta	RUT	12,8%	10,3%	9,5%	8,8%	9%	9,2%	9,5%	9,6%
	IPE	9,7%	8,9%	9,1%	9,0%	8,3%	8,6%	8,4%	8,7%
Atacama	RUT	1,9%	1,6%	1,5%	1,5%	1,6%	1,7%	1,9%	2%
	IPE	1,1%	1,1%	1,2%	1,5%	1,9%	2,1%	2,1%	2%
Coquimbo	RUT	1,9%	2%	2,1%	2,3%	2,4%	2,5%	2,5%	2,6%
	IPE	2,7%	3,1%	3,2%	3,4%	3,6%	3,8%	4,2%	4,3%
Valparaíso	RUT	3,5%	4,4%	4,6%	5,1%	5,2%	5,5%	5,7%	6%
	IPE	5,6%	7,3%	7,8%	8,2%	8,3%	8,1%	7,9%	8%
Metropolitana	RUT	62%	62,4%	62,4%	61,8%	61%	59,6%	58%	56,5%
	IPE	59,9%	56,2%	53,8%	51,4%	50,5%	49,3%	48,5%	47,8%
O’Higgins	RUT	1,5%	2,3%	2,6%	2,9%	3%	3,0%	3,2%	3,5%
	IPE	3,4%	3,8%	3,8%	3,8%	4,3%	4,6%	4,8%	5,3%
Maule	RUT	1,4%	2,5%	2,7%	2,8%	3%	2,9%	2,8%	3%
	IPE	2,2%	2,7%	2,7%	3,1%	3,5%	3,7%	3,9%	4,2%
Ñuble	RUT	0%	0,5%	0,6%	0,7%	0,7%	0,8%	0,7%	0,8%
	IPE	0%	0,8%	0,8%	0,7%	0,8%	0,9%	0,9%	0,9%
Biobío	RUT	1,7%	1,9%	2,2%	2,5%	2,5%	2,7%	2,6%	2,7%
	IPE	2,5%	3,0%	3,3%	3,5%	3,9%	4,1%	4,2%	4,1%
Araucanía	RUT	0,7%	1,0%	1%	1,2%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%
	IPE	0,8%	1,1%	1,1%	1,1%	1,3%	1,2%	1,2%	1,2%
Los Ríos	RUT	0,2%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
	IPE	0,3%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Los Lagos	RUT	0,8%	1,1%	1,3%	1,6%	1,6%	1,7%	1,8%	1,9%
	IPE	1,2%	2,1%	2,5%	2,7%	2,8%	2,8%	2,8%	2,6%
Aysén	RUT	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
	IPE	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Magallanes	RUT	0,7%	0,7%	0,7%	0,7%	0,8%	0,8%	0,8%	0,9%
	IPE	0,3%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%	0,7%	0,6%	0,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a subsecretaría de educación

La composición administrativa de la matrícula migrante (RUT vs. IPE), expuesta en la tabla 47, varía de forma sistemática según el nivel educacional, con un patrón claro: el IPE predomina en los extremos de la tendencia educativa, es decir, primera infancia y educación especial, y en básica de niños/as, mientras que el RUT predomina en los niveles de adultos y en media de niños, niñas y jóvenes.

Niveles donde predomina IPE:

- Educación Parvularia: el nivel de mayor concentración IPE, sobre 72% durante todo el período y con un máximo de 84,7% en 2024.
- Educación diferencial: IPE se mantiene sobre 74% en todos los años, llegando a más de 81% en 2023 y 2024.
- Educación Básica niños y niñas: predominio IPE más moderado, entre 52,9% y 56,7% según el año.

Niveles donde predomina RUT:

- Educación Básica adultos: RUT sobre 79% durante todo el período, llegando a 82,3% en 2025.
- Educación Media Humanístico Científica adultos: RUT en torno a 77-86%, con 79% en 2025.

- Educación Media niños/as y jóvenes: RUT aumenta de 59,3% (2022) a 68,6% (2025), consolidando su mayoría.

La distribución por nivel educacional muestra que el IPE predomina en educación parvularia, especial y básica de niños y niñas, mientras que el RUT es más frecuente en educación de adultos y media. Este patrón describe diferencias administrativas entre niveles, pero no permite concluir que la regularización migratoria avance con la edad o con la trayectoria escolar, pues la tabla es transversal y el IPE no constituye por sí mismo una medida de situación migratoria.

Tabla 47: Distribución de la matrícula migrante por nivel educacional y tipo de identificación, 2022-2025

Nivel educacional	2022				2023				2024				2025			
	RUT		IPE		RUT		IPE		RUT		IPE		RUT		IPE	
Parvularia	6.710	28%	17.236	72%	3.927	17,5%	18.573	82,5%	2.859	15,3%	15.794	84,7%	3.274	19%	13.931	81%
Básica niños/as	64.979	45,5%	77.826	54,5%	69.632	43,3%	91.236	56,7%	74.615	45,5%	89.507	54,5%	80.334	47,1%	90.398	52,9%
Básica adultos/as	2.485	82,6%	525	17,4%	2.722	79,8%	689	20,2%	3.635	81,9%	801	18,1%	4.596	82,3%	991	17,7%
Educación Especial	1.900	25,7%	5.502	74,3%	1.492	18,6%	6.544	81,4%	1.576	18,4%	6.986	81,6%	1.914	21,8%	6.878	78,2%
Media niños/as y jóvenes	32.255	59,3%	22.136	40,7%	37.331	58,3%	26.694	41,7%	45.830	64,2%	25.567	35,8%	37.959	68,6%	17.339	31,4%
Media HC adultos/as	7.892	86,6%	1.219	13,4%	6.867	80,1%	1.708	19,9%	6.908	77,9%	1.955	22,1%	6.987	79%	1.858	21%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a subsecretaría de educación

Finalmente, al analizar la matrícula migrante por tipo de sostenedor, la tabla 48 muestra una concentración en los establecimientos municipales, los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante SLEP) y los particulares subvencionados. Durante el período 2022–2025 se observa un crecimiento sostenido de la matrícula en los particulares subvencionados, que pasa de 90.769 a 114.985 estudiantes. En los SLEP el aumento es aún más pronunciado, desde 20.738 a 74.234 estudiantes, reflejando el avance del proceso de instalación de esta nueva institucionalidad. En contraste, la matrícula en establecimientos municipales disminuye en 2025, pasando de 121.516 registros en 2024 a 91.252, una variación que probablemente se relaciona con el traspaso progresivo de establecimientos municipales hacia los SLEP. Los establecimientos particulares pagados y de administración delegada mantienen una participación considerablemente menor y presentan variaciones más acotadas durante el período.

En cuanto a la composición de la matrícula, los establecimientos públicos presentan una mayor proporción de estudiantes identificados mediante IPE, aunque esta brecha se reduce gradualmente. En los establecimientos municipales, la matrícula IPE disminuye de 56,5% en 2022 a 51,9% en 2025, mientras que la matrícula con RUT aumenta de 43,5% a 48,1%. Una tendencia similar se observa en los SLEP, donde la participación de estudiantes con IPE desciende de 60,6% a 53,1%, mientras que la matrícula con RUT aumenta de 39,4% a 46,9%. Por su parte, los establecimientos particulares subvencionados presentan una distribución más equilibrada entre ambas categorías y finalizan el período con predominio de la matrícula con RUT (56,3%) sobre la IPE (43,7%). En tanto, los establecimientos particulares pagados y de administración delegada mantienen durante todo el período una composición ampliamente dominada por estudiantes con RUT, con proporciones cercanas al 89% y entre 64% y 73%, respectivamente.

Tabla 48: Distribución de la matrícula migrante por tipo de sostenedor y tipo de identificación, período de 2022 a 2025.

Tipo de administración	2022				2023				2024				2025			
	RUT		IPE		RUT		IPE		RUT		IPE		RUT		IPE	
Municipal	50.953	43,5%	66.271	56,5%	52.655	40,6%	77.010	59,4%	53.935	44,4%	67.581	55,6%	43.860	48,1%	47.392	51,9%
Particular subvencionado	47.472	52,3%	43.297	47,7%	50.757	49,8%	51.109	50,2%	56.981	52,7%	51.181	47,3%	64.734	56,3%	50.251	43,7%
Particular pagado	6.978	89,3%	838	10,7%	6.967	88,3%	922	11,7%	7.004	89,1%	859	10,9%	7.178	89%	886	11%
C. Administración Delegada	2.643	64,2%	1.475	35,8%	2.908	62,5%	1.745	37,5%	3.501	68,4%	1.618	31,6%	4.233	73%	1.562	27%
Servicio Local de Educación	8.175	39,4%	12.563	60,6%	8.684	37,2%	14.658	62,8%	14.002	42%	19.371	58%	34.827	46,9%	39.407	53,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a subsecretaría de educación

Síntesis de Capítulo

Al analizar el acceso de la población migrante al sistema educativo chileno se observan seis tendencias principales:

- **Expansión sostenida del acceso escolar migrante, dentro de un marco normativo que garantiza este derecho sin discriminación.** La matrícula subió de 114.406 (2018) a 294.330 estudiantes (2025), un crecimiento de 157,3%, con un salto marcado después de 2021 y moderación en los años más recientes. El Identificador Provisorio Escolar (IPE) facilita este acceso incluso sin documentación regular, aunque persisten exigencias adicionales para la educación superior, donde los estudiantes extranjeros tienen menor probabilidad de ingreso pese a su relevancia para la movilidad social.
- **Desconcentración territorial progresiva.** La Región Metropolitana sigue concentrando la mayor matrícula (52,4%), pero su peso relativo baja de forma sostenida porque otras regiones crecen más rápido: Los Lagos, Maule y O'Higgins muestran los mayores aumentos relativos, seguidas por Valparaíso y Biobío. La incorporación educativa migrante ya es un desafío nacional, no solo metropolitano o fronterizo.
- **El IPE sostiene buena parte de esta expansión, más rápido que la regularización documental.** La matrícula con este identificador creció 188,9% entre 2018 y 2025, más que la matrícula con RUT, y en 2025 cerca de la mitad del estudiantado migrante seguía usándolo, sobre todo en parvularia, especial y básica. Esto garantiza el ingreso, pero implica que muchos estudiantes avanzan en el sistema sin identificación definitiva (un proceso que avanza con la edad y el nivel educativo), lo que puede complicar su paso a media y superior.
- **Las desigualdades educativas persisten, aunque de forma desigual entre indicadores.** La carencia de asistencia bajó de 8,4% (2017) a 4,4% (2024) y el rezago se mantuvo estable, pero la carencia de escolaridad subió de 21,1% a 25,3%, siendo el problema de mayor magnitud, con las mayores brechas en Maule, Antofagasta, Atacama y Coquimbo. La actualización metodológica de la CASEN 2024 además incorporó el aprendizaje escolar como nueva dimensión (9,3% de la población migrante vive en hogares vinculados a establecimientos con resultados insuficientes), aunque esto impide comparar en forma directa con años anteriores.
- **La incorporación descansa cada vez más en establecimientos públicos y subvencionados.** Los municipales, los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) y los particulares subvencionados concentran la matrícula migrante; el fuerte crecimiento en los SLEP refleja el avance de la nueva institucionalidad, y los establecimientos públicos siguen concentrando más estudiantes con IPE.

CAPÍTULO 6

Acceso a Vivienda



En Chile el derecho a la vivienda no se encuentra reconocido explícitamente en la normativa constitucional vigente. No obstante, este derecho se encuentra reconocido de forma indirecta a través de los compromisos internacionales asumidos por el Estado. En particular, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su artículo 11 el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados, lo que implica que los Estados Parte deben tomar las medidas adecuadas para asegurar la efectividad de este derecho. En el ámbito nacional, el acceso a la vivienda se encuentra principalmente mediado por políticas públicas, a través de programas habitacionales y el funcionamiento del mercado inmobiliario, más que por una garantía directa exigible. En este contexto, el acceso a una vivienda adecuada se vincula con la capacidad de las personas para acceder al arriendo o a programas de apoyo estatal, lo que introduce diferencias relevantes según la situación socioeconómica y administrativa de las personas migrantes.

En relación con el acceso al arriendo formal, las personas migrantes pueden celebrar contratos de arrendamiento en igualdad de condiciones que las personas nacionales. Sin embargo, en la práctica, este acceso suele estar condicionado por la exigencia de una documentación como cédula de identidad (RUN), acreditación de ingresos, contratos de trabajo y, en muchos casos, garantías adicionales como avales o pago de meses de adelanto. Estas condiciones pueden constituir barreras relevantes para personas en situación migratoria irregular o en procesos de regularización, limitando su acceso al mercado formal de vivienda y favoreciendo su inserción en alternativas informales o precarias.

Por otra parte, el sistema de subsidios habitacionales administrado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), contempla programas que permiten acceder a soluciones habitacionales en compra de propiedad o arriendo. Uno de ellos es el subsidio D.S.1²⁰. Para acceder a este es necesario tener cédula de identidad vigente y acreditar residencia definitiva (Vargas et al., 2025). En el caso del subsidio de arriendo, llamado D.S.52²¹, es necesario tener residencia temporal, además de la acreditación de ahorro previo, un ingreso económico entre 7 y 25 UF, así como otros requisitos administrativos (Roessler et al., 2021). Por lo tanto, si bien las personas migrantes pueden acceder a estos programas, su participación efectiva se ve limitada por las exigencias de regularidad migratoria y documentación. Esto se ve reflejado en el hecho de que, de todas las personas extranjeras que postularon al DS1 entre el 2014 y 2024, sólo el 4,6% logró acceder efectivamente a este (Vargas et al., 2025). En contraste, el porcentaje de población migrante que logró acceder al D.S.52 entre 2015 y 2019, fue de 7,4% respecto al total de adjudicados por año (Roessler et al., 2021).

Este capítulo examina las condiciones habitacionales de la población migrante. Para ello, se analizan indicadores provenientes de la CASEN, considerando tanto la nueva metodología de medición de la pobreza multidimensional en vivienda y entorno como la evolución de las carencias habitacionales entre 2017 y 2024. Asimismo, se incorporan antecedentes del Catastro Nacional de Campamentos de TECHO-Chile; del Operativo Situación Calle del Censo 2024; y de los registros administrativos del Plan Protege Calle del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que permiten aproximarse a las prestaciones otorgadas a personas migrantes en situación de calle.

6.1. NUEVA METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LA DIMENSIÓN VIVIENDA Y ENTORNO DE CASEN

Este apartado presenta la actualización metodológica incorporada por la CASEN 2024 para medir las carencias en la dimensión Vivienda y Entorno, describiendo los nuevos indicadores que reemplazan la metodología utilizada desde 2015 y que sirven de base para los análisis posteriores. En la medición 2015, esta dimensión estaba compuesta por tres indicadores: Hacinamiento, Servicios básicos y Entorno. En cambio, la nueva metodología reemplaza Hacinamiento y Servicios básicos por dos indicadores diferenciados, Déficit cuantitativo y Déficit cualitativo, y separa el antiguo indicador de Entorno en dos componentes autónomos: Accesibilidad y Contaminación²². Además, cada indicador de la nueva medición pesa 5%, en el marco de una dimensión que pondera 20% dentro del índice total.

²⁰ D.S.1: Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado de un valor máximo de *1.100 Unidades de Fomento (UF)

²¹ Aporte temporal que entrega el Estado a familias que pueden realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda, quienes reciben un subsidio total de 170 Unidades de Fomento (UF).

²² Para más claridad, observar la tabla 49.

Tabla 49: Modificación de la metodología CASEN para la dimensión vivienda y entorno

Metodología 2015	Metodología 2024
Hacinamiento	Déficit cuantitativo
Servicios básicos	Déficit cualitativo
Entorno	Accesibilidad
	Contaminación

Asimismo, las variables de la nueva metodología permiten identificar carencias habitacionales y territoriales más precisas, entre ellas:

- El déficit cuantitativo considera hogares con vivienda irrecuperable, hogares allegados, núcleos familiares allegados hacinados u hogares hacinados en viviendas no ampliables.
- El déficit cualitativo identifica viviendas que requieren ampliación por hacinamiento, mejoramiento material y conservación, o solución de servicios básicos deficitarios.
- Accesibilidad mide si el hogar cuenta con cercanía a transporte público, establecimientos educacionales y centros de salud, incorporando además el tiempo de traslado al trabajo cuando hay personas ocupadas que usan transporte público o no motorizado.
- Contaminación identifica hogares que han vivido o presenciado “siempre” o “muchas veces”, en una escala de cinco valores ascendentes, al menos dos problemas ambientales en el entorno cercano, como contaminación del aire, contaminación de cursos de agua, contaminación del agua de red pública o acumulación de basura en espacios públicos.

6.2. CARENCIAS HABITACIONALES EN HOGARES MIGRANTES

A partir de los datos de la Encuesta CASEN 2024 y de la serie 2017-2024, este apartado analiza la evolución y distribución territorial de las principales carencias habitacionales de los hogares migrantes, considerando tanto la nueva metodología como la medición anterior. Como muestra la tabla 50, bajo la metodología 2015 el hacinamiento concentraba la mayor magnitud, con 301.523 hogares, seguido por entorno y servicios básicos, ambos en torno a 110 mil hogares. Con la metodología 2024, el déficit cuantitativo alcanza 308.718 hogares y el déficit cualitativo 283.249, por lo que constituyen los principales componentes de la dimensión. La separación del antiguo indicador de entorno en accesibilidad y contaminación permite observar, además, que la carencia por contaminación es más frecuente que la carencia por accesibilidad.

Tabla 50: Comparación de dimensiones para evaluar el déficit habitacional en CASEN 2024

Metodología	Dimensión	Sexo de la jefatura del hogar		Total hogares
		Hombre	Mujer	
Nueva metodología	Hogar carente en déficit cualitativo	42,3%	61,7%	50,6%
		134.732	148.517	283.249
	Hogar carente en déficit cuantitativo	46,8%	66,3%	55,2%
		149.055	159.663	308.718
	Hogar carente en accesibilidad	10,8%	14,4%	12,4%
		34.371	34.727	69.098
Metodología 2015	Hogar carente en contaminación	22,6%	34,3%	27,6%
		71.959	82.661	154.620
	Hogar carente en hacinamiento	45,5%	65,1%	53,9%
		144.872	156.651	301.523
	Hogar carente en servicios básico	16,7%	23,4%	19,6%
		53.322	56.241	109.563
	Hogar carente en entorno	17%	23,3%	19,7%
		54.258	55.978	110.236

Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN (2024)

Al analizar los indicadores de habitabilidad durante el período 2017 a 2024 de la CASEN, se observa que su evolución presenta tendencias diferenciadas entre hacinamiento, servicios básicos y entorno. Como se observa en la tabla 51, a nivel total, el hacinamiento sigue siendo la carencia más presente en los hogares durante todo el período, aunque con variaciones importantes: pasa de 201.932 hogares en 2017 a 171.180 en 2020, aumenta fuertemente a 402.403 en 2022 y luego desciende a 301.523 en 2024. En términos porcentuales, sin embargo, la carencia baja desde 22,1% en 2017 a 18% en 2024, lo que indica que el aumento en el número absoluto de hogares hacinados convive con una reducción relativa de su peso dentro del total de hogares migrantes.

En cuanto a los servicios básicos, hay mayor variabilidad dentro del período. El total de hogares carentes aumenta desde 69.723 en 2017 a 120.142 en 2020, luego baja a 100.229 en 2022 y vuelve a subir levemente a 109.563 en 2024. Pese a este aumento absoluto respecto de 2017, la incidencia porcentual disminuye de 7,6% a 6,6% entre 2017 y 2024. Esto muestra que la carencia en servicios básicos no presenta el mismo peso estructural que el hacinamiento, aunque sigue siendo relevante en regiones específicas.

Respecto de la distribución territorial, la Región Metropolitana concentra el mayor número absoluto de hogares migrantes con carencias en habitabilidad, especialmente en hacinamiento, con 197.569 hogares en 2024. Sin embargo, su incidencia porcentual no es la más alta del país en tanto las regiones del norte presentan una situación más crítica en términos relativos, especialmente en servicios básicos. En 2024, los porcentajes más altos se concentran en Atacama y Arica y Parinacota, ambas por sobre el 35%, seguidas por Tarapacá con 29,4%. Estas cifras contrastan con regiones como Araucanía, Aysén, O'Higgins, Maule, Ñuble y Metropolitana, donde la carencia se ubica por debajo del 4%.

En cuanto al indicador de entorno, se observa un aumento respecto de 2017 y una reducción entre 2022 y 2024. El número de hogares carentes pasó de 47.767 en 2017 a 122.702 en 2022 y luego bajó a 110.236 en 2024. En términos porcentuales, la carencia aumentó de 5,2% a 7,1% y posteriormente descendió a 6,6%. En 2024, los valores regionales más altos correspondieron a Atacama (11,0%), Antofagasta (10,4%), Los Ríos (9,8%), Coquimbo (9,5%) y Valparaíso (8,6%).

Tabla 51: Evolución de indicadores de carencia en habitabilidad en hogares migrantes metodología 2015

Región	2017			2020		2022			2024		
	Hogar hacinado	Servicios básicos	Entorno	Hogar hacinado	Servicios básicos	Hogar hacinado	Servicios básicos	Entorno	Hogar hacinado	Servicios básicos	Entorno
Arica y Parinacota	4.531	5.486	810	6.171	4.302	6.506	7.483	2.552	7.897	13.284	3.070
	24,7%	29,9%	4,4%	26,2%	17,0%	20,1%	23,1%	7,9%	21,0%	35,3%	8,1%
Tarapacá	11.899	8.517	3.745	12.790	9.290	18.879	20.761	3.719	16.571	22.938	4.239
	24,8%	17,7%	7,8%	23,6%	16,1%	16,5%	29,8%	5,3%	21,3%	29,4%	5,4%
Antofagasta	6.889	6.566	3.082	13.465	16.200	15.408	13.936	14.735	22.464	12.457	12.793
	16,6%	15,8%	7,4%	16,0%	18,0%	16,4%	14,8%	15,7%	18,2%	10,1%	10,4%
Atacama	995	303	1.344	1.618	2.441	6.157	9.987	3.353	4.283	8.763	2.725
	16,7%	5,1%	22,6%	12,4%	17,3%	23,7%	38,4%	12,9%	17,3%	35,4%	11,0%
Coquimbo	3.529	857	199	2.217	1.892	5.208	2.243	294	6.334	4.192	4.214
	27,6%	6,7%	1,6%	8,3%	6,2%	13,3%	5,7%	0,8%	14,3%	9,5%	9,5%
Metropolitana	160.767	39.880	30.594	116.068	66.023	293.287	24.663	80.300	197.569	32.948	63.546
	24,5%	6,1%	4,7%	14,7%	7,4%	25,9%	2,2%	7,1%	19,5%	3,3%	6,3%
Valparaíso	4.250	3.025	3.182	5.656	6.052	19.794	8.486	8.505	12.802	5.613	9.032
	9,1%	6,5%	6,8%	9,0%	8,1%	18,0%	7,7%	7,8%	12,2%	5,3%	8,6%
O'Higgins	3.239	1.188	320	2.431	3.408	12.137	1.886	2.695	8.453	1.328	3.898
	20,2%	7,4%	2,0%	9,9%	12,3%	23,1%	3,6%	5,1%	16,2%	2,5%	7,5%
Maule	978	234	1.444	3.773	798	8.545	1.606	1.962	5.764	1.522	1.342
	8,1%	1,9%	11,9%	13,5%	2,4%	16,6%	3,1%	3,8%	10,8%	2,8%	2,5%
Ñuble	465	702	525	965	1.565	544	610	323	2.735	432	501
	10,2%	15,5%	11,6%	14,4%	21,2%	4,6%	5,2%	2,7%	17,6%	2,8%	3,2%
Biobío	938	275	951	3.572	1.878	6.620	1.505	957	9.126	1.928	1.309
	5,0%	1,5%	5,1%	15,0%	7,0%	14,0%	3,3%	2,1%	18,4%	3,9%	2,7%
Araucanía	673	817	159	623	1.828	1.493	2.944	955	2.138	279	909
	6,3%	7,6%	1,5%	5,0%	13,0%	7,1%	14,1%	4,6%	11,2%	1,5%	4,8%
Los Ríos	264	263	149	36	1.037	752	291	458	419	329	806
	7,8%	7,8%	4,4%	0,6%	13,4%	10,7%	4,1%	6,5%	5,1%	4,0%	9,8%
Los Lagos	773	1.098	698	1.508	1.963	4.913	3.389	1.407	3.031	2.944	1.383
	7,7%	10,9%	6,9%	7,6%	8,2%	16,3%	11,2%	4,7%	8,8%	8,6%	4,0%
Aysén	299	182	92	153	318	826	102	252	469	84	123
	11,3%	6,9%	3,5%	4,8%	8,8%	19,9%	2,5%	6,1%	12,0%	2,1%	3,1%
Magallanes	1.443	330	473	134	1.147	1.334	337	235	1.468	522	346
	21,3%	4,9%	7,0%	1,6%	13,3%	11,5%	2,9%	2,0%	11,8%	4,2%	2,8%
Total	201.932	69.723	47.767	171.180	120.142	402.403	100.229	122.702	301.523	109.563	110.236
	22,1%	7,6%	5,2%	14,4%	9%	23,2%	5,8%	7,1%	18%	6,6%	6,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN 2017 a 2024

6.3. POBLACIÓN MIGRANTE EN CAMPAMENTOS

Utilizando los resultados del Catastro Nacional de Campamentos de TECHO-Chile, se examina la participación de los hogares migrantes dentro de los campamentos del país y su evolución territorial durante el período 2020-2025. La tabla 52 muestra el peso relativo de los hogares migrantes dentro del total de hogares que viven en campamentos en cada región. Por lo tanto, no mide qué porcentaje de hogares migrantes vive en campamentos, sino qué proporción de los hogares en campamentos corresponde a hogares migrantes. Desde

esa lectura, el dato nacional muestra un aumento sostenido: los hogares migrantes pasan de representar 30,5% del total de hogares en campamentos en 2020/2021 a 34,7% en 2022/2023 y 39,3% en 2024/2025.

La distribución territorial muestra una alta concentración relativa en el norte del país y en la Región Metropolitana. En 2024/2025, las mayores proporciones se observan en Tarapacá, con 63,6%; Metropolitana, con 61,5%; Antofagasta, con 59,9%; Arica y Parinacota, con 58,9%; Maule, con 55%; y Aysén, con 51%. En estas regiones, más de la mitad de los hogares que viven en campamentos son hogares migrantes. La evolución regional también muestra cambios importantes en territorios donde la presencia migrante en campamentos era inicialmente baja. Maule pasa de 4,4% a 55%, O’Higgins de 4,9% a 36,5%, Ñuble de 0,7% a 13,1%, Biobío de 2,7% a 9,3% y La Araucanía de 9,5% a 22,1%. Estos aumentos sugieren que la presencia de hogares migrantes en campamentos se ha extendido hacia regiones del centro y sur, más allá de los territorios tradicionalmente asociados a la migración internacional reciente.

También se observan tendencias no lineales. Antofagasta mantiene una proporción alta, pero desciende de 72,9% en 2022/2023 a 59,9% en 2024/2025. Magallanes presenta una caída más marcada, de 55,6% a 14,1%, y Los Ríos baja de 9,8% a 7,7%. Estas diferencias muestran que la composición migrante de los campamentos no evoluciona de manera uniforme y pueden estar asociadas, entre otros factores, a cambios en los asentamientos, relocalizaciones, variaciones de los flujos migratorios y diferencias regionales en el acceso a vivienda.

Tabla 52: Porcentaje de hogares migrantes sobre el total de hogares en campamentos, por región, 2020/2021-2024/2025

Región	2020 - 2021	2022 – 2023	2024 - 2025
Arica y Parinacota	43,5%	45,6%	58,9%
Tarapacá	39,4%	44,5%	63,6%
Antofagasta	66,8%	72,9%	59,9%
Atacama	36%	34%	41,5%
Coquimbo	21,6%	26,1%	28,2%
Valparaíso	8,4%	13,8%	18%
Metropolitana	56,8%	59%	61,5%
O’Higgins	4,9%	35,2%	36,5%
Maule	4,4%	5,9%	55%
Ñuble	0,7%	4,5%	13,1%
Biobío	2,7%	5,9%	9,3%
La Araucanía	9,5%	19,1%	22,1%
Los Ríos	2,9%	9,8%	7,7%
Los Lagos	5,7%	5%	13,2%
Aysén	20,7%	11,6%	51%
Magallanes	35,7%	55,6%	14,1%
Nacional	30,5%	34,7%	39,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del Catastro Campamento Techo (2020-2021, 2022–2023 y 2024-2025)

6.4. POBLACIÓN MIGRANTE EN SITUACIÓN DE CALLE

Con el objetivo de analizar la situación de las personas migrantes que se encuentran en situación de calle, se utiliza información del Operativo Situación Calle del Censo 2024 y los registros administrativos entre 2019 y 2025 del Plan Protege Calle del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, los cuales permiten caracterizar tanto la magnitud como las prestaciones dirigidas a esta población.

Si bien el operativo de situación de calle del CENSO 2024 muestra que las personas extranjeras constituyen una minoría dentro del total de personas registradas, como muestra la tabla 53, se observa una concentración territorial muy marcada. La mayor parte se ubica en la Región Metropolitana y en las regiones del norte, especialmente Tarapacá, donde además su peso relativo dentro de la población regional en situación de calle es el más alto del país. Dentro de las personas registradas en el Operativo, 2.012 son extranjeras, dentro de

un total de 21.750 personas, lo que equivale al 9,3% del total nacional. Sin embargo, esta proporción debe interpretarse con cautela, porque hay 5.979 personas que no responden lugar de nacimiento, equivalentes al 27,5% del total. Si se considera sólo a quienes sí declaran lugar de nacimiento, las personas extranjeras representan una proporción mayor, cercana al 12,8%.

En cuanto a la distribución territorial, la población extranjera en situación de calle se concentra en escasas regiones, siendo la Región Metropolitana la que concentra el mayor número (614), seguida por Tarapacá (551), Arica y Parinacota (189), Antofagasta (180) y Valparaíso (131). En conjunto, estas cinco regiones reúnen 1.665 personas extranjeras, equivalentes al 82,8% del total nacional de extranjeros identificados en el operativo. Al observar el peso relativo de las personas extranjeras dentro del total regional de personas en situación de calle, Tarapacá tiene la representación más alta, con 29,1% del total regional. Le siguen Arica y Parinacota con 16%, Antofagasta con 12,2%, Magallanes con 12%, Aysén con 9,6% y Atacama con 9,3%. La Región Metropolitana, pese a concentrar el mayor número absoluto de extranjeros, presenta una incidencia relativa menor, de 7,3%.

En cuanto a la distribución por sexo, la población extranjera en situación de calle presenta una marcada masculinización. A nivel nacional, se registraron 1.493 hombres y 519 mujeres, equivalente a 74,2% y 25,8%, respectivamente. Esta distribución tiene una mayor representación de mujeres que en la población total de personas en situación de calle en Chile. Dicha representación es más pronunciada en algunas regiones. Por ejemplo, en Tarapacá se registran 173 mujeres extranjeras, el mayor número regional, seguido por la Región Metropolitana con 147 y Arica y Parinacota con 50.

Tabla 53: Personas participantes en el operativo situación de calle Censo 2024, por lugar de nacimiento

Región	No responde		Chileno		Extranjero		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Arica y Parinacota	364	85	441	105	139	50	944	240
Tarapacá	602	146	476	119	378	173	1.456	438
Antofagasta	419	90	620	168	142	38	1.181	296
Atacama	122	35	328	39	39	15	489	89
Coquimbo	194	28	514	81	63	13	771	122
Valparaíso	627	133	1.318	306	98	33	2.043	472
Metropolitana de Santiago	1.736	432	4.620	1.056	467	147	6.823	1.635
Libertador General Bernardo O'Higgins	125	32	531	123	30	7	686	162

Región	No responde		Chileno		Extranjero		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Maule	175	37	559	94	28	9	762	140
Ñuble	40	10	162	22	6	3	208	35
Biobío	210	34	752	122	41	18	1.003	174
La Araucanía	35	6	228	35	11	2	274	43
Los Ríos	44	1	196	16	4	-	244	17
Los Lagos	170	31	426	49	19	6	615	86
Aysén	3	1	111	7	12	1	126	9
Magallanes y de la Antártica Chilena	11	1	117	18	16	4	144	23

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del CENSO 2024, Operativo Situación Calle

Al analizar los registros administrativos de MIDESO en materia de sinhogarismo, es importante notar que estas no corresponden a un catastro de personas migrantes en situación de calle, sino a registros administrativos entre 2019 a 2025 de prestaciones asociadas al Programa Noche Digna, específicamente al componente Plan Protege Calle. En este sentido, los datos permiten aproximarse al uso de determinados dispositivos, pero no estimar directamente la magnitud total de la población migrante en situación de calle. La propia Subsecretaría señala que estos registros tienen como finalidad apoyar el seguimiento de la implementación de los dispositivos, y no constituir una medición censal de la población atendida.

Dentro del período 2019-2025, como muestra la tabla 54, los registros de prestaciones asociados a personas migrantes disminuyeron de 1.610 en 2019 a 804 en 2020 y luego aumentaron a 5.424 en 2021, 7.913 en 2022 y 9.262 en 2023, el nivel máximo del período. Posteriormente bajaron a 5.820 en 2024 y 4.279 en 2025. La serie describe prestaciones y no personas únicas atendidas, por lo que un mismo individuo puede aparecer en más de un registro. En consecuencia, los datos muestran variaciones en la utilización y el registro de los dispositivos, no una estimación de la población migrante en situación de calle.

Tabla 54: Registros de prestaciones asociadas a personas migrantes mediante el Plan Protege Calle, 2019-2025

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Hombres	1.341	609	3.806	5.620	7.014	4.706	3.573
	83,3%	75,7%	70,2%	71,0%	75,7%	80,9%	83,5%

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Mujeres	269	195	1.618	2.293	2.248	1.114	706
	16,7%	24,3%	29,8%	29,0%	24,3%	19,1%	16,5%
Total	1.610	804	5.424	7.913	9.262	5.820	4.279

Fuente: Elaboración propia (2026) a partir de datos solicitados mediante transparencia a MDSF

La distribución por nacionalidad de las prestaciones registradas, como expone la tabla 55, muestra una alta concentración en personas de nacionalidad venezolana. Entre 2019 y 2025, los registros asociados a esta nacionalidad alcanzan 21.496 prestaciones, equivalentes al 61,2% del total. En segundo lugar, se ubica Colombia, con 6.345 prestaciones (18,1%), seguida por Perú (1.807), Bolivia (1.467) y Argentina (1.339). En conjunto, estas cinco nacionalidades concentran el 92,4% de las prestaciones registradas durante el período para la población migrante, mientras que el 7,6% restante corresponde a otras nacionalidades. Dado que se trata de registros administrativos del Plan Protege Calle, estas cifras reflejan prestaciones otorgadas y no el número de personas atendidas, por lo que una misma persona puede estar representada en más de un registro.

En términos de evolución, las prestaciones registradas para personas de nacionalidad venezolana explican gran parte del aumento observado entre 2021 y 2023, pasando de 325 registros en 2020 a 4.484 en 2021 y superando las 5.600 prestaciones anuales en 2022 y 2023. Posteriormente, los registros disminuyen a 2.834 en 2024 y 2.000 en 2025. Colombia presenta una tendencia similar, aunque de menor magnitud, aumentando desde 318 prestaciones en 2019 hasta 1.923 en 2023, para luego descender en los dos últimos años del período. Perú, Bolivia y Argentina registran volúmenes considerablemente menores, pero también muestran un incremento respecto de 2020. Estas tendencias deben interpretarse como variaciones en el uso de las prestaciones del Plan Protege Calle por parte de personas de distintas nacionalidades, y no como cambios en el número de personas migrantes en situación de calle.

Tabla 55: Prestaciones a personas migrantes mediante Plan Protege Calle 2019 – 2025 por nacionalidad

Nacionalidad	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Venezuela	538	325	4.484	5.681	5.634	2.834	2.000
Colombia	318	135	391	1.098	1.923	1.415	1.065
Perú	224	117	153	270	463	340	240
Bolivia	52	40	187	348	292	308	240
Argentina	188	76	47	124	309	333	262
Otras nacionalidades	290	111	162	392	641	590	472
Total	1.610	804	5.424	7.913	9.262	5.820	4.279

Fuente: Elaboración propia (2026) a partir de datos solicitados mediante transparencia a MDSF

Los registros administrativos del Plan Protege Calle, expuestos en la tabla 56, muestran una evolución diferenciada de las prestaciones asociadas a los dispositivos de Rutas de Atención en Calle y Dispositivos de Alojamientos dirigidos a población migrante. Sin embargo, ambas modalidades deben interpretarse por separado, ya que corresponden a unidades de registro distintas y no representan necesariamente prestaciones equivalentes ni personas únicas atendidas. En consecuencia, los datos permiten describir la evolución de cada dispositivo, pero no establecer comparaciones directas sobre su magnitud relativa.

- En el caso de rutas de atención en calle, los registros aumentan de manera importante a partir de 2021, pasando de 574 prestaciones en 2020 a 4.538 en 2021, alcanzando un máximo de 7.747 en 2023. Posteriormente disminuyen a 5.057 en 2024 y 3.738 en 2025, aunque permanecen muy por sobre los niveles observados al inicio del período.
- Los dispositivos de alojamientos presentan una tendencia distinta. Tras registrar 230 prestaciones en 2020, aumentan hasta alcanzar su máximo en 2022, con 1.734 registros, para luego descender progresivamente a 763 en 2024 y 541 en 2025. En ambas modalidades se observa una predominancia de registros correspondientes a hombres durante todo el

período, aunque la participación femenina es relativamente mayor en los Alojamientos que en las Rutas.

Tabla 56: Comparación de tipo prestación para personas migrantes entre 2019 y 2025

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Alojamientos hombres	590	163	607	1.189	1.105	600	433
Alojamientos mujeres	115	67	279	545	410	163	108
Total Alojamientos	705	230	886	1.734	1.515	763	541
Rutas hombres	751	446	3.199	4.431	5.908	4.106	3.140
Rutas mujeres	154	128	1.339	1.748	1.839	951	598
Total Rutas	905	574	4.538	6.179	7.747	5.057	3.738

Fuente: Elaboración propia (2026) a partir de datos solicitados mediante transparencia a MDSF

Síntesis de Capítulo

Al analizar el acceso a vivienda de la población migrante en Chile se observan cinco tendencias principales:

- **El acceso a la vivienda depende principalmente del mercado inmobiliario y de subsidios con exigencias de regularidad migratoria, en un contexto sin reconocimiento constitucional explícito de este derecho.** Esto limita el acceso efectivo de la población migrante, como muestra la baja tasa de adjudicación del subsidio D.S.1 entre personas extranjeras.
- **Persisten las carencias habitacionales, aunque con señales mixtas.** Entre 2017 y 2024, el hacinamiento bajó de 22,1% a 18% y la carencia de servicios básicos de 7,6% a 6,6% en términos relativos, aunque ambas aumentaron en términos absolutos por el crecimiento de la población migrante. La actualización metodológica de la CASEN 2024 desagregó estas carencias en déficit cuantitativo y cualitativo (las principales en 2024, junto a una exposición creciente a contaminación y problemas de accesibilidad), con las mujeres más afectadas y las regiones del norte concentrando tanto las peores cifras como una tendencia al alza en servicios básicos y entorno.
- **La población migrante en campamentos crece con fuerza y se desconcentra territorialmente.** Los hogares migrantes pasaron de representar 30,5% del total de hogares en campamentos (2020/2021) a 39,3% (2024/2025). Su presencia sigue siendo alta en Tarapacá, la Región Metropolitana, Antofagasta y Arica y Parinacota, pero también aumenta en Maule, O'Higgins, Ñuble y La Araucanía, zonas antes con baja presencia migrante.
- **La situación de calle es la expresión más extrema de esta exclusión.** El Censo 2024 registró 2.012 personas extranjeras en situación de calle: aunque son minoría dentro del total nacional de personas en situación de calle, se concentran fuertemente en la Región Metropolitana y el norte, y son mayoritariamente hombres, aunque con mayor presencia femenina proporcional que en el total de esta población. Las prestaciones del Plan Protege Calle dirigidas a migrantes crecieron con fuerza entre 2021 y 2023, bajaron después, pero se mantienen sobre los niveles previos, concentradas en población venezolana y colombiana y en dispositivos de atención en ruta.

CAPÍTULO 7

**Participación
Electoral Migrante**

El derecho a sufragio de las personas extranjeras ha formado parte del sistema electoral chileno durante varias décadas. Hasta las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2025, se encontraba regulado por el artículo 14 de la Constitución Política, que permitía votar a las personas extranjeras mayores de 18 años, no condenadas a pena aflictiva y avecindadas en Chile por más de cinco años. De acuerdo con el artículo 174 de la Ley de Migración y Extranjería N.º 21.325, ese período de avecindamiento se contabilizaba desde la obtención de un permiso de residencia temporal.

Una vez cumplidos los requisitos, la incorporación al Registro Electoral se realizaba de manera automática, a partir de la información entregada por el Servicio Nacional de Migraciones al Servicio Electoral. Por tanto, disponer de una cédula de identidad chilena para personas extranjeras no otorgaba por sí solo el derecho a votar, pues también era necesario cumplir el período de avecindamiento y las demás condiciones constitucionales. El plebiscito constitucional de septiembre de 2022 tuvo carácter obligatorio y, desde 2023, la obligatoriedad se restableció de manera general para las elecciones y plebiscitos, con excepción de las elecciones primarias. Este cambio modificó considerablemente las condiciones de participación: el aumento de personas extranjeras que acudieron a votar desde 2022 estuvo asociado tanto al crecimiento del padrón como al tránsito desde un régimen de voto voluntario hacia uno obligatorio.

A partir de 2026 entró en vigor una reforma constitucional que estableció requisitos más exigentes para el ejercicio del sufragio de las personas extranjeras. La Ley N.º 21.773 aumentó a más de diez años ininterrumpidos el período de avecindamiento requerido y dispuso que su cómputo comenzara con la obtención de la residencia definitiva, en lugar de la residencia temporal. Asimismo, durante ese período la persona no puede registrar salidas de Chile, continuas o discontinuas, superiores a noventa días dentro de cualquier período de doce meses. La reforma constituye un cambio significativo respecto de las reglas aplicadas entre 2021 y 2025 y deberá considerarse al analizar la evolución futura del padrón electoral extranjero.

7.1. CRECIMIENTO DEL PADRÓN ELECTORAL

Para analizar la evolución anual se utilizaron los padrones correspondientes al proceso presidencial de 2021, el plebiscito constitucional de 2022, el plebiscito constitucional de 2023, las elecciones municipales y regionales de 2024 y las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2025. Como muestra la tabla 57, el padrón de personas extranjeras aumentó de 449.923 a 885.940 electores entre 2021 y 2025, equivalente a un crecimiento de 96,9%. En el mismo período, su participación dentro del padrón nacional pasó de 3,0% a 5,7%. El mayor aumento anual se produjo entre 2022 y 2023, cuando el número de electores extranjeros creció de 514.628 a 676.028 personas, un incremento de 31,4%.

Tabla 57: Evolución del padrón electoral de personas extranjeras, según nacionalidad, 2021-2025

Nacionalidad	2021	2022	2023	2024	2025
Bolivia	50.766	54.409	61.758	67.980	75.978
Colombia	56.488	68.432	86.207	95.407	103.232
Haití	13.772	26.572	64.411	76.481	89.983
Perú	157.003	167.348	183.227	191.384	193.855
Venezuela	16.153	34.605	107.479	174.857	237.827
Otros países	155.741	163.262	172.946	180.361	185.065
Total	449.923	514.628	676.028	786.470	885.940
Porcentaje del padrón nacional	3,0%	3,4%	4,4%	5,1%	5,7%

Nota: En los años con más de un proceso electoral, se seleccionó el padrón correspondiente al proceso utilizado como referencia para la comparación anual.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en el sitio web oficial del Servicio Electoral de Chile (www.servel.cl), consultado el 3 de junio de 2026.

La distribución territorial del padrón también registró un crecimiento sostenido, aunque mantuvo una elevada concentración. Entre el proceso presidencial de 2021 y el de 2025, la Región Metropolitana pasó de 294.816 a 576.045 electores extranjeros. Sin embargo, su peso dentro del padrón nacional se mantuvo prácticamente estable, al variar de 65,5% a 65,0%. En 2025 le siguieron Antofagasta, con 71.664 electores; Valparaíso, con 46.256; y Tarapacá, con 42.206. En conjunto, estas cuatro regiones concentraron el 83,1% del padrón extranjero, frente al 86,8% registrado en el proceso presidencial de 2021. Esto indica que la concentración territorial siguió siendo elevada, pero se produjo una moderada diversificación hacia otras regiones.

Aunque la Región Metropolitana registró el mayor aumento absoluto, con 281.229 nuevos electores entre el proceso presidencial de 2021 y 2025, los mayores crecimientos relativos se observaron en regiones de la zona central y centro-sur. Maule pasó de 4.669 a 21.006 electores, un incremento de 349,9%; O’Higgins aumentó

de 5.233 a 20.214, equivalente a 286,3%; y Ñuble pasó de 1.712 a 5.393, con un crecimiento de 215,0%. También destacaron Los Lagos y Biobío, cuyos padrones aumentaron 195,8% y 183,7%, respectivamente.

La distribución por sexo muestra que las mujeres mantuvieron una presencia ligeramente superior durante todo el período, aunque la diferencia respecto de los hombres disminuyó. En el proceso presidencial de 2021 se registraron 239.223 mujeres y 210.700 hombres, con una diferencia de 28.523 personas. En 2025 estas cifras alcanzaron 447.803 y 438.137, respectivamente, reduciendo la diferencia a 9.666 electores. De este modo, la proporción de mujeres disminuyó de 53,2% a 50,5% del padrón extranjero. A lo largo del período, el padrón masculino creció 108,0%, frente a 87,2% del femenino, lo que produjo una distribución más equilibrada.

Tabla 58: Evolución del padrón electoral de personas extranjeras por región, sexo y proceso electoral, 2021-2025

Región	Convencionales, municipales y GORE 2021		Presidenciales, parlamentarias y CORE 2021		Plebiscito constitucional 2022		Consejo Constitucional 2023		Plebiscito constitucional 2023		Municipales y gobernadores 2024		Presidenciales y parlamentarias 2025	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Arica y Parinacota	5.692	6.478	5.897	6.748	6.254	7.086	6.844	7.572	7.386	8.105	8.120	8.917	8.823	9.704
Tarapacá	12.965	15.732	13.608	16.459	14.340	17.170	15.470	18.174	16.265	19.062	18.065	21.000	19.449	22.757
Antofagasta	19.358	24.689	21.018	26.330	23.389	28.829	25.976	31.361	27.483	33.033	30.207	36.287	32.477	39.187
Atacama	2.905	3.239	3.116	3.413	3.566	3.799	4.121	4.327	4.560	4.754	5.210	5.568	5.870	6.483
Coquimbo	3.243	3.833	3.525	4.136	4.118	4.664	5.045	5.315	5.963	5.930	7.478	7.374	8.848	8.983
Valparaíso	8.216	9.176	8.762	9.719	10.156	10.770	13.602	12.780	17.153	14.760	21.221	18.444	24.276	21.980
Metropolitana	124.919	144.420	139.071	155.745	166.107	177.195	195.915	200.785	225.259	225.455	257.799	258.521	284.610	291.435
O'Higgins	2.236	2.509	2.479	2.754	3.074	3.209	4.740	4.248	6.474	5.195	8.684	7.248	10.799	9.415
Maule	2.039	2.159	2.288	2.381	2.855	2.759	5.083	3.789	7.196	4.819	9.865	7.143	11.803	9.203
Ñuble	770	819	832	880	995	1.013	1.428	1.206	1.738	1.394	2.364	1.976	2.863	2.530
Biobío	3.149	3.220	3.330	3.441	3.740	3.818	4.599	4.475	5.918	5.272	8.175	7.350	9.921	9.289
La Araucanía	2.092	2.000	2.221	2.121	2.479	2.349	2.950	2.697	3.572	2.997	4.596	3.771	5.392	4.598
Los Ríos	766	769	794	816	888	910	1.047	1.007	1.330	1.164	1.719	1.549	2.028	1.854
Los Lagos	2.122	2.253	2.262	2.398	2.549	2.637	3.324	3.149	4.547	3.704	6.106	5.092	7.409	6.374
Aysén	350	449	384	481	448	526	580	629	771	730	881	864	977	1.014
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.048	1.306	1.113	1.401	1.331	1.605	1.629	1.872	1.952	2.087	2.329	2.547	2.592	2.997
Nacional	191.870	223.051	210.700	239.223	246.289	268.339	292.353	303.386	337.567	338.461	392.819	393.651	438.137	447.803

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en el sitio web oficial del Servicio Electoral de Chile (www.servel.cl), consultado el 3 de junio de 2026.

7.2. PARTICIPACIÓN ELECTORAL

El análisis de la participación electoral de las personas extranjeras distingue cuatro dimensiones que no siempre coinciden: las regiones con mayor tasa promedio, los territorios con mayor crecimiento absoluto de votantes, las regiones con mayor crecimiento porcentual y los procesos electorales con mayor participación nacional.

- **Tasa promedio de participación:** El promedio simple de los siete procesos analizados fue más alto en Arica y Parinacota (58,8%), O’Higgins (53,7%), Tarapacá (53,2%), Antofagasta (52,8%) y Maule (50,3%). Las tasas promedio más bajas se registraron en Aysén (41,5%), Magallanes (44,3%), Biobío (47,1%), Atacama (47,5%) y Coquimbo (47,5%). Estos promedios deben interpretarse de manera descriptiva, pues combinan procesos realizados bajo voto voluntario y obligatorio.
- **Crecimiento absoluto de votantes:** El mayor crecimiento absoluto se concentró en la Región Metropolitana, que pasó de 58.658 votantes en la primera vuelta presidencial de 2021 a 344.748 en la segunda vuelta de 2025, un aumento de 286.090 personas. Le siguieron Antofagasta, con 39.639 votantes adicionales; Valparaíso, con 22.370; Tarapacá, con 21.805; O’Higgins, con 11.603; y Maule, con 11.493.
- **Crecimiento porcentual de votantes:** Los mayores incrementos porcentuales se desplazaron hacia regiones de la zona central y centro-sur. Entre la primera vuelta de 2021 y la segunda vuelta de 2025, Maule aumentó 912,9%; O’Higgins, 845,1%; Atacama, 694,9%; Biobío, 691,4%; y Ñuble, 644,9%. También registraron crecimientos superiores a 600% Coquimbo, Magallanes y Los Lagos. Estas variaciones responden, en buena medida, a los reducidos niveles de participación de 2021.
- **Participación por proceso electoral:** El paso al voto obligatorio marcó el principal cambio del período. Bajo voto voluntario, la participación extranjera en las dos vueltas presidenciales de 2021 alcanzó 20,1% y 23,3%. En los procesos obligatorios posteriores se mantuvo entre 58,8% y 62,3%. El nivel más alto se registró en la primera vuelta presidencial de 2025, con 552.130 votantes y una tasa de 62,3%; le siguieron las elecciones municipales y regionales de 2024 (61,4%), el plebiscito constitucional de 2022 (61,3%) y la segunda vuelta presidencial de 2025 (60,9%).

Tabla 59: Votantes extranjeros y tasa de participación respecto del padrón electoral extranjero, según región y proceso electoral

Región	1.ª vuelta presidencial 2021		2.ª vuelta presidencial 2021		Plebiscito constitucional 2022		Plebiscito constitucional 2023		Municipales y gobernadores 2024		1.ª vuelta presidencial 2025		2.ª vuelta presidencial 2025	
Arica y Parinacota	3.276	25,9%	3.026	23,9%	9.708	72,8%	10.865	70,1%	12.431	73%	13.600	73,4%	13.491	72,8%
Tarapacá	5.910	19,7%	5.958	19,8%	21.152	67,1%	22.885	64,8%	26.376	67,5%	28.581	67,7%	27.715	65,7%
Antofagasta	7.653	16,2%	7.713	16,3%	35.695	68,4%	39.580	65,4%	45.497	68,4%	49.386	68,9%	47.292	66%
Atacama	946	14,5%	1.038	15,9%	4.342	59%	5.377	57,7%	6.687	62%	7.754	62,8%	7.520	60,9%
Coquimbo	1.466	19,1%	1.827	23,8%	5.039	57,4%	6.487	54,5%	8.630	58,1%	10.830	60,7%	10.551	59,2%
Valparaíso	4.671	25,3%	5.460	29,5%	11.594	55,4%	17.681	55,4%	23.254	58,6%	27.687	59,9%	27.041	58,5%
Metropolitana	58.658	19,9%	70.484	23,9%	207.967	60,6%	261.733	58,1%	311.756	60,4%	352.040	61,1%	344.748	59,8%
O’Higgins	1.373	26,2%	1.685	32,2%	3.993	63,6%	7.094	60,8%	10.068	63,2%	13.307	65,8%	12.976	64,2%
Maule	1.259	27%	1.494	32%	3.221	57,4%	6.570	54,7%	9.972	58,6%	12.921	61,5%	12.752	60,7%
Ñuble	437	25,5%	499	29,1%	1.058	52,7%	1.683	53,7%	2.519	58%	3.345	62%	3.255	60,4%
Biobío	1.458	21,5%	1.731	25,6%	3.707	49%	5.983	53,5%	9.116	58,7%	11.841	61,6%	11.539	60,1%
La Araucanía	1.172	27%	1.378	31,7%	2.464	51%	3.401	51,8%	4.615	55,2%	5.877	58,8%	5.777	57,8%
Los Ríos	467	29%	536	33,3%	938	52,2%	1.285	51,5%	1.778	54,4%	2.262	58,3%	2.228	57,4%
Los Lagos	1.165	25%	1.329	28,5%	2.722	52,5%	4.375	53%	6.407	57,2%	8.422	61,1%	8.183	59,4%
Aysén	216	25%	222	25,7%	454	46,6%	682	45,4%	845	48,4%	992	49,8%	994	49,9%
Magallanes y de la Antártica Chilena	451	17,9%	479	19,1%	1.483	50,5%	2.049	50,7%	2.756	56,5%	3.285	58,8%	3.174	56,8%
Total nacional	90.578	20,1%	104.859	23,3%	315.537	61,3%	397.730	58,8%	482.707	61,4%	552.130	62,3%	539.236	60,9%

Nota: La tasa corresponde al número de votantes extranjeros dividido por el padrón electoral extranjero de cada región y proceso.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en el sitio web oficial del Servicio Electoral de Chile (www.servel.cl), consultado el 3 de junio de 2026.

La obligatoriedad no eliminó las diferencias territoriales. Arica y Parinacota mantuvo tasas superiores a 70% en todos los procesos obligatorios. En las presidenciales de 2025, las tasas más altas se registraron en Arica y Parinacota (73,4% en primera vuelta y 72,8% en segunda), Antofagasta (68,9% y 66,0%) y Tarapacá (67,7% y

65,7%). La Región Metropolitana, pese a concentrar el mayor número de votantes, registró tasas de 61,1% y 59,8%, cercanas al promedio nacional.

El análisis por sexo muestra que las mujeres no solo concentraron un mayor número de votos, sino que también registraron tasas de participación superiores a las de los hombres en todos los procesos nacionales analizados.

- Entre la primera vuelta presidencial de 2021 y la segunda vuelta de 2025, los hombres pasaron de 39.644 a 256.148 votantes, un crecimiento de 546,2%, mientras que las mujeres aumentaron de 50.934 a 283.088, equivalente a 455,8%. El crecimiento relativo fue mayor entre los hombres, pero las mujeres mantuvieron una presencia absoluta superior durante todo el período.
- El cambio principal se produjo con el establecimiento del voto obligatorio. Entre la primera vuelta presidencial de 2021 y el plebiscito constitucional de 2022, el número de hombres votantes aumentó 270,7%, al pasar de 39.644 a 146.971; entre las mujeres creció 231,0%, desde 50.934 hasta 168.566. Este aumento respondió tanto a la obligatoriedad del sufragio como al crecimiento del padrón y no puede atribuirse únicamente a una mayor disposición individual a participar.
- Las mujeres también alcanzaron tasas de participación superiores. En las elecciones municipales y regionales de 2024 votó el 63,9% de las mujeres habilitadas, frente al 58,8% de los hombres. En la primera vuelta presidencial de 2025 las tasas fueron 64,9% y 59,6%, respectivamente, mientras que en la segunda vuelta alcanzaron 63,2% y 58,5%.
- Ambos sexos registraron su mayor número de votantes en la primera vuelta presidencial de 2025, con 261.312 hombres y 290.818 mujeres. En la segunda vuelta estas cifras descendieron levemente a 256.148 y 283.088. Entre las elecciones municipales y regionales de 2024 y la primera vuelta presidencial de 2025, el número de hombres votantes creció 13,1%, mientras que el de mujeres aumentó 15,6%.
- La composición por sexo de las personas votantes varió según la región. En 2024, las mujeres representaron la mayoría de los votos extranjeros en nueve de las dieciséis regiones: Magallanes (56,6%), Tarapacá (56,8%), Atacama (56,2%), Antofagasta (56,1%), Arica y Parinacota (55,1%), Coquimbo (54,6%), Aysén (54,9%), Región Metropolitana (51,5%) y Los Ríos (50,7%). En cambio, los hombres fueron mayoría en las siete regiones restantes: Maule (53,1%), La Araucanía (52,0%), Los Lagos (51,6%), Ñuble (52,2%), O'Higgins (50,4%), Biobío (50,4%) y Valparaíso (50,6%). Pese a estas diferencias, la Región Metropolitana continuó concentrando la mayor cantidad de votantes de ambos sexos.

Tabla 60: Votantes extranjeros por sexo y proceso electoral

Región	1.ª vuelta presidencial 2021		2.ª vuelta presidencial 2021		Plebiscito constitucional 2022		Plebiscito constitucional 2023		Municipales y gobernadores 2024		1.ª vuelta presidencial 2025		2.ª vuelta presidencial 2025	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Arica y Parinacota	1.382	1.894	1.274	1.752	4.322	5.386	4.879	5.986	5.580	6.851	6.083	7.517	6.017	7.474
Tarapacá	2.358	3.552	2.377	3.581	9.068	12.084	9.861	13.024	11.386	14.990	12.253	16.328	11.924	15.791
Antofagasta	3.076	4.577	3.118	4.595	15.461	20.234	17.358	22.222	19.969	25.528	21.531	27.855	20.545	26.747
Atacama	368	578	410	628	1.924	2.418	2.362	3.015	2.926	3.761	3.312	4.442	3.250	4.270
Coquimbo	618	848	793	1.034	2.167	2.872	2.881	3.606	3.915	4.715	4.938	5.892	4.837	5.714
Valparaíso	2.014	2.657	2.371	3.089	5.340	6.254	8.998	8.683	11.762	11.492	13.724	13.963	13.441	13.600
Metropolitana	26.172	32.486	32.043	38.441	99.203	108.764	128.239	133.494	151.140	160.616	168.274	183.766	165.472	179.276
O'Higgins	596	777	770	915	1.852	2.141	3.647	3.447	5.076	4.992	6.671	6.636	6.550	6.426
Maule	568	691	690	804	1.595	1.626	3.675	2.895	5.298	4.674	6.737	6.184	6.670	6.082
Ñuble	219	218	239	260	526	532	882	801	1.314	1.205	1.669	1.676	1.641	1.614
Biobío	667	791	812	919	1.752	1.955	3.051	2.932	4.590	4.526	5.826	6.015	5.703	5.836
La Araucanía	579	593	704	674	1.225	1.239	1.759	1.642	2.399	2.216	2.986	2.891	2.941	2.836
Los Ríos	207	260	245	291	437	501	647	638	876	902	1.133	1.129	1.123	1.105
Los Lagos	549	616	615	714	1.306	1.416	2.280	2.095	3.305	3.102	4.297	4.125	4.200	3.983
Aysén	89	127	89	133	185	269	310	372	381	464	451	541	461	533
Magallanes y de la Antártica Chilena	182	269	181	298	608	875	890	1.159	1.197	1.559	1.427	1.858	1.373	1.801
Total nacional	39.644	50.934	46.731	58.128	146.971	168.566	191.719	206.011	231.114	251.593	261.312	290.818	256.148	283.088

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en el sitio web oficial del Servicio Electoral de Chile (www.servel.cl), consultado el 3 de junio de 2026.

Síntesis de Capítulo

El análisis de la participación electoral de las personas extranjeras en Chile permite identificar cinco tendencias principales.

- **El padrón electoral extranjero casi se duplicó:** Entre 2021 y 2025 aumentó de 449.923 a 885.940 electores, un crecimiento de 96,9%, y pasó de representar 3% a 5,7% del padrón nacional. Este aumento fue impulsado principalmente por las personas venezolanas y haitianas. En 2025, Venezuela superó por primera vez a Perú como la nacionalidad con mayor presencia en el padrón extranjero.
- **La concentración territorial se mantuvo elevada, pero presentó una moderada diversificación:** La Región Metropolitana concentró alrededor de 65% del padrón extranjero tanto en 2021 como en 2025. No obstante, la participación conjunta de la Región Metropolitana, Antofagasta, Valparaíso y Tarapacá disminuyó de 86,8% a 83,1%. Paralelamente, los mayores crecimientos relativos se registraron en regiones del centro y centro-sur que partían de padrones considerablemente menores, como Maule, O'Higgins, Ñuble, Los Lagos y Biobío.
- **La obligatoriedad del voto produjo un cambio decisivo en la participación:** Bajo voto voluntario, la participación extranjera en las elecciones presidenciales de 2021 fue de 20,1% y 23,3%. En los procesos obligatorios posteriores se mantuvo entre 58,8% y 62,3%. Las diferencias territoriales persistieron: Arica y Parinacota presentó las tasas más altas, seguida en las elecciones de 2025 por Antofagasta y Tarapacá.
- **Las mujeres registraron una participación superior, mientras el padrón se volvió más equilibrado:** Las mujeres mantuvieron un mayor peso absoluto entre las personas votantes y alcanzaron tasas de participación superiores a las de los hombres en todos los procesos nacionales analizados. Al mismo tiempo, el mayor crecimiento relativo del padrón masculino durante el período redujo la diferencia en la composición del electorado: la participación de las mujeres dentro del padrón disminuyó de 53,2% en el proceso presidencial de 2021 a 50,5% en 2025.
- **La reforma constitucional modificará las condiciones de incorporación futura:** Desde 2026, la Ley N.º 21.773 exige más de diez años ininterrumpidos de avestamiento, contabilizados desde la obtención de la residencia definitiva, y establece restricciones a las salidas del país durante ese período. La aplicación de estas reglas deberá considerarse al analizar la evolución futura del padrón electoral extranjero.

CONCLUSIONES

Los datos analizados a lo largo de este séptimo Anuario Estadístico de Movilidad Humana en Chile confirman que la migración ha dejado de ser una coyuntura para consolidarse como un componente estructural de la sociedad chilena. Los flujos continúan siendo dinámicos, aunque muestran signos de moderación; el acceso a la protección internacional sigue siendo restringido pese al agravamiento de las crisis regionales; la integración laboral, sanitaria, educativa y habitacional avanza de manera desigual; y la participación cívica se amplía justo cuando comienza a operar un marco normativo más restrictivo.

La migración se ha convertido en un componente estructural de la sociedad chilena y su creciente diversidad territorial exige superar una política pública concentrada en la capital.

Entre 2017 y 2024, la población extranjera residente en Chile aumentó más del doble. En este proceso, Venezuela se consolidó como la principal nacionalidad de origen, desplazando a comunidades de asentamiento más antiguo, como la peruana y la argentina. Aunque las proyecciones anticipan una desaceleración gradual del saldo migratorio hacia 2030, este se mantendría positivo. La movilidad humana continuará siendo, por tanto, un componente relevante de la dinámica demográfica del país.

La Región Metropolitana todavía concentra la mayor cantidad de población migrante. Sin embargo, varias regiones del norte y del centro-sur presentan crecimientos relativos superiores, un patrón que también se observa —con distintas intensidades— en la matrícula escolar, los campamentos y el padrón electoral extranjero. La gestión migratoria, por tanto, no puede diseñarse exclusivamente desde la realidad de Santiago o de la macrozona norte: debe reconocer la diversidad de las trayectorias regionales de todo el país y fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales, los municipios y los servicios públicos locales.

El carácter permanente de la migración también se refleja en la creciente incorporación de la población extranjera a las principales instituciones del país. La matrícula escolar migrante supera los 290 mil estudiantes, aumenta la afiliación a FONASA y el padrón electoral extranjero se aproxima al millón de personas. El desafío de la política pública ya no consiste solamente en administrar las fronteras o responder a aumentos excepcionales de los ingresos, sino en gobernar de manera sostenida una sociedad diversa. Para ello, Chile requiere una política migratoria de Estado, intersectorial, descentralizada y con una perspectiva de largo plazo.

Chile se ha convertido en un país relevante para la protección internacional en la región, pero su sistema continúa respondiendo muy por debajo de las necesidades existentes.

Su posición económica, institucional y territorial ha consolidado a Chile como un destino importante dentro de las migraciones latinoamericanas. Al país llegan personas que escapan de crisis políticas, violencia, deterioro institucional y graves vulneraciones de derechos humanos. Estas causas de desplazamiento no están desapareciendo y, en muchos casos, dificultan o impiden un retorno seguro a los países de origen.

Pese a ello, el acceso efectivo al sistema chileno de protección internacional ha sido históricamente limitado. Las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado disminuyeron durante los últimos años, en coincidencia con la incorporación de nuevas exigencias de admisibilidad y tramitación. La Ley N.º 21.655 estableció un plazo de siete días hábiles desde el ingreso al territorio nacional para presentar la solicitud, introdujo el concepto de viaje directo y creó una etapa inicial de admisibilidad. También facilitó la reconducción de quienes ingresan irregularmente y cuyas solicitudes no son admitidas, además de precisar nuevas causales de exclusión. En conjunto, estas disposiciones pueden dificultar el acceso al procedimiento, especialmente para quienes desconocen la normativa, carecen de asistencia jurídica o han debido atravesar terceros países antes de llegar a Chile.

Aunque estas reformas se han justificado por la necesidad de prevenir un eventual uso indebido del sistema, las cifras muestran un mecanismo de protección de alcance muy restringido. Entre 2018 y 2025 se registraron escasos reconocimientos en relación con el volumen de solicitudes y rechazos, aunque estos flujos anuales no constituyen tasas por cohorte. La protección complementaria, incorporada en 2022 como mecanismo subsidiario, tampoco se ha consolidado como una alternativa de alcance significativo y su utilización continúa siendo excepcional.

Chile enfrenta así una contradicción: asume una responsabilidad regional creciente en materia de protección internacional, pero dispone de un sistema con una capacidad muy limitada para responder a ella. La política

futura debería facilitar el acceso al procedimiento, fortalecer las capacidades institucionales de evaluación, reducir los tiempos de tramitación y ampliar la aplicación efectiva de la protección complementaria. Las personas que no encuentran una vía institucional para obtener protección no dejan de requerirla ni necesariamente abandonan el país; con frecuencia, permanecen expuestas a la irregularidad, la explotación y la exclusión social.

La integración de la población migrante se encuentra en una encrucijada y las decisiones adoptadas hoy influirán directamente en el Chile de las próximas décadas.

El anuario muestra una población migrante mayoritariamente joven, activa laboralmente y con una presencia creciente de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo. Esta composición representa una oportunidad para un país que experimentará un progresivo envejecimiento demográfico y mayores presiones sobre sus sistemas de protección social. Sin embargo, sus beneficios no se producirán de manera automática ni se distribuirán equitativamente.

La ocupación de la población migrante ha crecido de forma sostenida, pero su incorporación al mercado laboral continúa marcada por desigualdades. Las mujeres presentan mayores niveles de informalidad y subempleo. En materia previsional, la CASEN 2024 muestra una brecha de cotización importante por sexo, mientras que la ENE registra diferencias menores en previsión y salud, pero más marcadas en el seguro de desempleo. Estas fuentes deben analizarse de manera complementaria, atendiendo a sus distintos diseños y universos.

En salud, FONASA se ha consolidado como el principal sistema de cobertura de la población migrante. La ampliación de la afiliación formal convive con dificultades para acceder oportunamente a prestaciones, mantener la continuidad de los tratamientos y recibir una atención culturalmente pertinente, especialmente en áreas como la salud mental. Las tablas permiten describir estas brechas, pero no atribuir las directamente al nivel de ingresos o a una relación causal específica.

Las brechas también son visibles en vivienda y educación. Una proporción creciente de los hogares que viven en campamentos corresponde a hogares migrantes, mientras que el Censo 2024 identificó un número significativo de personas extranjeras en situación de calle. En educación, la matrícula migrante ha aumentado con fuerza y una parte importante del estudiantado utiliza un Identificador Provisorio Escolar. Este indicador permite acceder al sistema educativo, pero no constituye una medida directa de regularidad migratoria. Entre la población adulta, la escolaridad continúa siendo una de las principales carencias, con diferencias territoriales relevantes.

Las decisiones de política pública producirán efectos acumulativos. Una política que facilite la regularización, reconozca estudios y competencias, prevenga la segregación residencial y garantice trayectorias educativas y laborales completas puede convertir la migración en un aporte demográfico, productivo, cultural y fiscal sostenido. Por el contrario, la prolongación de la irregularidad y la precariedad puede consolidar desigualdades intergeneracionales que serán mucho más difíciles y costosas de revertir en diez o veinte años. La integración debe comprenderse, por tanto, como una inversión estratégica en el futuro del país y no solamente como una política asistencial dirigida a un grupo específico.

La convivencia social dependerá de que la creciente diversidad del país no se traduzca en segregación, competencia y estigmatización.

Aunque el anuario no mide directamente las actitudes hacia la migración ni la magnitud de la xenofobia, sí identifica condiciones que pueden deteriorar la convivencia si no son atendidas oportunamente. Entre ellas se encuentran la concentración de hogares migrantes en campamentos, la precariedad laboral, las brechas de acceso a servicios, la irregularidad documental y el aumento de la demanda sobre escuelas, centros de salud y municipios que no siempre disponen de recursos suficientes.

La convivencia intercultural no se define únicamente en las fronteras. Se construye cotidianamente en los barrios, establecimientos educacionales, lugares de trabajo, centros de salud y espacios de participación comunitaria. Cuando el Estado no responde adecuadamente, problemas originados en déficits estructurales de vivienda, protección social o capacidad institucional pueden ser interpretados como conflictos entre la población nacional y migrante. De este modo, la escasez de recursos públicos corre el riesgo de alimentar percepciones de competencia y dinámicas de estigmatización.

En este escenario, el crecimiento sostenido del padrón electoral extranjero ha representado una señal positiva de incorporación a la vida pública y de vinculación con las autoridades, especialmente en el ámbito local. Sin embargo, la Ley N.º 21.773, vigente desde 2026, exige más de diez años ininterrumpidos de avecindamiento, contados desde la obtención de la residencia definitiva, y prohíbe salidas superiores a noventa días dentro de cualquier período de doce meses. Este cambio probablemente ralentizará la incorporación de nuevos electores extranjeros y mantendrá durante más tiempo a una parte de la población al margen de los mecanismos formales de representación.

La regularización migratoria, el acceso equitativo a derechos, la participación electoral y comunitaria, la educación intercultural y el fortalecimiento de los gobiernos locales son condiciones fundamentales para construir confianza y pertenencia compartida. La pregunta ya no es si Chile será una sociedad diversa, sino cómo se organizará democráticamente en su pluralidad. El mayor riesgo es permitir que la falta de respuestas públicas transforme la diversidad en desigualdad, segregación y desconfianza.

El desafío consiste en convertir la diversidad en mayores oportunidades promoviendo la integración como un proceso bidireccional, participativo y sostenible, en el que las voces tanto de la sociedad de acogida como de las personas migrantes sean escuchadas.

REFERENCIAS

- Álvarez, C. (2019). Comité de integración y desarrollo fronterizo Perú-Chile: aproximaciones al mundo social y empresarial en torno a la frontera. *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 19(2), 49–67. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482019000200049>
- Arroyo, J., Portes, A., Cabieses, B., Cubillos, A., & Torres, I. (2022). *La migración venezolana en los Andes: la respuesta sanitaria de Perú, Chile, Colombia y Ecuador*. Universidad del Desarrollo. <https://repositorio.udd.cl/items/5db8e8c2-5a87-422b-9feb-5fd2ccd1e062>
- Asociación de AFP de Chile. (2023, 25 de septiembre). *Trabajadores migrantes: ¿Cómo cotizar en el sistema previsional chileno?* <https://www.aafp.cl/noticias/trabajadores-migrantes-como-cotizar-en-el-sistema-previsional-chileno/>
- Avaria, A., Obach, A., & Cabieses, B. (2022). *Salud y migraciones: relevancia, consideraciones generales y desafíos para el Chile de hoy*. Ediciones Universidad Autónoma de Chile. <https://ediciones.uaautonoma.cl/index.php/UA/catalog/book/50>
- Azócar, R., Domínguez, P., González, R., Grau, O., & Tessada, J. (2022, septiembre). Desafíos y propuestas para la regularización e inserción laboral de migrantes en Chile. Centro de Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile. https://politicaspublicas.uc.cl/web/content/uploads/2022/09/Arti%CC%81culo-Migracio%CC%81n-y-Trabajo_VF.pdf
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2014). *Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/convenio-169-oit>
- Blukacz, A., Cabieses, B., Obach, A., Carreño, A., & Mezones-Holguín, E. (2023). Proteger la salud mental de la población migrante internacional en Chile. *Revista Chilena de Salud Pública*, 27(2), 136–137. <https://revistasaludpublica.uchile.cl/index.php/RCSP/article/view/74360>
- Bonifazi, C. (2024). Secondary analysis of government and official data on international migration. En G. Sciortino, M. Cvajner, & P. J. Kivisto (Eds.), *Research handbook on the sociology of migration* (pp. 206–214). Edward Elgar Publishing.
- Cabieses, B., & Correa, E. (2019). *Encuentros interculturales en salud: testimonios de inmigrantes y equipos de salud*. Universidad del Desarrollo. <http://hdl.handle.net/11447/2784>
- Cabieses, B., & Oyarte, M. (2020). Acceso a salud en inmigrantes: identificando brechas para la protección social en salud. *Revista de Saúde Pública*, 54, 20. <https://doi.org/10.11606/S1518-8787.2020054001501>
- Cabieses, B., Bernal, M., & McIntyre, A. M. (2017). *La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: evidencia y propuestas para políticas públicas*. Universidad del Desarrollo. https://www.udd.cl/dircom/pdfs/Libro_La_migracion_internacional.pdf
- Cabieses, B., Chepo, M., Oyarte, M., Markkula, N., Bustos, P., Pedrero, V., et al. (2017). Brechas de desigualdad en salud en niños migrantes versus locales en Chile. *Revista Chilena de Pediatría*, 88(6), 707–716. <https://doi.org/10.4067/S0370-41062017000600707>
- Cabieses, B., Obach, A., & Urrutia, C. (Eds.). (2021). *Interculturalidad en salud: teorías y experiencias para poblaciones migrantes internacionales*. Universidad del Desarrollo.
- Cabieses, B., Oyarte, M., Álvarez, M. I., Blukacz, A., Obach, A., Carreño, A., et al. (2023). Acceso a salud de migrantes internacionales en pandemia en Chile: resultados de encuesta cuantitativa. *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research*, (56), 109–132. <https://doi.org/10.38191/iirr-jorr.23.013>
- Carreño, A., Cabieses, B., Obach, A., & Pérez, C. (2018). Migraciones y mestizajes: conceptos y debates para la aproximación teórica a la salud en contextos interculturales. *Cuadernos Médico Sociales*, 58(4), 7–17. <https://cuadernosms.cl/index.php/cms/article/view/324>
- Carta del Atlántico, suscrita el 14 de agosto de 1941, 204 LNTS 381.

- Chepo, M., Astorga-Pinto, S., & Cabieses, B. (2019). Atención inicial de migrantes en Chile: iniciativa en atención primaria de salud a un año de su implementación. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 43, e71. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2019.71>
- Cociña-Cholaky, M. (2022). Contradicciones de la política migratoria chilena (2018-2022). *Derecho PUCP*, 89, 229-260. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202202.008>
- Constitución Política de la República de Chile*. Decreto Supremo Núm. 100, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Diario Oficial de 22 de septiembre de 2005. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302>
- Convención de Viena sobre el derecho de los tratados*. Artículo 53. 23 de mayo de 1969.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de julio de 1951, 189 UNTS 137 (entró en vigor el 22 de abril de 1954).
- Correa Allamand, J. L., Díaz Maureira, J., Ravinet Muñoz, C., Gutiérrez Cubillos, P., & Ferrada Krause, C. (2025). *Análisis de la migración en Chile: Caracterización y desafíos para el Pilar Solidario de Pensiones*. Subsecretaría de Previsión Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. <https://previsionsocial.gob.cl/wp-content/uploads/2025/12/Estudio-Analisis-de-la-migracion-en-Chile.pdf>
- Declaración de Cartagena sobre Refugiados, adoptada por el Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios, Cartagena de Indias, Colombia, 22 de noviembre de 1984.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, Res. AG 217 A (III), Doc. ONU A/810, p. 71 (1948).
- Departamento de Estadísticas e Información de Salud. (2026). *Vigilancia del estado nutricional de la población bajo control del sistema público de salud de Chile* [Tablero de datos]. Ministerio de Salud de Chile. https://informesdeis.minsal.cl/SASVisualAnalytics/?reportUri=%2Freports%2Freports%2F2fb6fc3c-944b-45d7-9c9d-4d6c46e8dd79§ionIndex=0&sso_guest=true&reportViewOnly=true&reportContextBar=false&as-welcome=false
- División Observatorio Social. (2015). *Metodología de medición de pobreza multidimensional*. Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social. https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/CASEN/2015/Metodologia_de_Medicion_de_Pobreza_Multidimensional.pdf
- División Observatorio Social. (2025). *Metodología de medición de la pobreza por ingresos: Actualización 2024*. Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia. https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/CASEN/2024/Metodologia_de_Medicion_de_la_Pobreza_por_Ingresos_2024.pdf
- Expert Group on Refugee, IDP and Statelessness Statistics. (2023). *International recommendations on statelessness statistics (IROSS)*. United Nations Statistical Commission.
- Expósito, F. (2025). Condiciones de vida de la nueva población migrante en Chile. En Libro: Nueva migración en Chile. Políticas y realidades post pandemia. (pp. 155-183). Lom Ediciones.
- Gissi, N., Greene, R., Silva, C. (2025). Participación política migrante: entre los dispositivos de control y las prácticas organizacionales en Santiago de Chile post pandemia. En Libro: Nueva migración en Chile. Políticas y realidades post pandemia. (pp. 184-206). Lom Ediciones.
- Hadj Abdou, L., & Zardo, F. (2024). Migration categories and the politics of labeling. En G. Sciortino, M. Cvajner, & P. J. Kivisto (Eds.), *Research handbook on the sociology of migration* (pp. 34–45). Edward Elgar Publishing.
- Hilliger, G., & Castillo, C. (2025). Nueva institucionalidad migratoria, protección y refugio en Chile. En Libro: Nueva migración en Chile. Políticas y realidades post pandemia. (pp. 27-57). Lom Ediciones.

- Instituto Nacional de Estadísticas & Servicio Nacional de Migraciones. (2024). *Documento metodológico de la estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2023*.
- Instituto Nacional de Estadísticas & Servicio Nacional de Migraciones. (2024, 30 de diciembre). *Separata técnica: Estimación de personas extranjeras residentes en Chile. Estimación de personas extranjeras 2023: informe de resultados*.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2018). *Glosario censal 2017*. En *Memoria del Censo 2017*. Instituto Nacional de Estadísticas.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2025). *Comparación entre población censada, población residente habitual y población estimada* (Nota técnica n.º 3). Censo 2024.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2025). *Memoria Censal 2024*. Instituto Nacional de Estadísticas.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2026). *Medición de la inmigración internacional y la migración interna en encuestas de hogares y Censos de población: Estandarización de preguntas*. INE.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2026a). *Estimaciones y proyecciones de población 1992-2070: Base 2024. Metodología*.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2026b). *Medición de la inmigración internacional y migración interna en encuestas de hogares y Censos de población: Estandarización de preguntas*. https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/buenas-practicas/directrices-metodologicas/estandares/documentos/estandar-de-medicion-inmigracion-internacional-y-migracion-interna.pdf?sfvrsn=8e1d68b6_5
- International Organization for Migration. (2023). *Harnessing data innovation for migration policy: A handbook for practitioners*. IOM.
- Jorgensen, N. (2026). Governance through uncertainty and the making of mixed-status Venezuelan families in Chile and Colombia. *International Migration Review*. <https://doi.org/10.1177/01979183251405865>
- Kierans, D., & Kraler, A. (Eds.). (2025). *Handbook on irregular migration data: Concepts, methods and practices*. University of Krems Press. <https://doi.org/10.48341/g31s-vq79>
- Larenas, D., & Cabieses, B. (2018). Acceso a la salud de la población migrante internacional en situación irregular: una mirada desde Chile. *Cuadernos Médico Sociales*, 58(4), 97–108. <https://cuadernosms.cl/index.php/cms/article/view/335>
- Ley N.º 20.584. (2012). *Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1039348>
- Ley N.º 21.325. (2021). *De migración y extranjería*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>
- Ley N.º 21.773. (2025). *Modifica la Carta Fundamental en materia de derecho de sufragio de personas extranjeras*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1217272>
- Luque, J. C., Zarzuri, R., Pérez, J. A., & Hernández, K. (2025). La participación política de los migrantes organizados y con residencia permanente en Chile (1994 – 2023). *Ánfora*, 32(59), 74-104. <https://doi.org/10.30854/anf.v32.n59.2025.1170>
- Margarit, D., & Galaz, C. (2025). De Ciudades multiculturales a ciudades interculturales: propuestas de gestión de la diversidad. En Libro: Nueva migración en Chile. Políticas y realidades post pandemia. (pp. 58-77). Lom Ediciones.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2022). *Ley N.º 21.430: Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. Gobierno de Chile.
- Ministerio de Educación de Chile. (s. f.a). *Reconocimiento y convalidación de estudios básicos y medios (no profesionales) realizados en el extranjero*. Ayuda Mineduc.

- Ministerio de Educación de Chile. (s. f.b). *Portal para estudiantes extranjeras y extranjeros*. Acceso a la Educación Superior. <https://acceso.mineduc.cl/portal-para-estudiantes-extranjeras-y-extranjeros/>
- Ministerio de Planificación. (2009). *Ley N.º 20.379: Crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza Chile Crece Contigo*. Gobierno de Chile.
- Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales. (2018). *Anexo 13: Glosario de actividades clínicas. En Orientaciones para la planificación y programación en red 2019*. Gobierno de Chile. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/09/ANEXO-13-GLOSARIO-DE-ACTIVIDADES-CLINICAS.pdf>
- Ministerio de Salud. (2008). *Oficio Ordinario A14 N.º 3229: Instruye sobre atención de salud a población migrante en situación de vulnerabilidad y/o irregular*. Ministerio de Salud de Chile.
- Ministerio de Salud. (2015). *Circular A15 N.º 06: Instrucciones sobre atención de salud de personas migrantes*. Gobierno de Chile. <https://www.saludarica.cl/wp-content/uploads/2016/12/15-migrantes-circular-A15-06-ministerio-de-salud-para-descarga.pdf>
- Ministerio de Salud. (2016). *Decreto Supremo N.º 67 que regula el acceso a prestaciones de salud para personas migrantes sin documentación o permiso de residencia*. Gobierno de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1088253>
- Ministerio de Salud. (2017). *Política de Salud de Migrantes Internacionales*. Gobierno de Chile (Resolución Exenta N.º 1308). <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/Res-Exenta-1308-2017-Politica-de-Salud-de-Migrantes-Internacionales.pdf>
- Ministerio de Salud. (2018). *Salud del inmigrante*. Gobierno de Chile. <https://www.minsal.cl/salud-del-inmigrante/>
- Ministerio de Salud. (2025). *Manual REM 2025-2026. Serie P: Población en control programa de salud mental en atención primaria y especialidad (REM-P06)*. Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS). <https://repositoriodeis.minsal.cl/ContenidoSitioWeb2020/REM/2026/SERIE/MANUALREMP2026Version1.1.pdf>
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (s. f.). *Contratación de extranjeros para trabajar en Chile*. Gobierno de Chile. <https://www.mintrab.gob.cl/contratacion-de-extranjeros-para-trabajar-en-chile/>
- Moncada, J. (2025). Migración y desafíos habitacionales en Chile: la nueva realidad de los campamentos. En Libro: Nueva migración en Chile. Políticas y realidades post pandemia. (pp. 127-154). Lom Ediciones.
- Petrachin, A., & Hadj Abdou, L. (2024). Beyond evidence-based policymaking? Exploring knowledge formation and source effects in US migration policymaking. *Policy Sciences*. <https://doi.org/10.1007/s11077-024-09523-y>
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, 31 de enero de 1967, 606 UNTS 267 (entró en vigor el 4 de octubre de 1967).
- Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2021). *Migración en Chile. Anuario 2020. Medidas Migratorias, vulnerabilidad y oportunidades en un año de pandemia (Nº2)*. Santiago, Chile. Recuperado de <https://sjmchile.org/wp-content/uploads/2023/12/Anuario-2020.pdf>
- Servicio Jesuita a Migrantes. (2024). *CASEN y Salud III: condiciones de salud y acceso a servicios de la población migrante en Chile*. Servicio Jesuita a Migrantes Chile. <https://sjmchile.org/wp-content/uploads/2024/01/CASEN-Y-SALUD-III-compressed.pdf>
- Servicio Jesuita a Migrantes. (2024, 9 de enero). *Protección complementaria: decisiones en la Política Nacional de Migración y Extranjería*. <https://sjmchile.org/opinion/proteccion-complementaria-decisiones-en-la-politica-nacional-de-migracion-y-extranjeria/>
- Servicio Nacional de Migraciones. (2026, 7 de enero). *Datos abiertos*. <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/datos-abiertos/>

- Servicio Nacional de Migraciones. Estadísticas generales de la migración en Chile desde registros administrativos: Cifras de enero 2016 a diciembre 2025. Santiago, Chile. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig>
- Siruno, L., & Leerkes, A. (2024). *Working paper on irregular migration flows* (MlrreM Working Paper No. 9/2024). MlrreM.
- Tapia, M., & González, J. (2025). *El norte de Chile: de territorio de circulación e interacción fronteriza a espacio de control y militarización en y pos pandemia*. En N. Pedemonte, D. Margarit, I. Eissmann, M. Tapia & J. P. González (Eds.), *Nueva migración en Chile. Políticas y realidades pospandemia* (pp. 6–26). LOM Ediciones.
- United Nations Expert Group on Migration Statistics. (2022). *Indicators for international migration and temporary mobility*. United Nations Statistical Commission.
- Urzúa, A., & Cabieses, B. (Eds.). (2025). *Handbook of health and migration in Latin America and the Caribbean* (1.ª ed.). Springer. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-031-84315-0>
- Urzúa, A., Heredia, O., & Caqueo-Úrizar, A. (2016). Salud mental y estrés por aculturación en inmigrantes sudamericanos en el norte de Chile. *Revista Médica de Chile*, 144(5), 563–570. <https://doi.org/10.4067/S0034-98872016000500002>
- Vargas, P., Véjar, V., & Órdenes, P. (2025, 4 de diciembre). *Migración y vivienda: Nueva geografía en el acceso al subsidio DS1* (Boletín Regional No. 57). Faro UDD. <https://faro.udd.cl/files/2025/12/br57-migracion-y-vivienda.pdf>
- Zelada, C., Ortega, L., & Montero, M. (2025). El “Sueño Chileno” incumplido: Desigualdades y segregación institucional en las transiciones a la educación superior de estudiantes extranjeros en Chile. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 33(88). <https://doi.org/10.14507/epaa.33.85201>

ANUARIO ESTADÍSTICO DE MOVILIDAD HUMANA EN CHILE

2025



Servicio
Jesuita a
Migrantes